



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERO EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

LA GESTIÓN BASADA EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO EN EL PERÍODO 2015.

AUTOR:

CRISTIAN PATRICIO SANTOS CANGUA

MACAS - ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación, ha sido desarrollado por el Sr. Cristian Patricio Santos Cangua, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido se autoriza su presentación.

Ing. Jorge Antonio Vasco Vasco

DIRECTOR

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Cristian Patricio Santos Cangua, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 29 de marzo de 2017

Cristian Patricio Santos Cangua

C.C. 140070330-0

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar a este momento especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorar cada día, a mi madre quien fue la inspiración para cumplir esta meta en mi vida. A mi tía Rosa a quien quiero como a una madre, por compartir momentos significativos conmigo y por siempre estar dispuesta a escucharme en cualquier momento por su apoyo durante este arduo camino para convertirme en un profesional.

Cristian Santos.

AGRADECIMIENTO

A mis queridos familiares y amigos por el apoyo incondicional y la confianza depositada en mi persona al brindarme fortaleza en momentos difíciles y alegres a lo largo de este proceso de formación.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco por estar prestos a ayudarme en todo momento al proporcionar la información y colaboración necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

Cristian Santos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas	x
Índice de gráficos.....	xi
Índice de anexos.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Introducción	1
CAPÍTULO I EL PROBLEMA.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Formulación del problema.....	3
1.1.2 Delimitación del problema.....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETIVOS	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	7
2.1.1 Antecedentes históricos	9
2.1.2 División político administrativa.....	11
2.1.3 Antecedentes de participación ciudadana	13
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	14
2.2.1 Gestión.....	14
2.2.2 Tipos de gestión	15
2.2.2.1 Gestión tecnológica.....	15
2.2.2.2 Gestión social.....	17
2.2.2.3 Gestión del conocimiento	17

2.2.2.4	Gestión pública	18
2.2.3	Modelos de gestión	20
2.2.4	Modelo de gestión participativa.....	20
2.2.5	Modelo relacional	21
2.2.6	Modelo de gestión por resultados	23
2.2.7	Quinto poder del estado	24
2.2.8	Mecanismos de Participación Ciudadana	26
2.2.8.1	Revocatoria del mandato	26
2.2.8.2	Audiencia pública	27
2.2.8.3	Silla vacía.....	28
2.2.8.4	Observatorios	29
2.2.8.5	Asambleas locales	29
2.2.8.6	Presupuesto participativo:.....	30
2.2.8.7	Veeduría ciudadana.....	31
2.2.8.8	Rendición de cuentas	32
2.2.8.9	Equidad en la Participación Ciudadana	32
2.2.9	Lineamientos.....	34
2.2.9.1	Sistema de Participación Ciudadana	36
2.2.9.2	Niveles de participación ciudadana	37
2.3	MARCO LEGAL	40
2.3.1	Constitución de la República del Ecuador 2008.....	40
2.3.2	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social	41
2.3.3	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	43
2.3.4	Código de Planificación y Finanzas Públicas	43
2.3.5	Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	44
2.3.6	Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.....	44
2.3.7	Herramientas de Gestión.....	45
2.4	IDEA A DEFENDER.....	47
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....		48
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.1.1	Diseño de la investigación	49
3.1.1.1	Método cuantitativo o método tradicional	49
3.1.1.2	Método cualitativo o método no tradicional	50

3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	50
3.2.1	Investigación documental	50
3.2.2	Investigación de campo	50
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	51
3.3.1	Población	51
3.3.2	Muestra	51
3.3.2.1	Determinación del tamaño de la muestra.....	51
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	53
3.4.1	Métodos de la investigación	53
3.4.1.1	Método deductivo	53
3.4.1.2	Método inductivo.....	53
3.4.2	Técnicas de investigación	54
3.4.2.1	Encuesta.....	54
3.4.2.2	Entrevista	54
3.4.3	Instrumentos de la investigación.....	54
3.4.3.1	Cuestionario.....	55
3.5	RESULTADOS	55
3.6	COMPROBACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER.....	76
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		79
4.1	TITULO.....	79
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	79
4.2.1	Datos informativos.....	79
4.2.1.1	Misión	79
4.2.1.2	Visión.....	79
4.2.1.3	Valores	79
4.2.1.4	Institución beneficiaria	80
4.2.1.5	Creación	80
4.2.1.6	Estructura Organizacional.....	80
4.2.1.7	Actores sociales	82
4.2.1.8	Marco Legal	84
4.2.2	Sistema de participación ciudadana	84
4.2.2.1	Diagnóstico	85
4.2.2.2	Evaluación general.....	86
4.2.2.3	PEA total, PEA ocupada e índice de dependencia	86

4.2.2.4	Análisis de la institucionalidad	87
4.2.2.5	Estimación de la demanda insatisfecha en la gestión administrativa	88
4.2.2.6	Identificación de la población beneficiaria de la gestión del GAD parroquial	89
4.2.2.7	La política como generadora de empleo y desarrollo social.....	90
4.2.2.8	La gestión desarrollada por los GAD'S.	90
4.2.2.9	La calidad de la gestión en la realización de obras	90
4.2.3	Instrumentos de participación.....	91
4.2.3.1	Instrumentos del Sistema de Participación Ciudadana	92
4.2.3.2	Revocatoria del mandato	93
4.2.3.3	Asambleas locales.....	101
4.2.3.4	Presupuesto participativo	107
4.2.3.5	Audiencia pública	111
4.2.3.6	Silla vacía.....	116
4.2.3.7	Observatorios	121
4.2.3.8	Veedurías ciudadanas	125
4.2.3.9	Rendición de cuentas	130
4.2.4	La gestión en el modelo de participación ciudadana	136
4.2.4.1.	Indicadores de desempeño	137
4.2.4.2.	Análisis de resultados.	141
CONCLUSIONES		144
RECOMENDACIONES.....		145
BIBLIOGRAFÍA		146
ANEXOS		148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Habitantes por edades	11
Tabla 2: Distribución de los barrios de la parroquia Sevilla Don Bosco.....	12
Tabla 3: Modelo relacional según dimensiones.....	23
Tabla 4: Roles de los agentes según el modelo relacional.....	23
Tabla 5: Población	51
Tabla 6: Fórmula descrita	52
Tabla 7: Género	56
Tabla 8: Edad.....	57
Tabla 9: Conformidad.....	58
Tabla 10: Ejecución de obras.....	59
Tabla 11: Participación Ciudadana	60
Tabla 12: Procesos de Participación Ciudadana	61
Tabla 13: Servicios del GAD	62
Tabla 14: Determinar procesos	63
Tabla 15: Sistema de participación ciudadana.....	64
Tabla 16: Participación directa de la comunidad.....	65
Tabla 17: Recursos del GAD	66
Tabla 18: Control social.....	67
Tabla 19: Análisis organizacional.....	68
Tabla 20: Reglamento interno y código de ética	69
Tabla 21: Comisión de participación ciudadana.....	70
Tabla 22: Procesos de seguimiento y evaluación	71
Tabla 23: Supervisión directa	72
Tabla 24: Dimensiones	73
Tabla 25 Frecuencias observadas	76
Tabla 26: Frecuencias esperadas.....	77
Tabla 27: Participación en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	81
Tabla 28: Actores sociales	82
Tabla 29: Interés en los recursos públicos	86
Tabla 30: Ocupación de la población	86
Tabla 31: Proceso de la revocatoria del mandato	100

Tabla 32: Proceso de la revocatoria del mandato	106
Tabla 33: Proceso del presupuesto participativo	111
Tabla 34: Proceso de la audiencia pública.....	115
Tabla 35: Proceso de la silla vacía.....	120
Tabla 36: Proceso del observatorio.....	124
Tabla 37: Proceso de veedurías ciudadanas.....	129
Tabla 38: Proceso de rendición de cuentas	135
Tabla 39: Indicadores de gestión	138
Tabla 40: Resultados.....	142

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ubicación de la Parroquia Sevilla Don Bosco en el Cantón Morona.....	10
Gráfico 2: Modelos de gestión.....	20
Gráfico 3: Secuencia de la participación	22
Gráfico 4: Participación Ciudadana en la Constitución.....	35
Gráfico 5: La Incidencia de la Participación	35
Gráfico 6: Sistema de Participación Ciudadana de los GAD	37
Gráfico 7: Niveles de Participación Ciudadana.....	38
Gráfico 8: Asamblea Local Ciudadana Parroquial	39
Gráfico 9: Enfoque lógico del benchmarking.....	47
Gráfico 10: Género	56
Gráfico 11: Edad.....	57
Gráfico 12: Conformidad.....	58
Gráfico 13: Ejecución de obras.....	59
Gráfico 14: Participación ciudadana.....	60
Gráfico 15: Procesos de participación ciudadana.....	61
Gráfico 16: Servicios del GAD.....	62
Gráfico 17: Determinar procesos	63
Gráfico 18: Sistema de participación ciudadana.....	64
Gráfico 19: Participación directa de la comunidad.....	65
Gráfico 20: Recursos del GAD	66
Gráfico 21: Control social.....	67
Gráfico 22: Análisis organizacional	68

Gráfico 23: Reglamento interno y código de ética	69
Gráfico 24: Comisión de participación ciudadana.....	70
Gráfico 25: Procesos de seguimiento y evaluación	71
Gráfico 26: Supervisión directa	72
Gráfico 27: Dimensiones	73
Gráfico 28: Organigrama Institucional	81
Gráfico 29: Modelo relacional.....	89
Gráfico 30: Instrumentos de participación.....	92
Gráfico 31: Procedimiento de revocatoria del mandato	98
Gráfico 32: Diagrama de flujo de la revocatoria del mandato.....	99
Gráfico 33: Procedimiento de asambleas locales	104
Gráfico 34: Diagrama de flujo de revocatoria del mandato.....	105
Gráfico 35: Procedimiento del presupuesto participativo.....	109
Gráfico 36: Diagrama de flujo del presupuesto participativo.....	110
Gráfico 37: Procedimiento de la audiencia pública	113
Gráfico 38: Diagrama de flujo de audiencia pública	114
Gráfico 39: Procedimiento de la silla vacía	118
Gráfico 40: Diagrama flujo de la silla vacía	119
Gráfico 41: Procedimiento del observatorio	123
Gráfico 42: Diagrama de flujo del observatorio	123
Gráfico 43: Procedimiento de la veeduría ciudadana	127
Gráfico 44: Diagrama de flujo de la veeduría ciudadana	128
Gráfico 45: Procedimiento de la rendición de cuentas	133
Gráfico 46: Diagrama de flujo de la rendición de cuentas.....	134
Gráfico 47: Herramienta de gestión.....	141
Gráfico 48: Propuesta del Modelo Relacional a implementar con el Sistema de Participación ciudadana	143
Gráfico 49: Árbol de problemas	151

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a los usuarios	148
Anexo 2: Árbol de Problemas.....	151

RESUMEN

La gestión basada en el modelo de participación ciudadana y su influencia en el desarrollo social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco en el periodo 2015, se elabora con la finalidad de determinar la intervención de la ciudadana en el desarrollo económico y social de la parroquia, impulsado por el GAD-Parroquial, durante el periodo 2015, con ello se conoció en forma exhaustiva la fundamentación legal de las herramientas de participación ciudadana como: Revocatoria del Mandato, Asambleas locales, Presupuesto Participativo, Audiencia Pública, Silla Vacía, Observatorio, Veeduría Ciudadana, Rendición de Cuentas, empleando para ello la metodología proporcionada por la investigación científica, a través de la aplicación de cuestionarios a la ciudadanía para establecer de manera certera que tipo de intervención y mediante que herramienta ha participado dentro de la Gestión desplegada por la institución parroquial. Finalmente se propone un despliegue amplio y minucioso de cada una de las herramientas o mecanismos de participación ciudadana y el análisis a través del diagnóstico de la entidad, árbol de problemas de la parroquia lo que conlleva a proponer la implementación del Sistema de Participación Ciudadana mediante el Modelo Relacional, por medio de la aplicación de Benchmarking que ayudara a mejorar la gestión del Gobierno Parroquial en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Palabras claves: MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GESTIÓN GUBERNAMENTAL. MODELO RELACIONAL. BENCHMARKING. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Ing. Jorge Antonio Vasco Vasco

DIRECTOR TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The management based on the citizen participation model and its influence on the social development of the Parochial Decentralized Autonomous Government of Sevilla Don Bosco in the period 2015 it was elaborated with the purpose of determining the intervention of the citizen in the economic and social development of the parish, promoted by the GAD, during the period of 2015, with which the legal basis of the citizen participation tools such as Organic Law of Citizen Participation, Public Finance Law, using for this purpose the methodology provided by scientific research, through the application of questionnaires to citizens to establish with certainty what type of intervention and through which tool has participated in the management deployed by the parish institution. Finally, it is proposed a wide and meticulous deployment of the tools or mechanisms of citizen participation and analysis through the diagnosis of the entity, problem tres of parish which leads to propose the implementation of the Citizen Participation System through Relational Model, through the application of Benchmarking that will help improve the management of Parish Government is terms of efficiency, effectiveness and economy.

Keywords: CITIZEN PARTICIPATION MODEL. GOVERNMENTAL MANAGEMENT. RELATIONAL MODEL. BENCHMARKING. ORGANIC CODE OF TERRITORIAL ORGANIZATION AUTONOMY AND DECENTRALIZATION.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador según el Art. 95 garantiza el derecho a la participación protagónica de los ciudadanos/as en la toma de decisiones y gestión de lo público, para promover este derecho se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como una entidad autónoma encargada de incentivar la participación y el control social, estableciendo en cada nivel de gobierno un sistema de participación ciudadana dando como resultado políticas, principios, decisiones, programas y proyectos contruidos con la participación de la ciudadanía.

La actual administración de la Parroquia de Sevilla Don Bosco en el transcurso de la vida política y social, las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de nivel municipal como del nivel parroquial, poco o nada han hecho para fortalecer la participación ciudadana a nivel local, esto se ha visto reflejado en una débil participación por parte de los pobladores en las diversas asambleas, así como el seguimiento y control de la gestión pública.

El principal problema de la participación ciudadana en la parroquia Sevilla Don Bosco es la poca credibilidad en este tipo de procesos y en las autoridades que las representan, ven frustradas sus aspiraciones al no ver que sus anhelos se vayan cumpliendo en el territorio, siendo únicamente utilizados para cumplir formalismos que permitan a las autoridades de la función pública tomar decisiones por encima de las verdaderas aspiraciones de los pobladores lo cual ha incidido en la incomodidad de sus ciudadanos que se consideran defraudados por las personas que eligieron como representantes y por ende, limita la voluntad de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de todas los asuntos públicos y el control social, conforme a los principios, normas constitucionales y leyes vigentes.

El presente trabajo de investigación se presenta en cuatro capítulos a saber:

Capítulo I. El Problema. – Se describe la motivación que llevó a la realización de la Evaluación de los procesos, planteamiento de objetivos y la justificación del porqué del estudio.

Capítulo II. Marco Teórico. - Se puntualiza el marco referencial, incluye el marco teórico, donde se especifica los conceptos de diversos autores, la participación activa, luego el marco legal donde estipulan las leyes y normas vigentes en la que se sustenta el trabajo investigativo.

Capítulo III. Marco Metodológico. - Detalla el manejo de métodos y técnicas de investigación y la aplicación de instrumentos útiles de recolección de la información para el desarrollo de la propuesta encaminada a fortalecer las herramientas de participación ciudadana con la finalidad de mejorar la gestión de la institución.

Capítulo IV. Marco Propositivo. - Se realiza el contexto de la novedad científica, ampliación del modelo del sistema de participación ciudadana, herramienta de gestión, las conclusiones, las recomendaciones y alcances de las estrategias que se formulan para contribuir a fortalecer la gestión del GAD Parroquial con la participación de la ciudadanía.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al no contar con las directrices necesarias para la implementación de políticas de participación ciudadana control social el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Sevilla Don Bosco, no ha logrado definir las estrategias adecuadas que permitan establecer las deficiencias o carencias que tiene la parroquia para enfocar el uso de los recursos económicos, cuya influencia se refleje en el bienestar social, mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo armónico de la parroquia.

Por tanto, la situación que se encuentra atravesando el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco no está acorde, a las necesidades de sus habitantes, en la actualidad los problemas internos ocasionan inconvenientes con la comunidad, es así que hasta las obras planificadas tardan en ejecutarse y la información solicitada por la comunidad tarda mucho para ser entregada, generando quejas por parte de la ciudadanía.

Es por aquello que se analizara la Gestión basada en el Modelo de Participación Ciudadana y su influencia en el desarrollo social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco para establecer la participación ciudadana, que promueva la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en general la definición de propuestas de inversión pública, y el involucramiento de la ciudadanía y lograr la satisfacción de las necesidades de la población.

1.1.1 Formulación del problema

¿De qué manera contribuye un Modelo de Participación Ciudadana y su influencia en el desarrollo social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco en el periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del problema

Objeto: Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Campo: Participación Ciudadana.

Área: Participación Ciudadana y Control social.

Aspecto: Organización ciudadana para la participación.

Espacial: Provincia de Morona Santiago, Cantón Morona, Parroquia de Sevilla Don Bosco, año 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Mediante el análisis de la gestión basado en el modelo de participación ciudadana, se podrá contribuir como aporte efectivo y positivo para el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Sevilla Don Bosco dotado de un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de acuerdo con la ley.

El análisis de este sistema busca que la ciudadanía de Sevilla Don Bosco, en forma individual o colectiva pueda participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, en la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de los PDyOT y en la definición de propuestas de inversión pública.

El presente tema de tesis busca de una u otra manera mejorar el desempeño de la junta parroquial de Sevilla, adaptando procesos para lograr el cumplimiento de sus objetivos y una adecuada gestión del GAD, transparente y articulada a las demandas ciudadanas y los objetivos nacionales del buen vivir, fortaleciendo la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Su finalidad es obtener información adecuada, determinando de esta manera el grado de gestión y nivel de participación de los ciudadanos de la parroquia, para tomar acciones que ayuden a mejorar la planificación, la inclusión y la equidad, con las diferentes leyes y normativas, que garantizan la participación activa de la ciudadanía como un ente

regulador de los procesos, este es un instrumento que se vuelve vital para la democratización de la información y transparencias en los procesos.

La Constitución de la República establece que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”. (Asamblea, N. 2008).

Es importante resaltar que la participación ciudadana podrá darse en forma real cuando los GAD den posibilidad a la ciudadanía para definir de manera conjunta los planes prioritarios para el desarrollo económico y social del territorio y de cada comunidad, organización o grupo social que lo habita de esta forma la participación no se encierre en la etapa al reportar lo que se observa de los sucesos realizados, si no de proponer lo que debe hacerse y participar en su construcción y vigilancia.

Es responsabilidad de los GAD fortalecer la participación de la sociedad a través de la instrumentación de programas reales que establezcan las prioridades, aunque en ocasiones prevalezcan los compromisos políticos que solo permiten la participación de grupos en busca de intereses particulares.

Por lo citado, desde el punto de vista de la Parroquia, se considera relevante el estudio de la organización para la participación ciudadanía la cual deberá darse bajo una sistematización que establezca determinados alcances esta deberá ser promovida por el GAD parroquial, a fin de que la ciudadanía plantee las iniciativas que satisfagan sus necesidades, trabaje por sus intereses comunes, participe en la ejecución de obras, servicios parroquiales y comunitarios se empodere de sus responsabilidades ciudadanas, las practique y aprenda a participar de las grandes decisiones que implica el desarrollo local, será fundamental la recuperación de la confianza y credibilidad de la ciudadanía, en sus autoridades y sus derechos de participación.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la participación ciudadana en el desarrollo económico y social de la Parroquia Sevilla Don Bosco, impulsado por el GAD-Parroquial, durante el periodo 2015.

1.3.2 Objetivos específicos

- Efectuar un diagnóstico del conocimiento local en relación a la participación ciudadana.
- Verificar el nivel de institucionalidad de la participación ciudadana y control social ejecutado en la parroquia.
- Plantear el modelo de participación ciudadana que permita tramitar el desarrollo social de la Parroquia Sevilla Don Bosco.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Durante un largo periodo de tiempo, la idea de realización efectiva de las políticas, en lugar de la gestión exitosa de las organizaciones públicas, fue el tema central de la gestión pública.

- Dicha concepción de la gestión como realización de políticas públicas acabo desvaneciéndose porque, al centrarse única y exclusivamente en políticas en lugar de organizaciones, debajo fuera de alcance importantes cuestiones relacionadas con el modo en que se deben desarrollar y utilizar las organizaciones públicas.
- Los directivos públicos deben desarrollar “valor público” integrando:
 - La reflexión sustantiva de lo que es valioso y eficaz.
 - Un diagnóstico de las expectativas políticas.
 - Análisis detallado de lo que es viable operativamente
- Al concebir el valor público los directivos deben encontrar una manera de integrar la dimensión política, la dimensión sustantiva y la dimensión administrativa.

Es de gran importancia reconocer el juicio emitido por los ciudadanos el aporte de esta investigación está basado en la inserción de este grupo tan importante esta equilibra una gestión adecuada de los procesos participativos y un vínculo con los funcionarios.

El trabajo investigativo de Cristian Fernando Barreto Calle estudiante de la Universidad de Cuenca denominado “Análisis del rol de las juntas parroquiales en los procesos de desarrollo local: el caso de la parroquia Sageo”; se planteó Investigar el rol que cumplen los GADS parroquiales, para que permitan facilitar procesos basados en el modelo de Gestión Participativa y la aplicabilidad del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial, planteada en el desarrollo como la satisfacción de necesidades, pero, tomando en consideración al ser humano como sujeto y centro del proceso (Calle, 2012).

Podemos concluir basados en la información: que la estrategia tomada por el GAD para implementar una participación está dirigida en función de la gobernabilidad la que ayudara a proporcionar los procesos de gestión participativa y construcción del tejido social través de las asambleas populares, alcanzando políticas públicas propicias, trabajando sobre el desarrollo económico concertado.

En la investigación de María Elizabeth Panimboza Amaguaya, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. Designada como “Diseño de un sistema de participación ciudadana para el gobierno autónomo descentralizado Parroquial de Chanduy, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena” se fortalece la inclusión comunitaria, mediante la aplicación de un sistema de participación ciudadana que contribuya al desarrollo organizacional de los funcionarios y funcionarias de la parroquia Chanduy, no se encuentra completamente incluida en los procesos de participación ciudadana limitando la identificación con los procesos de desarrollo en la comunidad, al no existir un espacio para la expresión de sus puntos de vista generando malestar entre la población y funcionarios causando desmotivación y susceptibilidad a falta de información (Maguaya, 2015).

Es de gran importancia reconocer el juicio emitido por los ciudadanos el aporte de esta investigación está basado en la inserción de este grupo tan importante pues esta equilibra una gestión adecuada de los procesos participativos crea un vínculo con los funcionarios.

Los señores Rafael Soler González; Mayra Oñate Andino y Raúl Andrade Merino en el proyecto Prometeo diseñado para la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo “MODELO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO” señalan que:

La implementación de un modelo requiere de un sistema informativo, eficiente, flexible, oportuno y relevante, que ofrezca en cada momento la información que realmente necesita para tomar decisiones efectivas y oportunas, de manera de asimilar los cambios rápidamente y a bajos costos, planteando indicadores fáciles de medir (González, Andino, & Merino, 2015).

En virtud de lo expuesto, podría decir que la participación ciudadana apunta, la intervención del ciudadano en las actividades que efectúa el sector público en beneficio de la colectividad, donde se hacen valer sus derechos e intereses sociales, compone espacios democráticos a través de instancias y mecanismos de participación libres de las que pueden medirse por la activa interacción de la ciudadanía y las instituciones públicas. Hoy en día contamos con normas legales que apoyan el desarrollo de los procesos participativos en los GAD'S en todos los niveles estos crean mecanismos e instancias de participación ciudadana, como lo indica el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 304. Partiendo de este hecho se define al modelo como la naturaleza de un instrumento que comunica y puntualiza los métodos a manejar para el cumplimiento de los objetivos y estrategias planteadas.

2.1.1 Antecedentes históricos

La parroquia Sevilla Don Bosco fue fundada en el año de 1943 por el Padre. Luis Casiraghi con la población de auténtico origen Shuar posteriormente, en 1958, el gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra expidió el decreto de parroquialización.

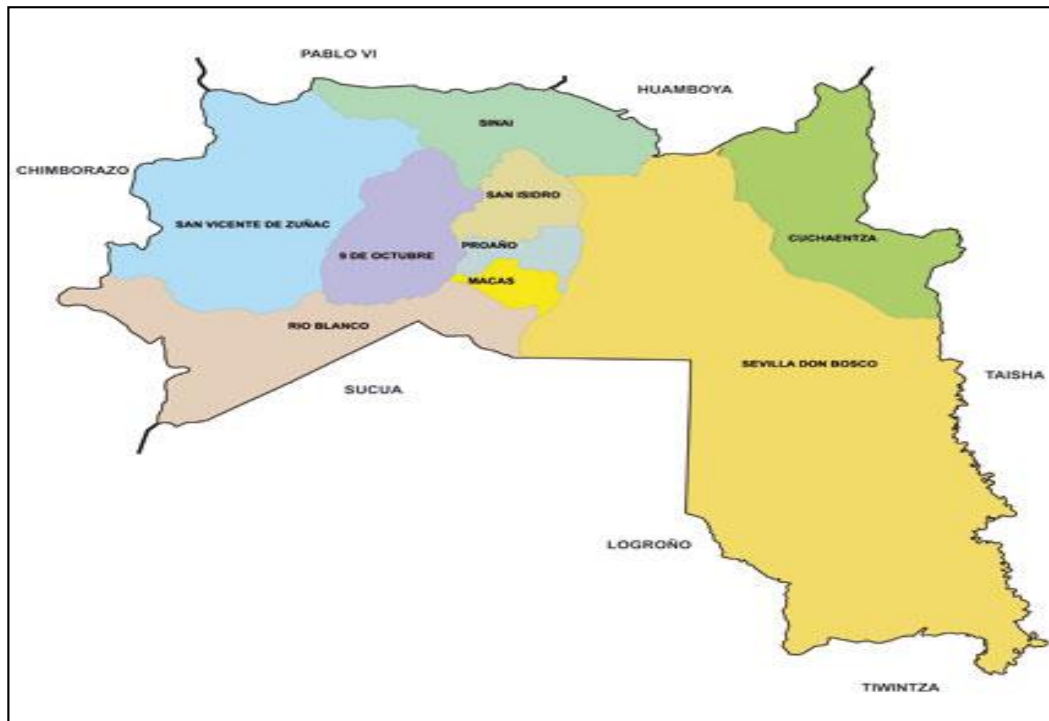
A finales del siglo XIX, incursionan las misiones religiosas y con ellas los colonos y mestizos del Azuay, que se dedican a la explotación del oro, cuya fiebre llega a su término a finales de la década del 30, para luego dedicarse a la ganadería, actividad que es introducida por los Jesuitas.

La expansión del frente extractivista (comerciantes de cascarilla, caucho y canela; misiones Salesianas de evangelización; colonización favorecida especialmente por la guerra de 1941 con el Perú; esto provoca no solo la pérdida de sus territorios y la degradación de su medio ecológico, sino además la transformación violenta de sus prácticas productivas, de su organización social, política y de su identidad y su cultura.

- Podemos destacar como hitos históricos importantes de la parroquia los siguientes:
- Implementación de escuelas salesianas para los jóvenes shuar en 1930.
- Implementación en la parroquia de la escuela del milenio “Bosco Wisuma” en 2013.

Ubicación. – Sevilla Don Bosco se encuentra en la Provincia de Morona Santiago, en el Cantón Morona, siendo la parroquia más grande del Cantón con una superficie de 2.190,94 km². La parroquia se encuentra ubicada al margen derecho del Río Upano, planicie denominada Valle del Río Upano al frente de la ciudad de Macas.

Gráfico 1: Ubicación de la Parroquia Sevilla Don Bosco en el Cantón Morona



Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

Creación: se crea según registró Oficial No. 523, año 2, del 24 de abril de 1958, es la cuarta parroquia según su orden de creación y limita en la actualidad con la ciudad de Macas.

Límites: geográficamente limita;

Norte: Con la parroquia Sinaí y el cantón Huamboya.

Sur: Con el cantón Tiwintza.

Este: Con la parroquia Cuchaentza y el cantón Taisha.

Oeste: Con las parroquias San Isidro, General Proaño, Macas, Río Blanco y con los cantones Sucusá y Logroño.

La Parroquia Sevilla Don Bosco es una de las parroquias rurales que conforman el Cantón Morona, siendo la parroquia más grande, con una extensión de 2.190,94 km².

Población. - en la actualidad entre los habitantes de la parroquia existen don nacionalidades o culturas, los Shuar y mestizos estos son nativos de la amazonia predomina el idioma castellano, sin embargo, gran parte de la población Shuar utiliza su dialecto propio.

El Shuar es conocido mundialmente por la reducción de cabezas, temerarios, guerreros y grandes cazadores, en principio tenían hábitos nómadas, caracterizados por vivir en la selva junto a ríos y lagunas, llegando a depender de gran forma de la caza y pesca. Actualmente son sedentarios y complementan estas actividades con la agricultura y la ganadería, hábiles para la elaboración de artículos artesanales a base de productos naturales como semillas, cortezas y otros de uso folklórico en fiestas y celebraciones.

La actual población según el Censo Poblacional del INEC del año 2010 es de 13413 habitantes distribuidos por edades en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Habitantes por edades

Edad en años	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 14 años	3199	3257	6456
De 15 a 64 años	3284	3247	6531
De 65 años y mas	203	223	426
Total	6686	6727	13413

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

2.1.2 División político administrativa

Al facilitar la coordinación de actividades, se han organizado los asentamientos existentes de la siguiente manera, la población de la parroquia Sevilla Don Bosco se encuentra contenida dentro de 97 asentamientos humanos clasificados en 12 barrios y 85 comunidades.

Tabla 2: Distribución de los barrios de la parroquia Sevilla Don Bosco

Cabecera parroquial (Equipo Consultor. 2015)	Barrio	VENANCIO AGUAYO, CENTRO, ERMITAS, LAS PALMERAS, NARANJAL, PADRE LUIS CASIRAGUI, PADRE LUIS CAROLO
Sevilla Don Bosco	Comunidad	18 DE FEBRERO, ALCIDES CHIRIAP, ÁNGEL ROUBY, BARRANCO, BRISAS DEL YUQUIPA, BUENA ESPERANZA, CHIRIAP
		CHUIMBI, FLORIDA, GUADALUPE, JORDÁN, KENKUIM, KIRUBA, KUSUIM, LA CASCADA, LA MERCED, LA UNIÓN, MUSAP, MUTINTS, NANTIP, NUMPAIM, PALMERAS, PIKIUR, SAGRADO CORAZÓN- YUKIAS, SAN RAMÓN, SAN ANDRÉS, SAN JUN, SAN LUIS, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ANKUASH, SAN PEDRO DE CHUVINTS, SAN VICENTE, SANTA ANA, SANTA CLARA, SANTA MARÍA DE TUNANTS, SANTA ROSA, SAUNTS, SEVILLA, SHAKAIM, SHIMPIS 1, SHIMPIS 2, SHIRAM, SUNKA, TINKIMINTS, TRIUNFO SANGAY, TSUNTSUTS, UCHICH, WICHIM, UUNT WICHIM, UYUNTS, WAPÚ, YURANK
Asociación Mankusas	Comunidad	ANTUASH, ISIDORO, KURINUNKA, NUMPAIM, NUWETS, SHIRAM, TSUIRIM, TSUNKI, TUNTIK
Asociación Miazal	Comunidad	ANTUN, ENTSAKUA, KUAMÁ, PANKINTS
Asociación Suants	Comunidad	SAN MARTIN, TUNA WAEMPAIM, UUNT SUANTS, WEE-MINAS DE SAL
Asociación Yawi	Comunidad	CHAPI SUANTS, UCHICH SUANTS (Santa Rosa), UNTSURI EN TSA
hispanos, en la vía Puyo Macas hasta Veracruz	Barrio	LAS FLORES, LAS ORQUÍDEAS, SAN ANTONIO, SAN ANTONIO DE QUILAMUPI, VERACRUZ
Tayuntza Norte	Comunidad	CHAPIS, SATAP, TASHAP, TAYUNTS NORTE
Transcutú (no organizadas)	Comunidad	CHUMPI, DON BOSCO, SAN GONZALO, SAN JOSÉ DE KUSUIM, SAN JUAN, SAN MIGUEL, SANTIAK, TARIMIAT, TRES HERMANOS, TSENKUSH

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

Como hecho característico el crecimiento de la población en la parroquia en estos últimos años al implementarse proyectos de urbanizaciones privadas y construcciones particulares esto ha contribuido, de manera protática en la parroquia para su proceso de cantonización.

2.1.3 Antecedentes de participación ciudadana

Esta tiene una larga trayectoria, se remonta a la Grecia antigua en los años (485/490-413 a.C.) se practicaban reuniones o asambleas, en el siglo VI a.C. se desarrolla un ideal político llamado isonomía, que posteriormente adoptaría el nombre de democracia. La isonomía es la igualdad de la ley, esto dio origen a la participación; según (Óscar Godoy, 2005), desde las asambleas de los ciudadanos en la Grecia antigua hasta el individualismo contemporáneo que busca presencia en iniciativas no políticas, la historia de la participación ciudadana es diversa e irregular. Aquí se repasan los hitos que han marcado la manera en que los hombres construimos sociedad y gobierno con nuestros semejantes.

La historia de la participación y control social dentro de la estructura del Estado se escribió mucho antes de la Constitución del 2008. Tiene sus inicios en los años noventa, cuando las protestas sociales estaban en plena efervescencia y las organizaciones y movimientos sociales denunciaban el neoliberalismo y la corrupción a viva voz, la Asamblea Nacional Constituyente institucionalizó, en 1998, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) se creó para representar a la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

El proceso de elaborar la nueva constitución en Montecristi fue en sí mismo un ejercicio de consulta y participación nunca visto previamente en el país, El resultado fue su elevación a nivel de “poder del Estado”: el llamado Quinto Poder. Oficialmente denominada Función de Transparencia y Control Social conformado por el novedoso Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), (Palacios, 2012).

Se puede señalar que la participación ciudadana surge de una larga trayectoria desde tiempos antiguos hasta la actualidad en el siglo XXI con la conformación de nuevas sociedades la participación es diversa, el incremento de la población contrajo un mayor aumento de la participación para la toma de decisiones en las políticas incorporando nuevos elementos que permitan transparentar los procesos públicos y luchar contra la corrupción de manera eficaz tomando en cuenta las demandas y propuestas de los ciudadanos y ciudadanas.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Gestión

Según técnicos se describe a quien efectúe diligencias para lograr un objetivo se le llama gestor. Gestor, es quien gestiona, es decir, quien ejecuta acciones para llegar a un resultado. Como se ve, el término gestión se asemeja mucho al término gerencia y el de gestor al de gerente. Estas similitudes han llevado a los administradores a usar los términos de gerencia y gestión como equivalentes (Cardona, 2009).

Ferrer fundamenta; que la gestión es una tarea que requerirá de mucha conciencia, esfuerzo, recursos y buena voluntad para ser llevada a cabo satisfactoriamente. Una gestión, entonces, podrá estar orientada a resolver un problema específico, a concretar un proyecto, un deseo, pero también puede referir a la dirección y administración que se realiza en una empresa, una organización, un negocio, e incluso a nivel gobierno, es común que la tarea que lleva a cabo el gobierno de un determinado país sea también denominada como gestión (Ferrer J. , 2016).

Son mecanismos, políticas y acciones para una adecuada coordinación, dirección política, acuerdos y consensos para implementar políticas gubernamentales en colaboración a actores políticos dentro de la esfera del gobierno (poder legislativo y poder judicial), también integra actores fuera de este ámbito como ONGS, organizaciones de voluntarios y las llamadas organizaciones del "tercer sector" (González J. J., 2002).

Partiendo de estas definiciones podemos decir que la gestión hace referencia al ejercicio en disponer o direccionar los recursos para obtener resultados, trabajando conjuntamente los individuos cumplen con los objetivos específicos.

Es un proceso en el cual constan la planeación, organización, ejecución, control para alcanzar los objetivos señalados.

Se entiende por participación ciudadana, el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellas tecnologías de toma de decisiones públicas que poseen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro medio con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. Lo anterior se materializa a través de los mecanismos de participación establecidos por cada órgano de la Administración del Estado, y primordialmente en virtud de los siguientes 4 mecanismos expresamente señalados por la ley:

- Acceso a la información relevante,
- Consultas ciudadanas,
- Cuentas públicas participativas; y
- Consejos de la sociedad civil.

Este portal ofrece un espacio que centraliza información sobre los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley, de manera que puedan ser de fácil acceso para todo aquel que quiera participar y colaborar en la construcción de un mejor país.

2.2.2 Tipos de gestión

2.2.2.1 Gestión tecnológica

Se definen a la Gestión Tecnológica, se concibe como el proceso de administrar el desarrollo de la tecnología, su implementación y difusión en los sectores industrial, público y privado y en la sociedad en general. Además, implica el manejo del proceso de innovación a través de la Investigación y Desarrollo (I+D), lo cual incluye la introducción y uso de tecnología en productos, en procesos industriales, y en otras áreas estructurales y funcionales de la empresa, así como también la utilización de este conocimiento en la solución de los diferentes problemas de la sociedad, del ser humano y del medio ambiente (Ortiz & Mendoza, 2012).

Interpreta a la gestión tecnológica como el desarrollo científico de técnicas para entender y resolver una diversidad de problemas, tales como la predicción, la proyección y la prospección tecnológica, el buen manejo de apoyos gubernamentales, de la información científica y tecnológica, de las estructuras organizacionales adecuadas para la investigación y el comportamiento humano en el proceso de desarrollo tecnológico, la planeación y control de proyectos, la vinculación entre las unidades de investigación y las de producción, la legislación en la materia (Domínguez, 2007).

Definen a la gestión tecnológica como el conjunto de actividades estratégicas de carácter técnico-gerencial que se implementan en una organización productiva, para orientar el manejo y control de la variable tecnológica, a través de los procesos y metodologías que sirven para manejar la productividad de la organización a los fines de maximizar sus resultados (Piñeiro, Quintero, & Díaz, 2005).

Se puntualiza a la gestión tecnológica entendida como el conjunto de técnicas que permite a una organización la elaboración y ejecución de sus planes de innovación y mejora para mantener o aumentar su posición competitiva, la gestión tecnológica facilita la introducción de nuevos bienes y servicios al mercado, la adopción de mejores posesos y equipos que llevan a la reducción de costos y al aumento de la productividad, y la implementación de sistemas de gestión ambiental y de calidad. Por ello, podemos concluir que la gestión tecnológica es la vía óptima para combinar recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos de una organización (Solleiro & Castañón, 2008).

Por lo citado anterior mente podemos definir a la gestión tecnológica como un ente importante en el ámbito organizacional pues usa procesos sistemáticos cuya intención es el acrecentar los conocimientos para extender las actividades humanas, con el único fin de lograr la eficiencia en la organización tomando en cuenta su relación con la administración a través de políticas, planes y estrategias promoviendo la competitividad y el logro de los objetivos.

2.2.2.2 Gestión social

Gestión social es el análisis la formulación, evaluación, implementación y monitoreo de políticas, programas y proyectos sociales, y de las condiciones institucionales y organizaciones necesarias para tener resultados adecuados (Cohen & Franco, 2005).

Define a la gestión social de la siguiente manera: la gestión social es opuesta la gestión estratégica en medida que intenta sustituir a la gestión tecno burocrática nomológica, por una gerencia más participativa, dialógica, en el cual el proceso decisorio es ejercido por intermedio de diferentes actores sociales (Tenorio F. G., 2003-2004).

Trata de un proceso que se lleva a cabo entre la comunidad y los GADS potenciando la participación activa y democrática de la población para la aplicación de diferentes políticas públicas atendiendo las necesidades y problemas sociales de la comunidad.

2.2.2.3 Gestión del conocimiento

Hablan al respecto de la Gestión del Conocimiento se relaciona con los activos intangibles y la capacidad de aprender para generar nuevos conocimientos (Juárez H. , Luis, Cervantes, & Baltazar., 2012). De tal suerte que la Gestión del Conocimiento tiene dos componentes a saber:

- El relativo a la gestión, el cual en el ámbito organizacional se traduce en la adopción de funciones, tales como: planificación, organización, dirección y control de procesos para la consecución de los objetivos propuestos, según la misión y visión de estas organizaciones;
- La capacidad y el talento de los individuos y organizaciones de transformar información en conocimiento, generando creatividad y poder de innovación, lo que ofrece seguridad e incentiva la toma de decisiones.

La Gestión del Conocimiento es un concepto amplio que abarca diferentes actividades, todas ellas relacionadas con el intangible del Conocimiento. Entre estas actividades pueden citarse las de identificación, creación, desarrollo, transformación, renovación, difusión, aplicación o utilización del conocimiento entre otras.

Describe a la Gestión del Conocimiento como el conjunto de actividades desarrolladas para utilizar, compartir, desarrollar y administrar los conocimientos que posee una organización y los individuos que en esta trabajan de manera de que estos sean encaminados hacia la mejor consecución de los objetivos (Castañeda, 2009).

Definen a la gestión del conocimiento como una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito (Know-how) y explícito (formal) existente en un determinado espacio, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo. Esto se ha centrado en la necesidad de administrar el conocimiento organizacional y los aprendizajes organizacionales como mecanismos claves para el fortalecimiento de una región o espacio en relación con las visiones de futuro que van a determinar sus planes estratégicos de desarrollo en el mediano y largo plazo (Peluffo & Contreras, 2002).

La gestión del conocimiento es una disciplina cuya intención es la de mejorar el desempeño de la institución y de las personas que trabajan en ella, encontrando y optimizando la información para mejorar su utilización, da una respuesta inmediata al ejecutar un trabajo. La gestión del conocimiento es un activo principal en las organizaciones públicas pues las tareas de gestión pública deben ir orientadas a satisfacer las necesidades del cliente/usuario.

2.2.2.4 Gestión pública

Es entendida como los mecanismos, políticas y acciones para una adecuada coordinación, dirección política, acuerdos y consensos para implementar las políticas gubernamentales en colaboración de actores políticos dentro de la esfera del gobierno (poder legislativo y poder judicial), también tenemos actores fuera

de este ámbito como ONGS, organizaciones de voluntarios y las llamadas organizaciones del "tercer sector" (González J. J., 2002).

Persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan deliberar a los usuarios y promuevan el progreso en los servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos planes y resultados para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección y por otro favorezcan participar a la ciudadanía (Sánchez, I. M. 2007).

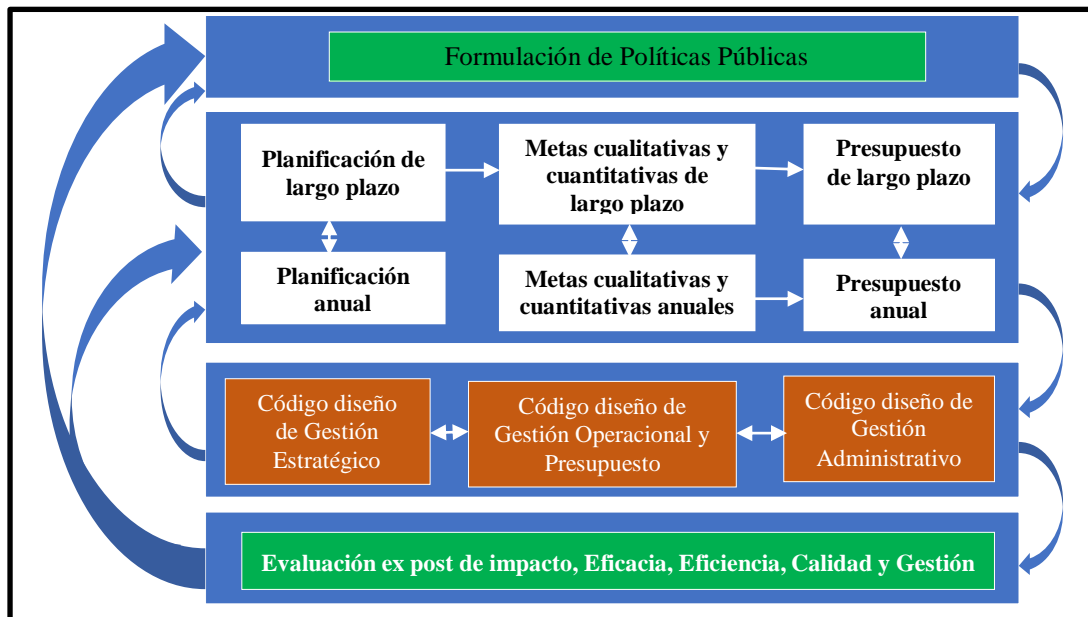
Es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, el cual planifica, organiza, dirige, coordina, controla y evalúa el servicio público. El fin es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País (Ordóñez, 2005).

Se Expresa que puede ser entendida como las prácticas (productos, servicios, obras, políticas), que se diseñan o proveen para la satisfacción de los requerimientos ciudadanos. Desde este punto de vista la gestión se transforma en un conjunto de acciones y resultados, depende de un correcto levantamiento y conocimiento de las necesidades, expectativas, realidades y requerimientos ciudadanos, así como de la idoneidad y capacidad de los gestores públicos. Pero el concepto de Gestión Pública también incorpora todos los temas inherentes al manejo, y administración del Estado y sus instituciones, crea la necesidad de que se conforme como una disciplina de estudio, y no solo como el resultado de las acciones de los gestores públicos en una sociedad (Zabala & Zabala, 20013).

Es entendida a la gestión pública como el conjunto de acciones o disciplinas mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines y objetivos con un correcto funcionamiento satisfaciendo las necesidades de sus usuarios y de la sociedad.

2.2.3 Modelos de gestión

Gráfico 2: Modelos de gestión



Fuente: Gestión Pública de Larraín.

Elaborado por: Cristian Santos

Un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja es un marco de referencia para la administración estos pueden ser aplicados en empresas y negocios privados o en el gobierno público entre estas tenemos:

2.2.4 Modelo de gestión participativa

Según Arnoletto expresa que es la mejora continua mediante técnicas de Calidad Total estos son:

- Reconocer los esfuerzos y la creatividad
- Compartir las responsabilidades
- Compartir los proyectos
- Información permanente
- Contactos humanos de cooperación
- Ganancia para beneficio de todos
- Liderazgo y personas trabajando en equipos (Arnoletto, 2014).

Para alcanzar esta mejora se deberá aplicar encuestas a los pobladores con el fin de alcanzar las mejoras que se pretende, y los mecanismos básicos participativos.

Ante los cambios del contexto, el compromiso de la Dirección se expresa en un plan de metas proyecto a proyecto, a realizar mediante el trabajo en equipo, cuyos resultados serán objeto de reconocimiento, esa es la columna vertebral, acompañada por la capacitación sistemática y la comunicación vi direccional. La mejora continua se expresa en una disminución en los servicios de no calidad, que origina beneficios que se utilizan en bajar precios, en inversión tecnológica, en ganar y en premiar al personal, cuya calidad de vida laboral mejora y mantiene la rueda girando.

Trata de una forma opción para gestionar al territorio y alcanzar el desarrollo simultáneamente con el Sumak Kawsay articula con el gobierno local, población, articulando planes locales, regionales y nacionales.

2.2.5 Modelo relacional

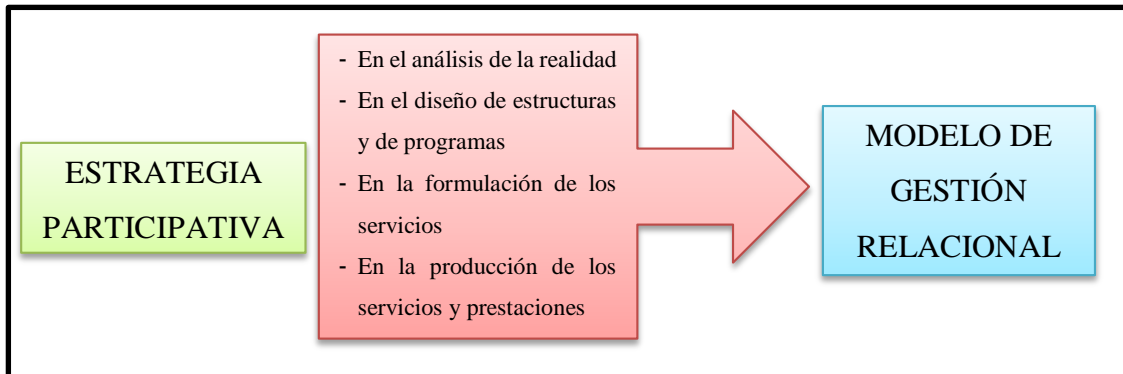
Según (Viveros, 2015). Es entendida como una referencia que adquiere sentido en un contexto histórico y que viene conformado por atributos que le son propios, pero que difícilmente se pueden encontrar en la realidad de forma pura, ya que es una construcción teórica cuya utilidad estriba en servir de referencia para interpretar situaciones en términos de proximidad o desviación con respecto a los atributos que definen ese tipo ideal. En su construcción y en su identificación no se puede obviar el contraste que se produce con otros tipos ideales de administración con los que coexiste, y de los que en cierto modo deriva.

El modelo relacional implica una estrategia de comunicación y participación interna a las estructuras administrativas y de una estrategia de comunicación y participación externa con el entorno, las redes y las estructuras societarias, en el sentido que establece la teoría comunicativa de Habermas.

Las alianzas necesarias se definen en que todos los actores conjuntamente descubren sus necesidades, a la vez que reconocen las necesidades de los demás; todos los agentes cooperan en el establecimiento de los satisfactores; todos los actores comparten las

soluciones; todos los agentes se implican en la acción; y todos los agentes intervienen en el balance social de los resultados. La confluencia entre los agentes actores tomando parte de forma corresponsable en los procedimientos discurre por distintos momentos secuenciales de un proceso participativo que aplica los principios de transversalidad, transparencia y rendimiento de cuentas, construyendo, así, un tipo de gestión relacional:

Gráfico 3: Secuencia de la participación



Fuente: Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad

El modelo relacional precisa de procedimientos para incrementar la capacidad de los ciudadanos para poder desarrollar las habilidades políticas y los valores democráticos. La promoción de una sociedad civil democrática y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, del sector público no-estatal, son irrenunciables para la aplicación de los principios de inclusión, empoderamiento y corresponsabilidad.

Los procedimientos de la administración relacional deben construirse sobre sus propios principios, y en su combinación aparecen nuevas dimensiones y nuevos roles de los agentes que se ponen de relieve en el contraste con los otros tipos de administración:

Tabla 3: Modelo relacional según dimensiones

DIMENSIONES SOBRE / DE	MODELO RELACIONAL
LA POLÍTICA	Estado descentralizado Comunitarización de servicios Democracia participativa (reflexiva)
LA GESTIÓN	Compartida (cogestión)
LA CALIDAD	Como proceso
LA PARTICIPACIÓN	Cooperar – Diálogo
LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN	Asamblea Presupuestos participativos Talleres proyectivos Planes integrales de desarrollo comunitario
LA CULTURA	Multiculturalidad, interculturalidad. Nueva cultura de lo público

Fuente: Aguacil (2006: 35-36)

Tabla 4: Roles de los agentes según el modelo relacional

ROLES DE / EN	MODELO RELACIONAL
POLÍTICOS	Emprendedor mediador de redes interactivas
TÉCNICOS	Mediador comunicador que implica a los diferentes agentes en los procesos
EMPLEADOS PÚBLICOS	Trabajadores corresponsables
ASOCIACIONES	Cooperación y mediación en términos de reciprocidad y corresponsabilidad
CIUDADANOS	- Ciudadano activo - Ciudadano corresponsable (accionista) - Ciudadano participativo

Fuente: Aguacil, (2006: 35-36)

2.2.6 Modelo de gestión por resultados

Es una estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones con información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad dado que es una estrategia integral que toma en cuenta los distintos elementos en el período a su gestión planificación, presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación, (García & Moreno, 2010).

Es una herramienta la cual permite orientar las gestiones en instituciones o gobiernos al cumplimiento de sus objetivos y lograr sus resultados para optimizar una mejor vida de la población, (Díaz, y otros, 1997). Estos autores exponen diferentes tipos de modelos haciendo referencia a los cambios que se dan en las instituciones.

2.2.7 Quinto poder del estado

a. Participación Ciudadana

La Asamblea, Nacional en el artículo 95 expresa: “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano” (Asamblea, 2008).

Definen a la participación ciudadana “como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política” (Fabio & Esperanza, 2003).

Manifiestan que la “participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad” (Guillen & Sáenz, 2009).

b. Sistema de Participación Ciudadana

EL Consejo de Participación Ciudadana y Control Social define al sistema de participación ciudadana como:

Un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. De acuerdo con la Ley orgánica de Participación Ciudadana, en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivos, pueblos y nacionalidades, en el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos los resultados del sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.

c. Participación Ciudadana. Generalidades

El término de participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

La participación ciudadana establece los parámetros participativos que permite a la población inmiscuirse en las toma de decisiones de los organismos gubernamentales sean estos nacionales o seccionales sin restarle autoridad a los organismos gubernamentales, sino más bien poder brindarle la estabilidad organizacional que deben tener, ya que actualmente es una de las demandas en las que se establece una necesidad de comunicación de intervenir y participar activamente por parte de los gobiernos autónomos descentralizados para cumplir con la demanda local.

d. Competencia de la Participación Ciudadana

Las competencias son necesarias definir las para que puedan establecerse parámetros donde se desarrolla los gobiernos autónomos descentralizados, de ello es el análisis respectivo, para la implementación del sistema de participación misma que se analizará los siguientes temas:

- Discutir sobre las prioridades del desarrollo.
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Elaborar presupuestos participativos.
- Participar en el ciclo de las políticas públicas.
- Tratar temas específicos a través de grupos ciudadanos de interés.
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía.

2.2.8 Mecanismos de Participación Ciudadana

Son medios prácticos por los cuales la ciudadanía se informa, opina, toma decisiones, vigila y evalúa la gestión pública entre esos tenemos (Consejo P. C., 2012).

2.2.8.1 Revocatoria del mandato

Según el artículo 25 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana expresa: Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta

solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Requisitos de admisibilidad:

- Comprobación de la identidad del proponente y que este en ejercicio de los derechos de participación;
- Demostración de no encontrarse incurso en alguna de las causales que lo inhabiliten;
- La Determinación clara y precisa de los motivos por los cuales se solicita la revocatoria la misma que servirá de base para la recolección de firmas y el proceso de revocatoria;

En el proceso de admisión se notificará a la autoridad adjuntando una copia de la solicitud y se le otorgará siete días de término para impugnar en forma documentada la solicitud por no reunir los requisitos de admisibilidad. La aprobación de la revocatoria del mandato requerirá la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, salvo en el caso de revocatoria del mandato de la Presidenta o Presidente de la República, que requerirá la mayoría absoluta de los sufragantes.

El pronunciamiento popular será obligatorio y de inmediato cumplimiento, en el caso de revocatoria del mandato, la autoridad cuestionada cesará en su cargo y será reemplazada por quien corresponda, de acuerdo con la Constitución y la ley; de encontrarse irregularidades cometidas por la autoridad cuestionada, el Consejo Nacional Electoral deberá trasladar el informe respectivo a las autoridades judiciales ordinarias o electorales, según sea el caso.

2.2.8.2 Audiencia pública

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 73 dice: Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan. La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

- Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

2.2.8.3 Silla vacía

El artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta: Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado.

Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto. En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto. El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

2.2.8.4 Observatorios

El artículo 79 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana ordena: Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

2.2.8.5 Asambleas locales

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 56: En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional. Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;

- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional;
- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley

Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

2.2.8.6 Presupuesto participativo:

Según el artículo 67 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana expresa: Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

2.2.8.7 Veeduría ciudadana

Según el artículo 84 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dice que: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Podrán adoptar diversas formas y modalidades según la función del Estado y el nivel de gobierno sobre el cual ejerzan su derecho al control social. Su actividad de control sobre las diferentes funciones del Estado se ejercerá sobre aquellos asuntos de interés público que afecten a la colectividad. Igualmente, vigilarán y controlarán cualquier institución pública, privada o social que maneje recursos públicos, en el marco de lo que dispone la Constitución y las leyes.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social reglamentará las veedurías ciudadanas y garantizará su autonomía, así como, el respeto estricto al derecho de la ciudadanía al control social. En su reglamento se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Las personas que participen en las veedurías, no podrán tener conflictos de interés con el objeto observado; ni podrán ser funcionarias o autoridades de las instituciones en observación o de aquellas vinculadas;
- Las veedoras y los veedores serán responsables en caso de injurias, conforme a la ley;
- El inicio de toda veeduría deberá ser notificado previamente a la institución observada, con la determinación de las personas que participen; así como, el ámbito, área o proceso en los que se circunscribirá su accionar

Es obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que los procesos de veeduría requieran para cumplir sus objetivos.

2.2.8.8 Rendición de cuentas

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 88 dice que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas;
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

2.2.8.9 Equidad en la Participación Ciudadana

De acuerdo al artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana expresa: Es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

Igualdad. - Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad. - Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía. - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública. - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género. - Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Información y transparencia. - Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo. - Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

2.2.9 Lineamientos

La participación ciudadana está considerada en la Constitución ecuatoriana como un derecho, una garantía y un principio. Dentro de este marco se reconoce a la participación y se instrumenta en los siguientes articulados de la legislación vigente: “La Constitución del Ecuador reconoce a todos los ecuatorianos y ecuatorianas como ciudadanos que gozan de derechos (art 6), y consagra a la participación de la ciudadanía como un principio fundamental, al reconocer que la soberanía radica en el pueblo y su voluntad se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

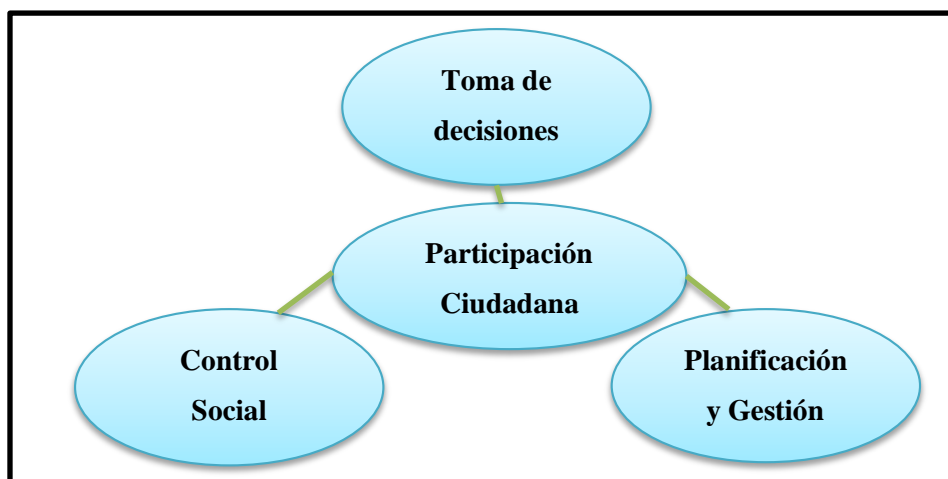
Gráfico 4: Participación Ciudadana en la Constitución



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES

El principio de participación reconoce a los ciudadanos y ciudadanas a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, y planificación y gestión (art. 95).

Gráfico 5: La Incidencia de la Participación



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES

El principio de participación ciudadana, entre otros, que sustentará la gestión de los niveles de Gobierno, se hace efectiva a través de los mecanismos de la democracia (art 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

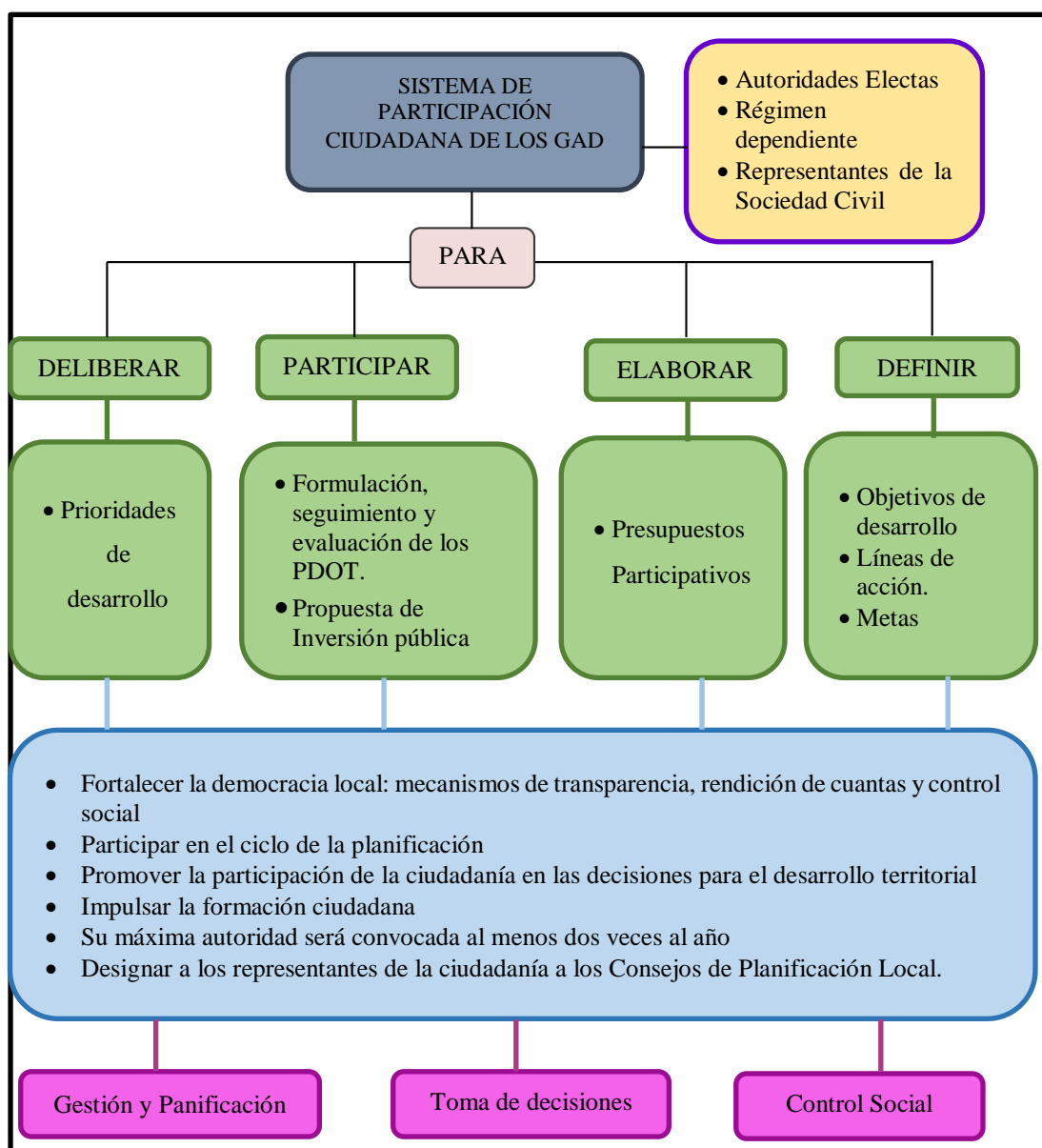
En estas leyes y cuerpos reglamentarios se dan las directrices para la implementación de la participación en los distintos niveles de gobierno:

- Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivo 10. “Garantizar el acceso a la participación pública y política”. (SENPLADES, 2009, pág. 84).
- Agenda Zonal 4: Objetivo del Sistema Sociocultural: “Abrir espacios a la participación organizada de ciudadanos en los asuntos públicos”. Objetivo del Sistema Institucional y de Gestión: “Institucionalizar los espacios de participación ciudadana para generar procesos dinámicos que fomenten la evaluación, vigilancia y control, orientados a la gobernabilidad y el desarrollo regional, en el marco de una cultura de concertación y ciudadanía inclusiva”. (SEMPLADES, 2010, págs. 70-71).
- Reglamento General de Veedurías Ciudadanas: Emitido por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, que en el artículo 1 dice: “El presente reglamento tiene por objeto regular la conformación, atribuciones, competencias y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, como mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en los asuntos de interés público, y llevar adelante actividades de control social” (Reglamento de veedurias, 2010, pág, 2).

2.2.9.1 Sistema de Participación Ciudadana

El artículo 304 del COOTAD señala que los GAD, deben implementar un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD y que se explica en el siguiente esquema:

Gráfico 6: Sistema de Participación Ciudadana de los GAD

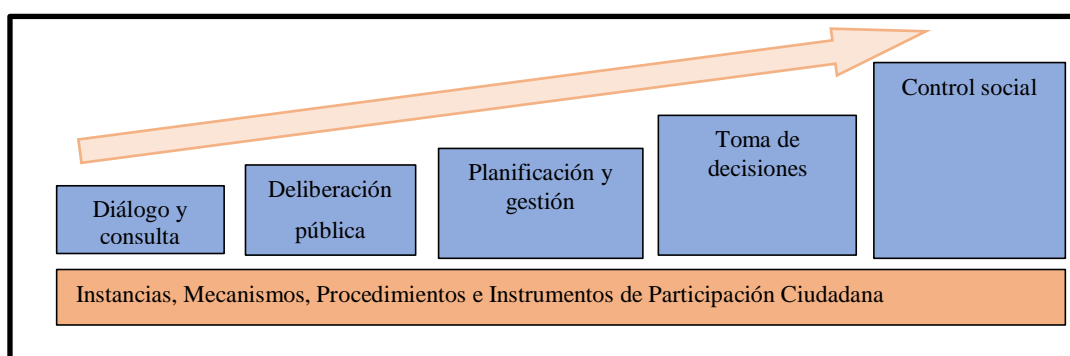


Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES

2.2.9.2 Niveles de participación ciudadana

El siguiente esquema describe los niveles de participación, de manera detallada estos niveles se activan a través de la participación y construcción del poder ciudadano para esto se debe diferenciar los niveles y las instancias, mecanismos, procedimientos e instrumentos de participación ciudadana.

Gráfico 7: Niveles de Participación Ciudadana

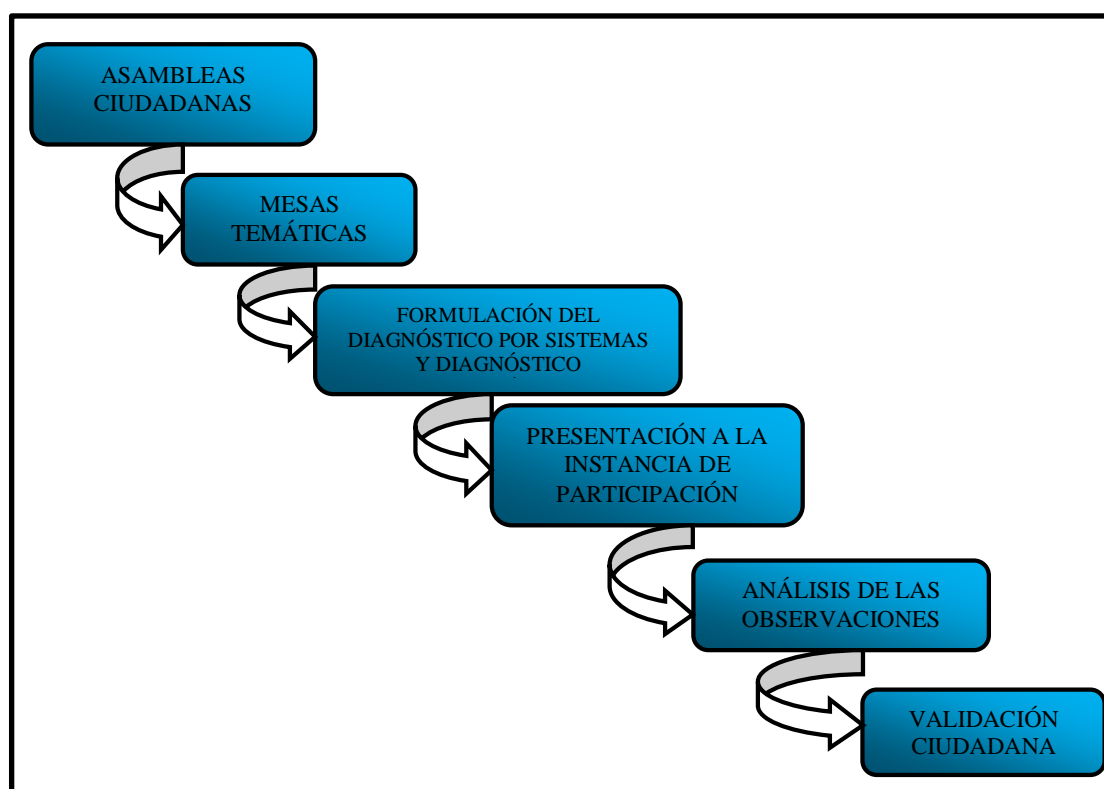


Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES

2.2.9.3 Instancias de participación ciudadana

La ciudadanía podrá organizar una asamblea para incidir en el ciclo de las políticas públicas, la Asamblea Ciudadana Local constituye el espacio de deliberación pública, fortalecimiento, e interlocución con las autoridades (art. 56 de la LOPC). Los GAD deberán definir, al momento de activar su sistema de participación ciudadana.

Gráfico 8: Asamblea Local Ciudadana Parroquial



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES

Elaborado por: Cristian Santos

A nivel local, las asambleas parroquiales, se conformarán con actores sociales de su nivel de gobierno, deberán contar con representantes de barrios, recintos, comunas y comunidades. (Art. 61 de la LOPC).

La LOPC establece en su art. 60; estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales.
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales.
- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social.
- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas.

- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional.
- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley (Asamblea Nacional, 2009, pág. 17).

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador 2008

En la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), describe a la participación ciudadana como elemento fundamental generador de política avalando este efecto el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social creada a partir de este cuerpo legislativo, el cual constituye un eje primordial en temas participativos pues fue otorgado a esta función un poder adicional y autonomía la cual le permite posicionarse con fuerza.

Cabe mencionar que se ha dado un gran avance en el nivel de participación ocupa un gran espacio en la actualidad dentro del ámbito político y social, comparado con años anteriores y sus normas legales, están representados los ciudadanos y ciudadanas como actores principales en la gestión pública la toma de decisiones y el control sobre lo público de las instituciones del estado (Art. 95).

La Constitución establece en su Art. 279 “El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana y tendrá una secretaria técnica que los coordinará. Este consejo tendrá por objeto dictar los lineamientos y políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán precedidos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo a la Ley.

Los concejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orienten el desarrollo nacional.

Es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial. (pág. 129).

En el (Art. 248) de la Constitución reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

2.3.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

El consejo de Participación Ciudadana y control social es una institución de carácter autónomo cuyo objetivo es promover el ejercicio de los derechos relacionados con participación ciudadana, promover mecanismos de control social y designar a las autoridades que le corresponda según la ley.

Toman un importante rol las organizaciones sociales en los procesos participativos cuyo fin es el que sean actores sociales y contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, las gestión y resolución de problemas, para la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir (Art. 30).

En el Art. 64 referencia a la instancia de participación ciudadana a nivel local; en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

- Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Fomentar la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos procedimientos e instancias.

La presente ley tiene por objeto propiciar la participación individual o colectiva de las ciudadanas y ciudadanos quienes de manera protagónica participan en conjunto para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común cuyos objetivos son numerados en el Art. 6; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana le corresponde:

- Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.
- Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.
- Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
- Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
- Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.
- Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.

Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente (Ley Organica de Participacion Ciudadana y Control Social, 2009, pág. 4).

2.3.3 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

El (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2011) nace como un proceso colectivo con un principio claro, la planificación se hace con la gente el COOTAD exige procesos de planificación con cada uno de los espacios de descentralización. Los diferentes niveles de gobierno son concluyentes en la macro política, reconociendo a los niveles cercanos donde los sujetos pueden exponer sus inquietudes y manifestarse de acuerdo a sus peticiones de participación ciudadana.

Es un documento legal que se estructura con base a los principios de unidad, solidaridad, equidad territorial y participación ciudadana, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, sustentabilidad del desarrollo, y tiene por función determinar la responsabilidad en cuanto a participación, distribución de recursos y la intervención política de los actores dentro del territorio.

El COOTAD es parte de todo un cuerpo legal que obliga a todas las instituciones del Estado a promover la participación ciudadana.

Art 64.- Funciones. -Son funciones del gobernó autónomo descentralizado parroquial rural:

Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de acción parroquial.

2.3.4 Código de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

- El presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos (Código de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

2.3.5 Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Gestión pública es buena si cumple satisfactoriamente con una serie de parámetros preestablecidos de integridad, eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, referenciados a un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas, para lo cual debe ser esencialmente democrática, lo que garantiza el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y resultados. (Desarrollo, 2009).

2.3.6 Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública

Tiene dos propósitos fundamentales de un buen gobierno democrático:

- toda gestión pública debe estar referenciada a la satisfacción del ciudadano, ya sea como usuario o beneficiario de servicios y programas públicos, o como legítimo participante en el proceso formulación, ejecución y control de las políticas públicas bajo el principio de corresponsabilidad social;
- la gestión pública tiene que orientarse para resultados, por lo que debe sujetarse a diversos controles sobre sus acciones, suponiendo entre otras modalidades la responsabilizarían del ejercicio de la autoridad pública por medio del control social y rendición periódica de cuentas (Centro L. d., 2008).

2.3.7 Herramientas de Gestión

Las herramientas de gestión son técnicas o herramientas de administración o gestión que les permiten a una empresa hacer frente a los constantes cambios del mercado, así como asegurar una posición competitiva en éste. Ayudan a la gestión de una empresa en los siguientes aspectos generales:

- Registro de datos en cualquier departamento empresarial.
- Control y mejora de los procesos empresariales.
- Consolidación de datos y toma de decisiones.

Habitualmente estas herramientas de gestión tienen la característica de permitir una rápida adaptación por parte de los usuarios, tienen por objetivo concebir, planificar, coordinar, ejecutar y realizar el correspondiente control de las políticas y procedimientos para el ingreso, promoción y permanencia de las relaciones laborales entre todos los recursos con los que cuenta una empresa la herramienta utilizada para la elaboración de este tema de investigación es el benchmarking.

Según Kerns. D “BENCHMARKING es el proceso continuo de medir productos, servicios y prácticas contra los competidores más duros o aquellas compañías reconocidas como líderes en la industria”

Define Spendolini. M “BENCHMARKING es el proceso sistemático y continuo para evaluar los productos, servicios y procesos de trabajo de las organizaciones que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizaciones”

Pronuncia Viedma. J “BENCHMARKING es el proceso sistemático y continuado que emprende una empresa concreta para aprender de las mejores a nivel mundial mediante la evaluación comparativa de productos, servicios, procesos, métodos, procedimientos, estrategias”

Para Valls. A “BENCHMARKING, es un instrumento extraordinario que permite acceder y mantenerse en el liderazgo y sin el cual no es posible; ya que el Benchmarking es ante todo una metodología y un modo riguroso de actuar para determinar, en primer lugar, cuáles son los aspectos clave en los que debe mejorar y sobresalir las organizaciones. (Barrantes, Fuentes, & Reyes, 2002).

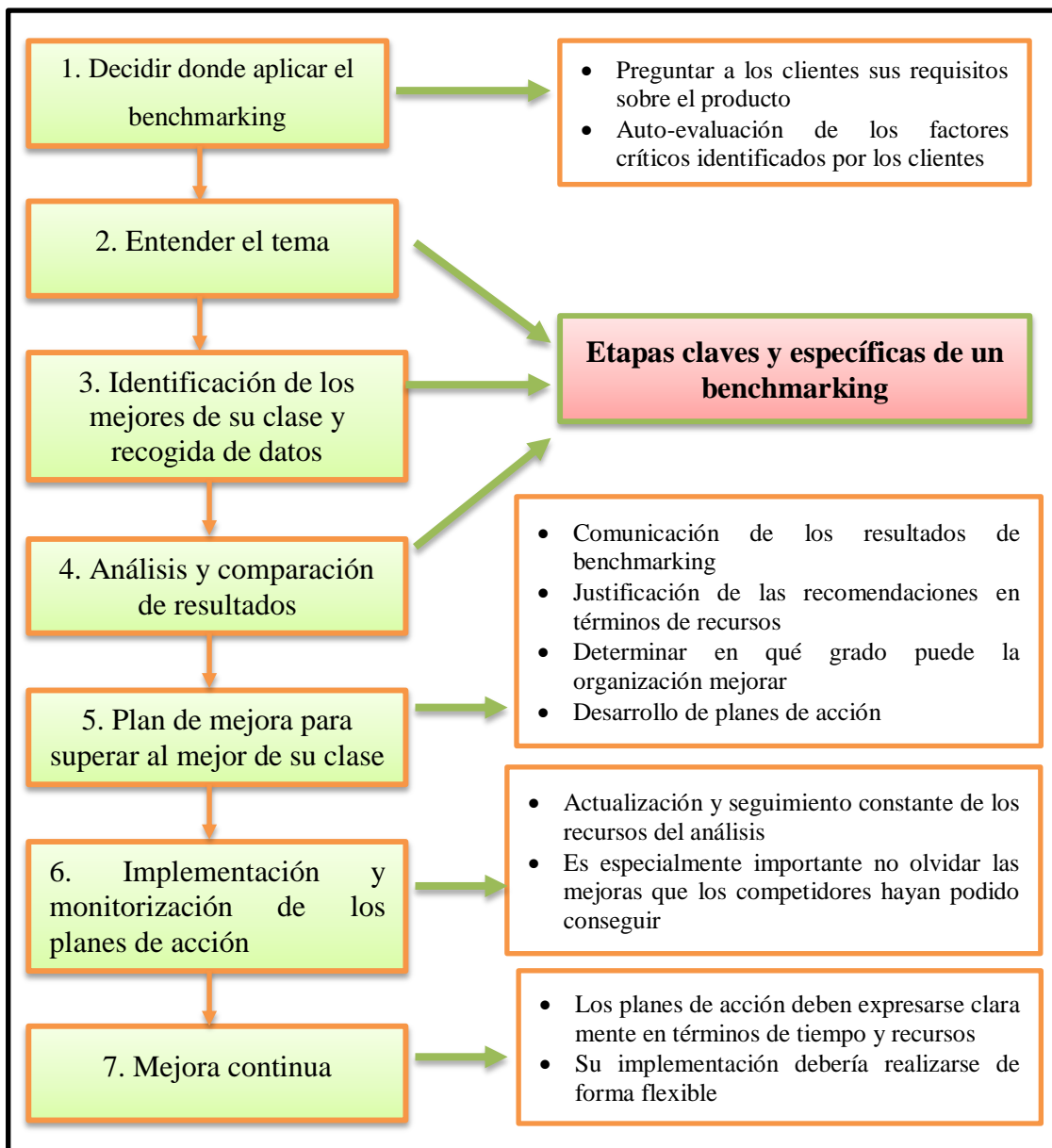
Benchmarking

Consiste en medir los procesos, productos y/o servicios de una organización y compararlos con los correspondientes en las empresas, con mejores prácticas, es decir, con los mejores procesos, productos y servicios que se puedan encontrar. Su objetivo es establecer metas ambiciosas pero alcanzables para mejorar el objeto de la comparación, así como diseñar implantar los planes de acción para lograr y mantener el mismo o un nivel superior de eficacia y resultados que los alcanzados por los mejores de su clase.

Por lo tanto, el benchmarking no es una acción aislada, sino un proceso continuo que lleva a:

- Una mejor comprensión de los procesos propios.
- Una comparación sistemática de los procesos y prácticas propios con los mismos procesos y prácticas dentro o fuera de la organización, y dentro o fuera del propio sector.
- Acciones de mejora que permitan a la propia organización alcanzar y superar a las empresas con mejores prácticas

Gráfico 9: Enfoque lógico del benchmarking



Fuente: TEMAGUIDE “Pautas metodológicas en Gestión de la Tecnología y la Innovación en las empresas”

2.4 IDEA A DEFENDER

El desarrollo de un Modelo del Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, permitirá una adecuada gestión de lo público y el igualitario direccionamiento de los recursos para impulsar el progreso local, mismo influirá en el desarrollo social de la parroquia Sevilla Don Bosco.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Según Bernal dice que:

Como un conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación (Bernal, 2010).

Se aplicó en esta investigación la metodología apropiada, intervienen métodos y técnicas utilizadas estas nos permitan comprender, el estudio y analizar esencialmente la investigación como lo es en este caso el intervenir ciudadano.

Definida como un grupo de acciones utilizadas para describir y analizar el problema planteado en la investigación bajo procedimientos específicos incluyendo técnicas para recolectar datos y observación buscando soluciones, y así corregir el sistema de la organización, consiste en la investigación, diseño y elaboración de una propuesta para desarrollar un modelo de gestión que personifique la entidad sus empleados públicos quienes lo aplicarían a los procedimientos participativos con la población de la parroquia y con otras instituciones vinculadas; esta herramienta es viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de la organización o grupos sociales; al referirse a su representación en una estructura en la gestión para prácticas de democracia ciudadana.

Presente estudio se consideró los siguientes medios metodológicos:

- El Problema: se realizó una descripción detallada de la problemática y/o necesidad presente en el ente público y ciudadanía, así mismo se determinan los objetivos que se quieren lograr, justificación y las limitaciones de la investigación.
- Fuentes Bibliográficas: esta fase se hizo la revisión bibliográfica concerniente a las bases teóricas de la investigación, cuyo avance fortalece el presente trabajo.

- Selección de la Población Muestra: se procedió a la selección de la población, se identificó el tipo de muestreo y su estudio aplicando técnicas e instrumentos para recolectar información.
- Métodos, técnicas e instrumentos: hubo la selección de métodos, técnicas e instrumentos necesarios para el levantamiento de información, para el logro total de la investigación.
- Análisis de Resultados: se realizó el análisis e interpretación de la información obtenida de la muestra seleccionada, la cual permitió tomar la decisión en relación de los objetivos.
- Conclusión y Recomendación: se describen las conclusiones a las cuales se llegó en el desarrollo de esta investigación, y se establecieron las recomendaciones necesarias.
- Diseño del Modelo de Gestión: Se realizó el diseño del Modelo de Gestión el mismo que constituye una herramienta con todos los requerimientos necesarios para su funcionamiento.
- Esta busca la participación efectiva del estudioso en el lugar donde acontecen los hechos, en consideración al problema y su epistemología con la participación ciudadana.

3.1.1 Diseño de la investigación

Aquí se detallan las actividades demandantes en la ejecución de la investigación, representa el objetivo de estudio, propósito, técnicas, una metodología y el estudio de la teoría arrojando resultados satisfactorios para la solución de los problemas.

Se utilizará en esta investigación para su desarrollo los métodos cuantitativo y cualitativo para el proceso de estudio.

3.1.1.1 Método cuantitativo o método tradicional

Se orientan a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es medir, sino cualificar y describir el fenómeno social objeto de estudio a partir de rasgos determinantes.

3.1.1.2 método cualitativo o método no tradicional

Parte de cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica, en la investigación cualitativa se conceptualiza sobre la realidad con base en la información obtenida de la población o las personas estudiadas.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En este trabajo de investigación se utilizaron dos tipos entre estos tenemos:

3.2.1 Investigación documental

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, para establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio.

Es por esto que la investigación se utilizó para su estudio libros, documentos bibliográficos estos permitieron comparar, deducir y conocer diferentes criterios de autores y solucionar el problema existente en la parroquia dada por la poca participación ciudadana.

3.2.2 Investigación de campo

(Arias, 2006) Define: Es aquella que consiste en recolectar datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información, pero no altera la condición existente.

Utilizaremos herramientas para esta investigación como la entrevista, encuesta y observación consideradas necesarias para encontrar los elementos para el progreso del trabajo de investigación.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

Se habla de población, al estudio de esta investigación al número de unidades que se integran de una misma clase ya sea cosas o personas con características similares donde se realizara un análisis, estas están limitadas al lugar donde las conforman.

(Morales, 2012) Define a la población como “conjunto de elementos, individuos o entes sujetos a estudio para obtener un resultado”.

Tabla 5: Población

POBLACIÓN	Nº DE HABITANTES
Habitantes del GADP de Sevilla Don Bosco	13413

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

Elaborado por: Cristian Santos.

3.3.2 Muestra

La muestra es un subconjunto representativo de la población la cual se pretende realizar inferencias relacionadas con su población donde procede (Olachea, 2006).

3.3.2.1 Determinación del tamaño de la muestra

Determina o generaliza los resultados de la población con un mínimo margen de error.

$$n = \frac{z^2 * P * Q * N}{NE^2 + z^2 * P * Q}$$

Tabla 6: Fórmula descrita

n=	TAMAÑO DE LA MUESTRA.	Elemento seleccionado de la población para el estudio cuyo fin es obtener información.
P=	PROPORCIÓN DE ÉXITO.	Probabilidad que se cumpla la hipótesis
Q=	PROPORCIÓN DE FRACASO.	Probabilidad que no se cumpla la hipótesis
Z ² =	VALOR PARA CONFIANZA.	Nivel de confianza o margen de confiabilidad.
E=	ERROR ADMISIBLE.	se calcula en porcentajes y luego se divide para 100, lo que significa en proporciones
N=	UNIVERSO DE POBLACIÓN.	Conjunto de elementos que comparten un grupo común de características y forma el universo para resolver el problema de investigación

Fuente: Glosario básico de términos estadísticos Olaechea

Elaborado por: Cristian Santos

Cálculo de la fórmula para establecer el número de población correcto a encuestar en el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco.

Fórmulas

$$n = \frac{z^2 * P * Q * N}{NE^2 + z^2 * P * Q}$$

Desarrollo

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0.50 * 0.50 * 13413}{(13412 - 1 * 0.05)^2 + (1,96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{38416 * 0.50 * 0.50 * 13413}{33.53 + 38416 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{12881,8452}{33.53 + 0,9604}$$

$$n = \frac{12881,8452}{9637.53}$$

$$n = 373,49$$

$$n = 374 \text{ encuestas}$$

N	UNIVERSO DE POBLACIÓN.	13413
N	TAMAÑO DE LA MUESTRA.	374
Z ²	VALOR PARA CONFIANZA.	95%= 1,96
P	PROPORCIÓN DE ÉXITO.	0,50
E	ERROR ADMISIBLE.	0,05
Q	PROPORCIÓN DE FRACASO.	0,50

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos de la investigación

En la investigación de campo realizado en la parroquia se utilizará dos tipos de métodos estos son el inductivo y deductivo los cuales son adecuados para efecto del estudio, esos son similares entre ellos:

3.4.1.1 Método deductivo

Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.

3.4.1.2 Método inductivo

Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría.

3.4.2 Técnicas de investigación

Para el éxito en la investigación, esta obedece a la información obtenida de la fuente primaria como la encuesta, entrevista así también de las secundarias como textos, libros, revistas, leyes, internet y por último el proceso para la presentación de la información.

Para recabar información es muy importante la fuente primaria, esta nos permitirá saber la etapa de encuentro respecto al discernimiento de participación ciudadana, los datos se obtendrán directamente de la población del sector estos darán sus propias opiniones las cuales serán relevantes para progreso de este estudio.

Es por tal razón que se hace referencia para el estudio, las siguientes metodologías como la entrevista y encuesta cuyo propósito es ilustrar su desarrollo en la investigación la cual facilite la selección de datos para el procesamiento apropiado de la información examinada por la fuente primaria y secundaria con el único fin de demostrar el aporte propicio para mejorar la intervención de la ciudadanía en su parroquia, estas se describen a continuación:

3.4.2.1 Encuesta

Es la técnica más usada, esta se fundamenta en un conjunto de preguntas preparadas para recolectar información cuyo fin es evaluar el conocimiento sobre participación ciudadana e identificar la idea para impulsarlo en la parroquia.

3.4.2.2 Entrevista

Permite establecer contacto directo con personas consideradas expertas en la materia de estudio a fin con el trabajo de titulación para el fin de obtener información espontánea y abierta de beneficio en el estudio.

3.4.3 Instrumentos de la investigación

Para reunir los datos se utilizará como instrumento al cuestionario donde estarán descritas las etapas y pasos de las interrogantes planteadas.

3.4.3.1 Cuestionario

(Tomás, 2003) Menciona que el cuestionario: consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas.

3.5 RESULTADOS

a. Datos Informativos

1. Género de los encuestados

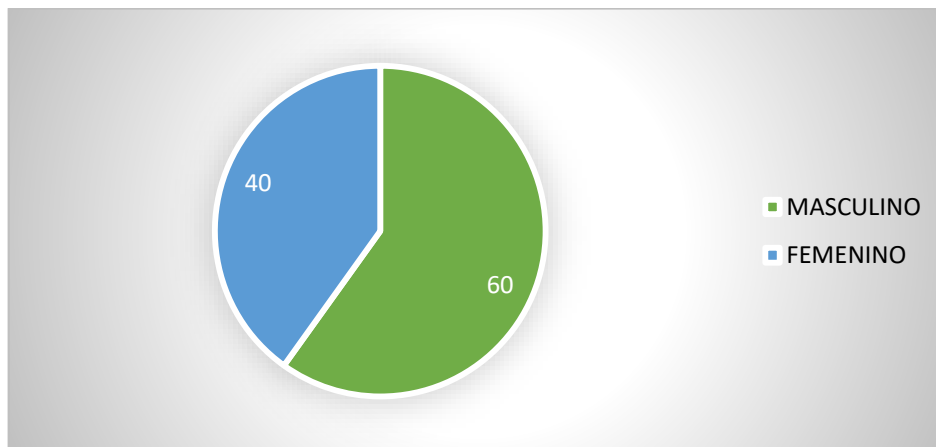
Tabla 7: Género

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	224	60
FEMENINO	150	40
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 10: Género



Fuente: Tabla 7: Género

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente cuadro se desprende el que 40% corresponde al género femenino, mientras que el 60% corresponde al género masculino.

Interpretación. El cuadro nos indica que el mayor porcentaje de la población son varones por lo que se cuenta con una mayor mano de obra.

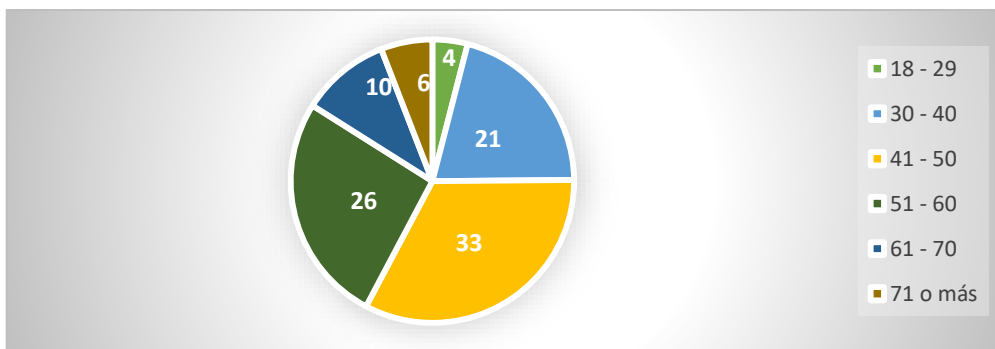
1.1. Edad

Tabla 8: Edad

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
18 – 29	15	4
30 – 40	78	21
41 – 50	123	33
51 – 60	98	26
61 – 70	38	10
71 o más	22	6
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 11: Edad



Fuente: Tabla 8: Edad
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. En el presente cuadro se puede observar que el 33% el mayor porcentaje se encuentran entre las edades de 41 a 50 años, mientras que el 26% oscila entre las edades de 51 a 60 años, un 21% se encuentra en las edades de 30 a 40 años, un menor porcentaje es decir el 10% están entre los 61 a 70 años, el 6% indica que están el rango de 71 o más años y finalmente un 4% indican que se encuentran en las edades de 18 a 29 años.

Interpretación: La tabulación nos indica que población de la Parroquia Sevilla es adulta en su mayor número, pues las personas de los grupos de edad entre los 18 y 70 años conforman un 94% de su totalidad y constituyen la Población Económicamente Activa de la Parroquia.

b. Comprensión de la localidad

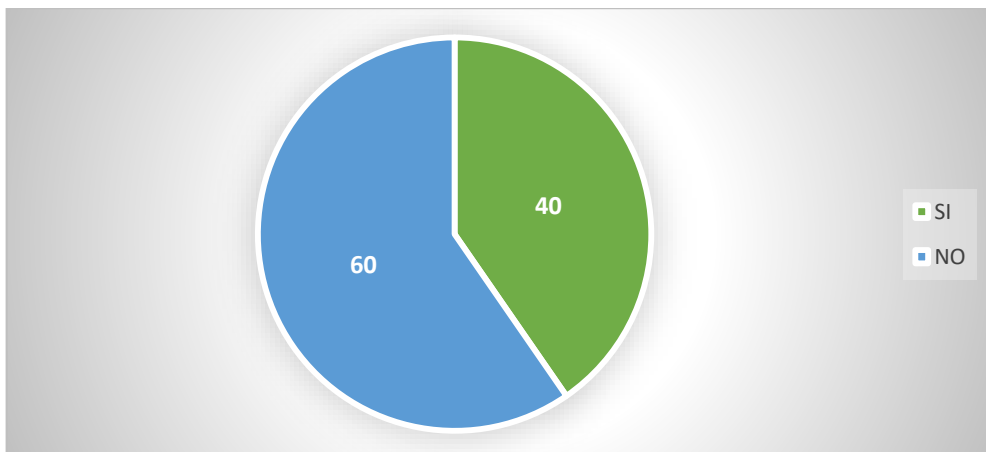
Pregunta 2. ¿Se siente conforme con la labor que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco?

Tabla 9: Conformidad

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	151	40
NO	223	60
Total	374	100

Fuente: investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 12: Conformidad



Fuente: Tabla 9: Conformidad
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente gráfico se desprende que el 60%, es decir 223 encuestados, no se encuentran conformes con las labores realizadas por el GAD Parroquial, mientras que el 151 encuestados, es decir el 40% si se encuentran conformes con la labor desempeñada por el GAD Parroquial.

Interpretación. Urge un cambio en las políticas de las autoridades pues su aceptación decrece.

Pregunta N. 3. ¿Considera que el GAD Parroquial, ejecuta las obras en función de las necesidades?

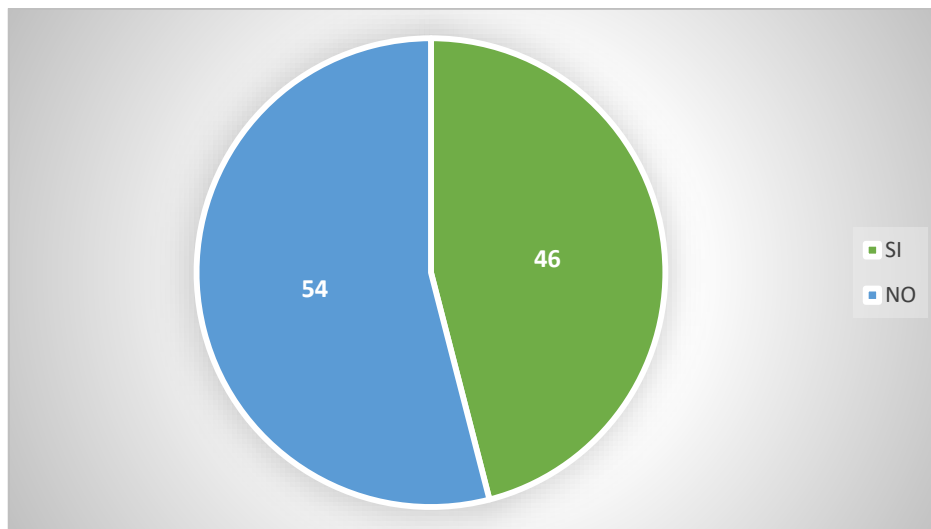
Tabla 10: Ejecución de obras

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	126	46
NO	148	54
Total	274	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 13: Ejecución de obras



Fuente: Tabla 10: Ejecución de obras

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. De presente gráfico se desprende que el 54% de la población tiene el criterio de que las obras no son ejecutadas en función de las necesidades de la comunidad, mientras que el 46% manifiestan que las obras son ejecutadas en función de sus necesidades.

Interpretación. La población refiere en mayor porcentaje que las obras ejecutadas no satisfacen las necesidades de la comunidad, hay una opinión dividida por parte de la población, pero igual negativa para las autoridades del GAD.

c. Participación ciudadana

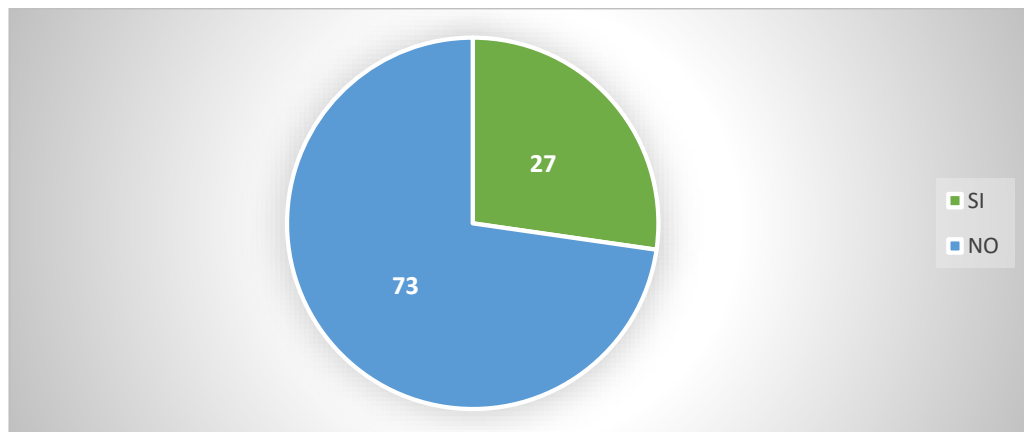
Pregunta No. 4. ¿Conoce que es Participación Ciudadana?

Tabla 11: Participación Ciudadana

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	102	27
NO	272	73
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 14: Participación ciudadana



Fuente: Tabla 11: Participación ciudadana
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. En el presente gráfico se puede observar que los mayores porcentajes de encuestados, es decir el 73%, indican que no conocen que es Participación Ciudadana, mientras que el 27% indican que si conocen.

Interpretación. Lo que se detecta es el alto grado de desconocimiento sobre la temática y por ende esto conlleva a exigir a las autoridades que cumplan con las funciones de vinculación con todas las personas que habitan en esta parroquia.

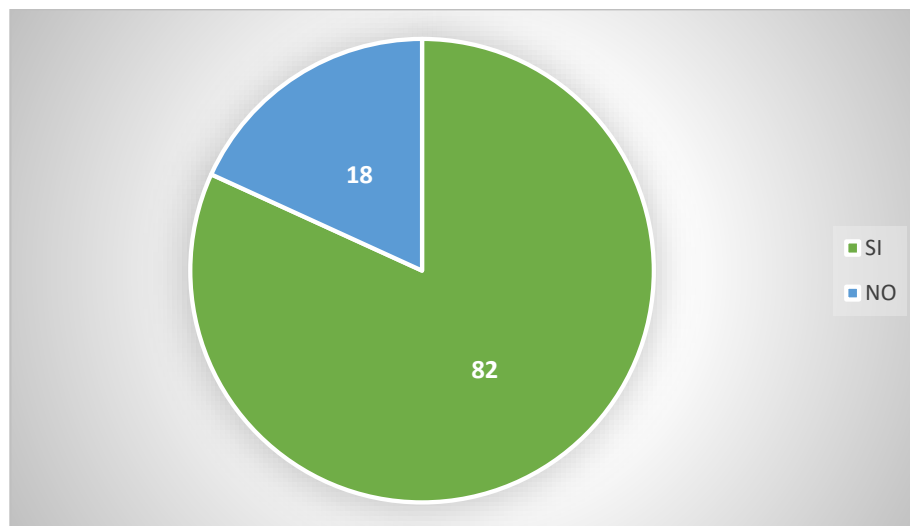
Pregunta 5. ¿Considera importante que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, establezca procesos de participación ciudadana, para satisfacer las necesidades de sus habitantes?

Tabla 12: Procesos de Participación Ciudadana

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	306	82
NO	68	18
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 15: Procesos de participación ciudadana



Fuente: Tabla 12: Procesos de participación ciudadana
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Se puede observar en el presente cuadro que el 82% de las personas encuestadas, indican que es importante implementar procesos de participación ciudadana, mientras que el 18% indican que no es importante implementar este tipo de procesos.

Interpretación. Un notable porcentaje refleja estar de acuerdo con la implementación de los procesos de participación ciudadana y de su importancia en el desarrollo local, autoridad que no acata al supremo, es autoridad destinada al fracaso.

d. Servicios que ofrece.

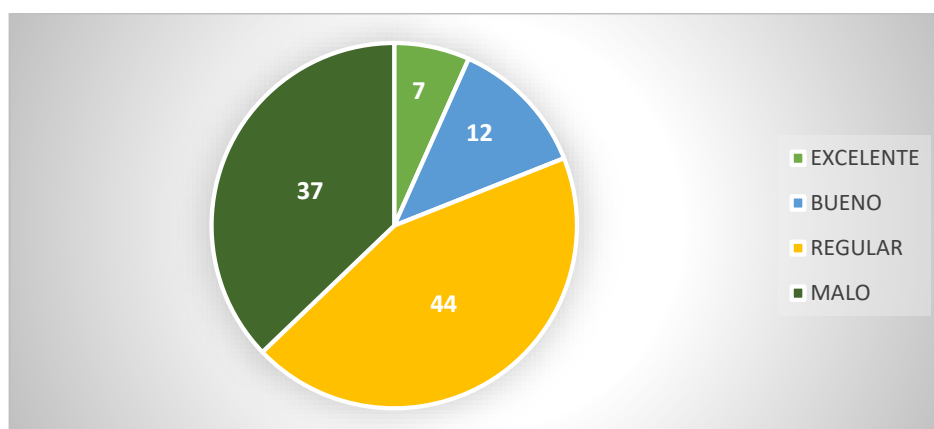
Pregunta 6. ¿Cómo considera el servicio que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco?

Tabla 13: Servicios del GAD

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	25	7
BUENO	46	12
REGULAR	164	44
MALO	139	37
Total	374	100

Fuente: Investigación de Campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 16: Servicios del GAD



Fuente: Tabla 13: Servicios del GAD
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. De la presente tabla se desprende que el 44% de encuestados indican que el servicio brindado es regular, mientras que el 37%, manifiestan que es malo, el 12% indican que es bueno, finalmente el 7%, es decir un mínimo porcentaje indican que es excelente.

Interpretación. La mayoría de la población de la Parroquia Sevilla considera que es necesario mejorar la calidad en la atención y el servicio que brinda a la ciudadanía, mientras que son pocas las personas, consideran que debe mantener la forma en que brinda su atención.

Pregunta 7. ¿Cree necesario determinar procesos claves de gestión y apoyo, que permitan brindar servicios eficientes en el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco?

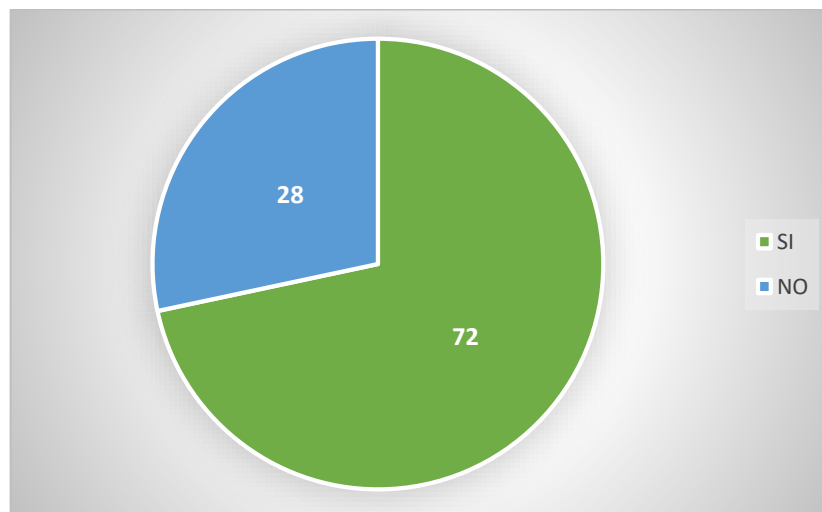
Tabla 14: Determinar procesos

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	268	72
NO	106	28
TOTAL	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 17 Determinar procesos



Fuente: Tabla 14: Determinar procesos

Elaborado por: Cristian santos

Análisis. Dentro del presente cuadro se desprende, que el 72% de encuestados están de acuerdo con que se determinen procesos de gestión y apoyo para que los servicios del GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco sean más eficientes, mientras que el 28%, indican que no están de acuerdo.

Interpretación. La carencia de procesos de gestión y apoyo permiten que no se alcance todas las metas planeadas por el GAD para cada periodo administrativo.

e. Implementación del servicio de Participación Ciudadana.

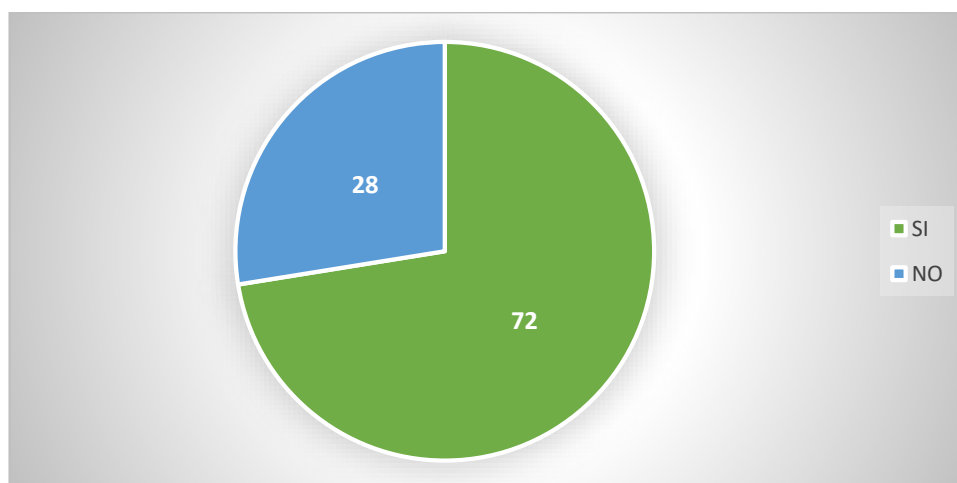
Pregunta 8. ¿Cree que al implementar un Sistema de participación ciudadana adecuado ayudará a mejorar la vinculación con la comunidad?

Tabla 15: Sistema de participación ciudadana

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	271	72
NO	103	28
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 18: Sistema de participación ciudadana



Fuente: Tabla 15: Sistema de participación ciudadana
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente cuadro se desprende que el 72% de los encuestados, tienen el criterio de que al implementar un sistema de participación ciudadana adecuado ayudará a mejorar la vinculación con la comunidad, mientras que el 28% indican que no influiría para mejorar la vinculación con la comunidad.

Interpretación. La implantación de un sistema adecuado de participación ciudadana para la vinculación con la comunidad es aceptada por una gran mayoría de personas dentro de la parroquia.

Pregunta 9. ¿Participaría usted de forma directa en un Sistema de Participación Ciudadana implementado en su comunidad?

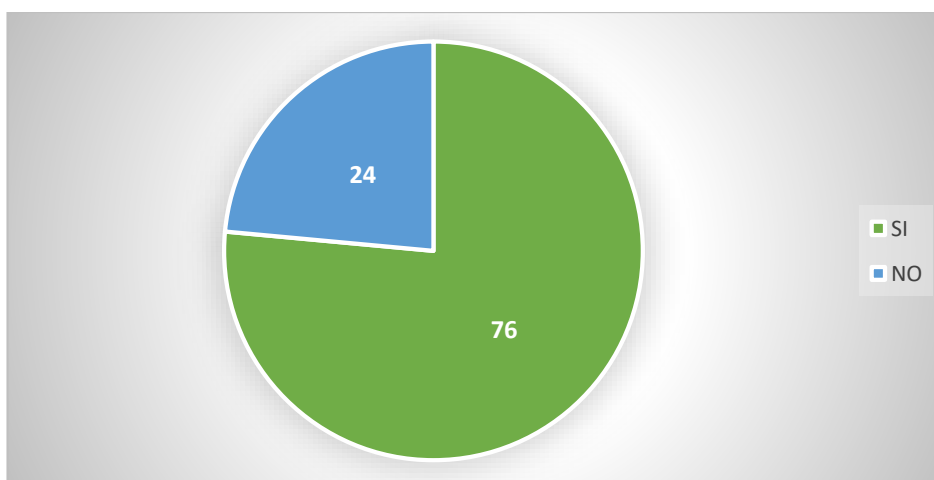
Tabla 16: Participación directa de la comunidad

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	286	76
NO	88	24
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 19: Participación directa de la comunidad



Fuente: Tabla 16: Participación directa de la comunidad

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. En el presente cuadro se puede establecer que el 76%, participaría directamente en un sistema de participación ciudadana, mientras que el 24% indican que no lo harían.

Interpretación. El apoyo a un nuevo paradigma de administración se evidencia en el alto porcentaje de aceptación de la presente propuesta.

f. Control social

Pregunta 10. ¿Considera que los recursos que administra el Gobierno Autónomo Descentralizado son bien utilizados para cubrir las necesidades de la parroquia Sevilla Don Bosco?

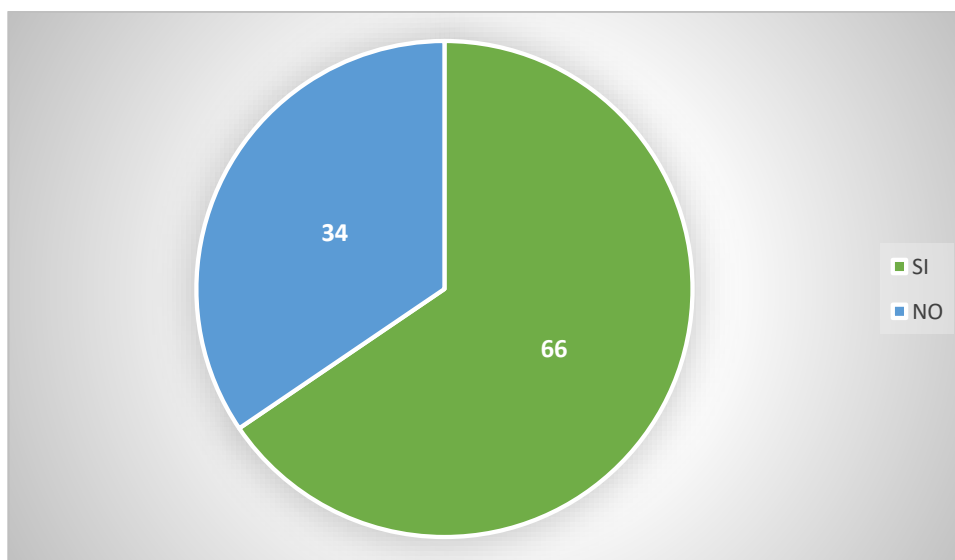
Tabla 17: Recursos del GAD

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	245	66
NO	129	34
Total	374	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 20: Recursos del GAD



Fuente: Tabla 17: Recursos del GAD

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente cuadro se desprende que el 66% indican que los recursos asignados al GAD Parroquial son bien utilizados, mientras que el 34% indican que no.

Interpretación. En referencia los recursos asignados a la Parroquia existen en los encuestados una contradicción a criterios anteriormente emitidos.

Pregunta 11. ¿Considera que, en la parroquia de Sevilla Don Bosco, se realizan proceso de control social?

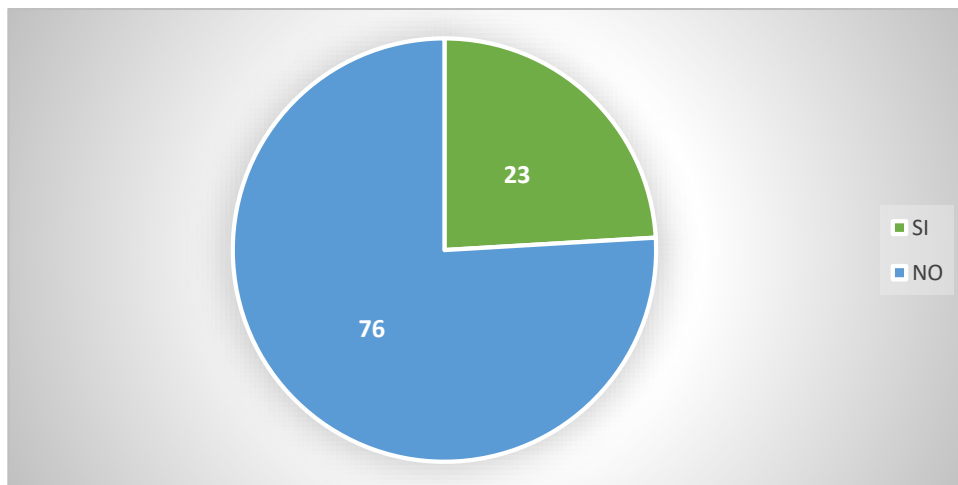
Tabla 18: Control social

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	90	24
NO	284	76
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian santos

Gráfico 21: Control social



Fuente: Tabla 18: Control Social

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente gráfico se desprende que el mayor porcentaje de personas encuestadas, esto es el 76% indican que no se ejercen procesos de control social, mientras que en un menor porcentajes este es del 24% indican que si se ejecutan procesos de control social en la parroquia Sevilla.

Interpretación. Un elevado porcentaje critica la falta de un proceso de control en la ejecución de las obras.

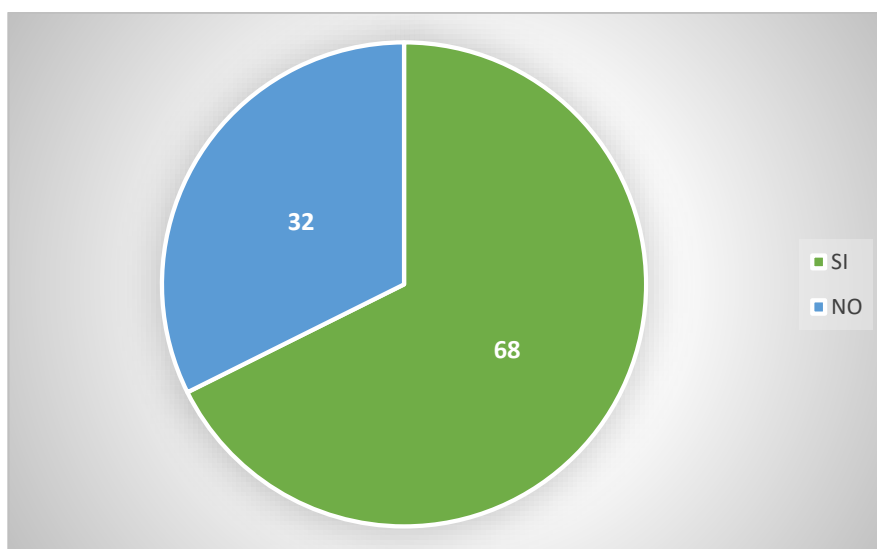
Pregunta 12. ¿Considera necesario realizar el análisis organizacional para incluir procesos de control social y participación ciudadana, dentro de la proyección estratégica?

Tabla 19: Análisis organizacional

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	253	68
NO	121	32
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 22: Análisis organizacional



Fuente: Tabla 19: Análisis organizacional
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente gráfico se desprende que el 68% de los encuestados están de acuerdo con que se realice el análisis organizacional para incluir procesos de control social y participación ciudadana en la proyección estratégica, mientras que el 32% indican que no es necesario desarrollar estos procesos.

Interpretación. La necesidad de una reestructuración institucional es criterio de una gran mayoría de la población.

Pregunta 13. ¿Considera que es necesario elaborar un reglamento interno y el código de ética, para un adecuado funcionamiento del GAD Parroquial?

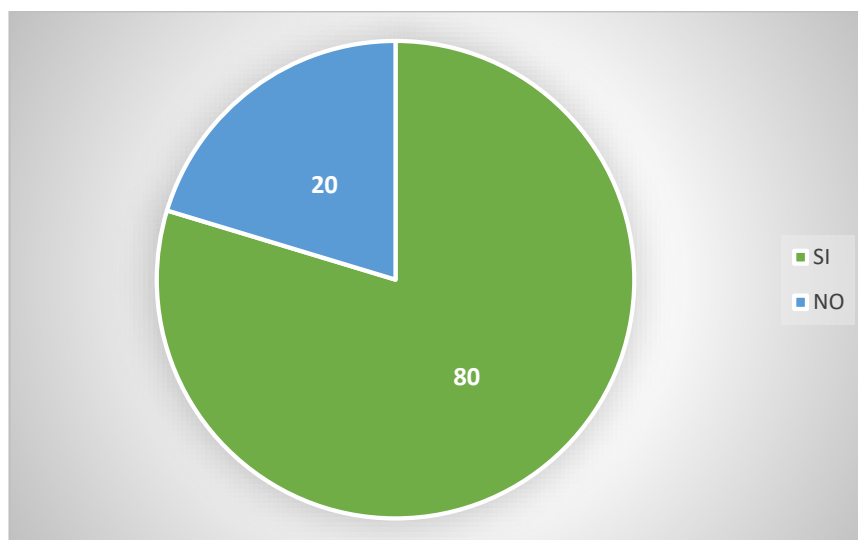
Tabla 20: Reglamento interno y código de ética

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	298	80
NO	76	20
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 23: Reglamento interno y código de ética



Fuente: Tabla 20: Reglamento interno y código de ética

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente gráfico se desprende que el 80% de los encuestados es decir 298 personas, indican que están de acuerdo que se elabore el Reglamento Interno y Código de ética para que sean implementados en el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco, mientras tanto que el 20%, es decir 76 encuestados, indican que no son necesarios estos instrumentos.

Interpretación. Ante la carencia de un código de ética y de un reglamento se evidencia el inconformismo por parte de la población ya que se brinda un servicio de mala calidad.

Pregunta 14. ¿Cree necesario que dentro de la Estructura Orgánica del GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco se incorpore la Comisión de Participación Ciudadana?

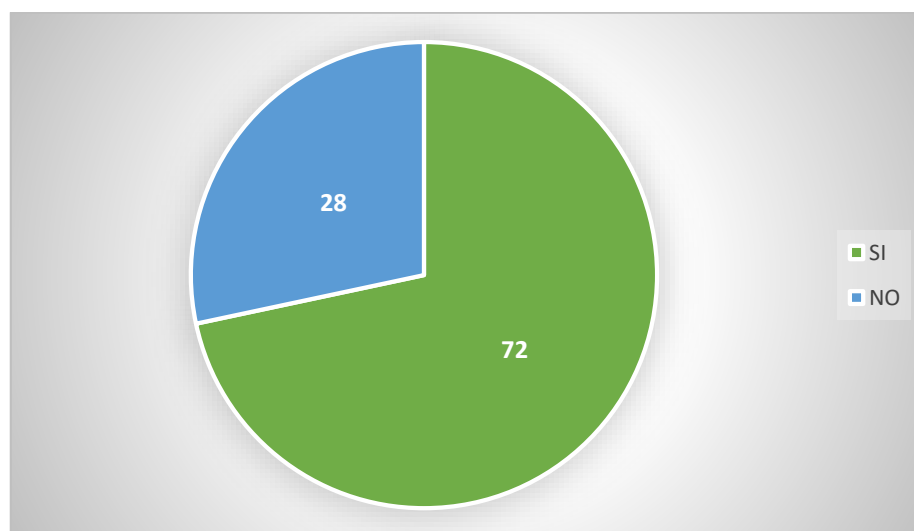
Tabla 21: Comisión de participación ciudadana

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	268	72
NO	106	28
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 24: Comisión de participación ciudadana



Fuente: Tabla 21: Comisión de participación ciudadana

Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente cuadro se desprende que el 72% de encuestados indican que es necesario que dentro de la estructura organizativa del GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco se incorpore la Comisión de Participación Ciudadana, mientras que el 28% indican que no es pertinente considerar esta comisión.

Interpretación. La población de la parroquia exige se permita la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos.

g. Seguimiento, Evaluación y Control

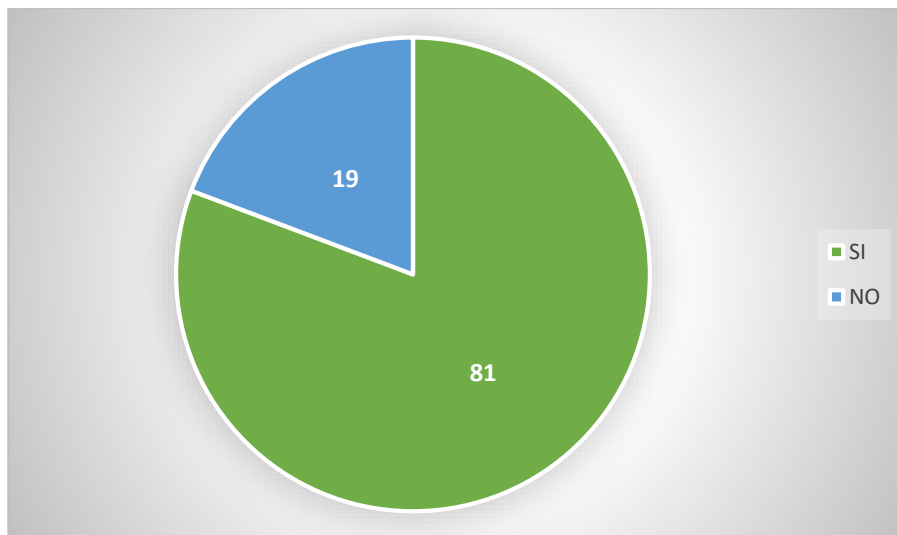
Pregunta 15. ¿Estaría dispuesto a formar parte de una comisión para participar en los instrumentos de seguimiento evaluación y control a GAD parroquial?

Tabla 22: Procesos de seguimiento y evaluación

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	302	81
NO	72	19
Total	374	100

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 25 Procesos de seguimiento y evaluación



Fuente: Tabla 22: Proceso de seguimiento y evaluación
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. En el presente gráfico se puede observar que el 81% de encuestados están de acuerdo en colaborar en algún instrumento de participación ciudadana, mientras que apenas un 19% no están de acuerdo que se implementen estos procedimientos.

Interpretación. Este alto porcentaje de población está de acuerdo que se realicen procedimientos de seguimiento y evaluación al GAD y la gestión realizada por medio de participación ciudadana.

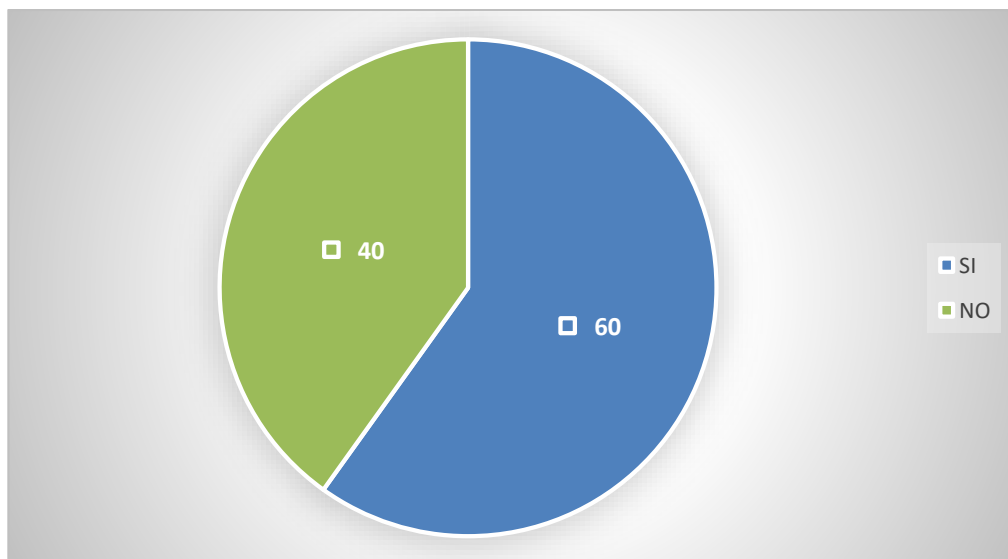
Pregunta 16. Si la supervisión a las obras viene de parte de la comunidad directamente. ¿Será mejor el control en las mismas?

Tabla 23: Supervisión directa

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	224	60
NO	150	40
Total	374	100

Fuente: Investigación de Campo
Elaborador por: Cristian Santos

Gráfico 26: Supervisión directa



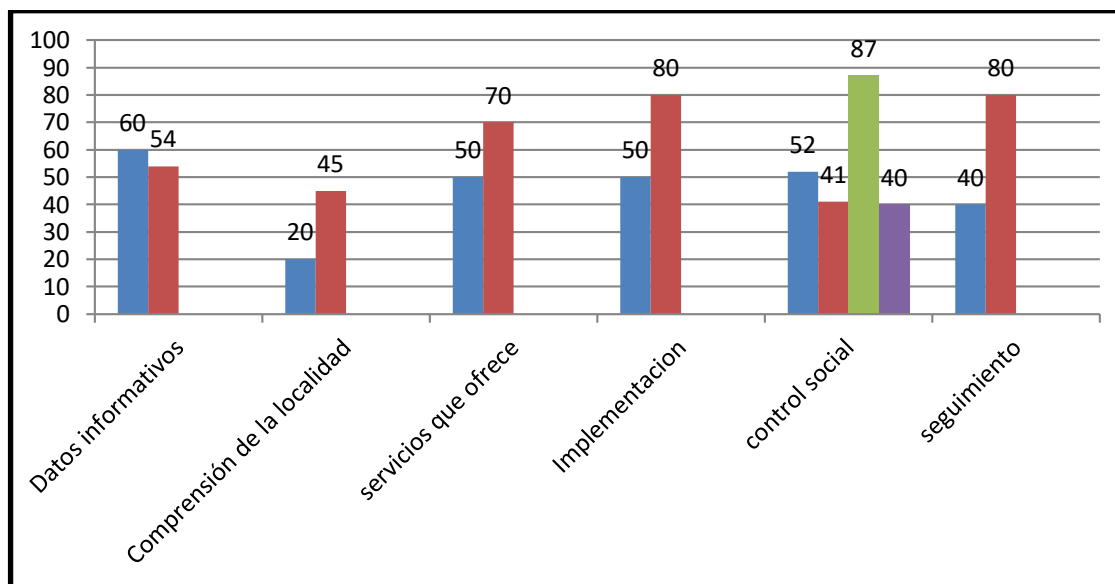
Fuente: Tabla 23: Supervisión directa
Elaborado por: Cristian Santos

Análisis. Del presente cuadro se desprende que el 60% de encuestados indican que es el control de las obras estaría mejor bajo su supervisión, mientras que el 40% indican que no están de acuerdo con esta medida.

Interpretación. De esta fase se determina que la supervisión de las obras ejecutadas por el GAD, deben necesariamente tener un control en el avance de las mismas hasta su entrega, y la sociedad anhela ser parte de estos controles, por cuanto busca recibir las mismas en forma debida.

DIMENSIONES DE ANÁLISIS

Gráfico 27: Dimensiones



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 24: Dimensiones

DIMENSIONES		CANTIDAD	PORCENTAJE
D1 = La política como generadora de empleo y desarrollo social.	De acuerdo a los datos obtenidos es evidente que en el sector por su amplitud geográfica no se ha socializado correctamente a los habitantes sobre su derecho a participar de manera activa y positiva en el sistema de asignación de recursos, aumentando de esta manera el interés del individuo por los asuntos públicos. Además, los	114	30,48

	<p>ciudadanos concuerdan que no se ha producido el bienestar social anhelado por parte del GAD parroquial. La participación ciudadana aporta al desarrollo desde la exposición de sus necesidades y deseos de progresar.</p>		
<p>D2 = La gestión desarrollada por los GAD's.</p>	<p>Las autoridades que representan a la parroquia no han demostrado un empoderamiento social, de hecho, no se ha desarrollado una gestión acorde a las necesidades prioritarias pues las medidas no han sido tomadas pensando en el interés de la población, por lo tanto, se ambiciona un sistema más participativo.</p>	65	17,37
<p>D3 = La calidad de la gestión en la realización de obras.</p>	<p>Los factores que nos ayudan a entender mejor la participación ciudadana en el ámbito local es la interacción del individuo con el Estado mermando la brecha existente, ya que los</p>	120	32,08

	mecanismos suponen más transparencia y calidad de las obras, la misma que se podría medir en función de la satisfacción de necesidades de la sociedad.		
D4 = Instrumentos de participación.	La expectativa de participación ciudadana como instrumento a implantarse de acuerdo a las encuestas, al análisis realizado y la interpretación de los datos se obtiene que es la intervención a través de todos los mecanismos legales, vinculantes e incluyentes, de una manera más amplia y colectiva y así obtener resultados positivos y valederos, alejándose de una realidad implícita en intereses políticos.	130	34,74
D5 = Cultura.	La participación ciudadana cobra relevancia en cuanto exista un cambio de tipo actitudinal en los individuos, es decir, modificar la relación	93	24,86

	tradicional del individuo con el Estado. Y el cambio actitudinal de los participantes en la política entendiendo la naturaleza de los valores, incentivando la participación ciudadana desde formas no electorales.		
--	---	--	--

Fuente: Gráfico. N 27 Dimensiones

Elaborado por: Cristian santos

3.6 COMPROBACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER

El desarrollo de un Modelo del Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, permitirá una adecuada gestión de lo público y el igualitario direccionamiento de los recursos para impulsar el progreso local, mismo influirá en el desarrollo social de la parroquia Sevilla Don Bosco.

Chi cuadrado

Nivel de significancia es del 0.01

Tabla 25 Frecuencias observadas

INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		TOTAL
	SI	NO	
SI	164	25	189
NO	139	46	185
TOTAL	303	71	374

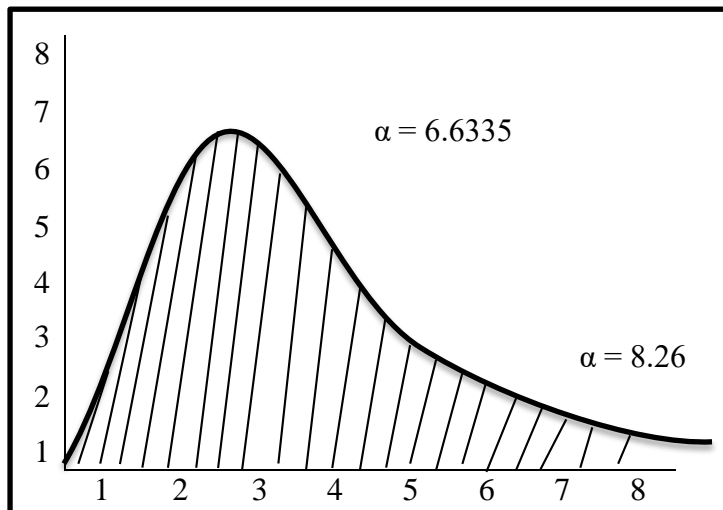
Elaborado por: Cristian santos

$$fe = \frac{TC \times TF}{ST}$$

Tabla 26: Frecuencias esperadas

$fe = \frac{303 \times 189}{374} = 153.1$	$fe = \frac{189 \times 71}{374} = 35.9$
$fe = \frac{185 \times 303}{374} = 149.9$	$fe = \frac{185 \times 71}{374} = 35.1$

Elaborado por: Cristian santos



Chi calculado

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

$$X^2 = \frac{(164 - 153.1)^2}{153.1} + \frac{(25 - 35.9)^2}{35.9} + \frac{(139 - 149.9)^2}{149.9} + \frac{(46 - 35.1)^2}{35.1}$$

$$X^2 = 8.26$$

Cálculo del chi crítico

$$\alpha = 0.01$$

$$n = \text{grados de libertad} = (\# \text{ filas} - 1) \times (\# \text{ columnas} - 1) = (2 - 1) \times (2 - 1) = 1$$

$$X^2_{\text{crítico}} = X^2_{1; 0,01}$$

$$X^2_{\text{crítico}} = 6.635$$

H0 (Nula): Parámetros independientes

$$X^2 \text{ calculado} < X^2 \text{ crítico}$$

H1 (Alternativa): Parámetros NO independientes

X^2 calculado $>$ X^2 crítico

X^2 calculado = 8.26 $>$ **X^2 crítico** = 6.635

Partiendo de los resultados dados podemos decir que la participación ciudadana y la incidencia en la gestión del GAD parroquial no son independientes, podemos concluir que están relacionados según la prueba realizada del chi cuadrado.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TITULO

Diseño de un sistema de aplicación de mecanismos de Participación Ciudadana que permita lograr el desarrollo social de la Parroquia Sevilla Don Bosco.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.2.1 Datos informativos

4.2.1.1 Misión

Promover la participación ciudadana involucrando en los procesos institucionales las ideas, opiniones y sugerencias de los habitantes de la parroquia Sevilla Don Bosco a través de diversas actividades destinadas a elevar la calidad de vida de manera equitativa entre los ciudadanos.

4.2.1.2 Visión

Al 2020 ser una entidad ejemplo de desarrollo local que cuenta con una organización interna altamente eficiente que trabaja en función de las necesidades de la colectividad.

4.2.1.3 Valores

- **Equidad.** Satisfacer de forma equitativa las necesidades de la población, sin discriminación alguna, con la prevalencia del interés público sobre lo particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- **Trabajo.** Establecer mediante la labor social el trabajo mancomunado para el cumplimiento de objetivos.
- **Cooperación.** Establecer mediante el proceso de vinculación, el aspecto de cooperación, en donde sus miembros establezcan procedimientos de trabajo en equipo.

- **Honestidad.** Al momento de establecer aspectos de desarrollo comunitario en donde prevalezca la honestidad como referente para la ejecución de todos los procesos.
- **Responsabilidad.** En el manejo eficiente de los recursos, en la realización de las actividades contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.
- **Convivencia.** Mantenemos la disposición al diálogo como punto d partida a la solución de las situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos actores de la parroquia.

4.2.1.4 Institución beneficiaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia Morona Santiago.

Ubicación

Se encuentra ubicada en la provincia Morona Santiago, en el cantón Morona, la parroquia Sevilla Don Bosco está al margen derecho del Río Upano, planicie denominada Valle del Río Upano al frente de la ciudad de Macas. (Ylla, P. 2015).

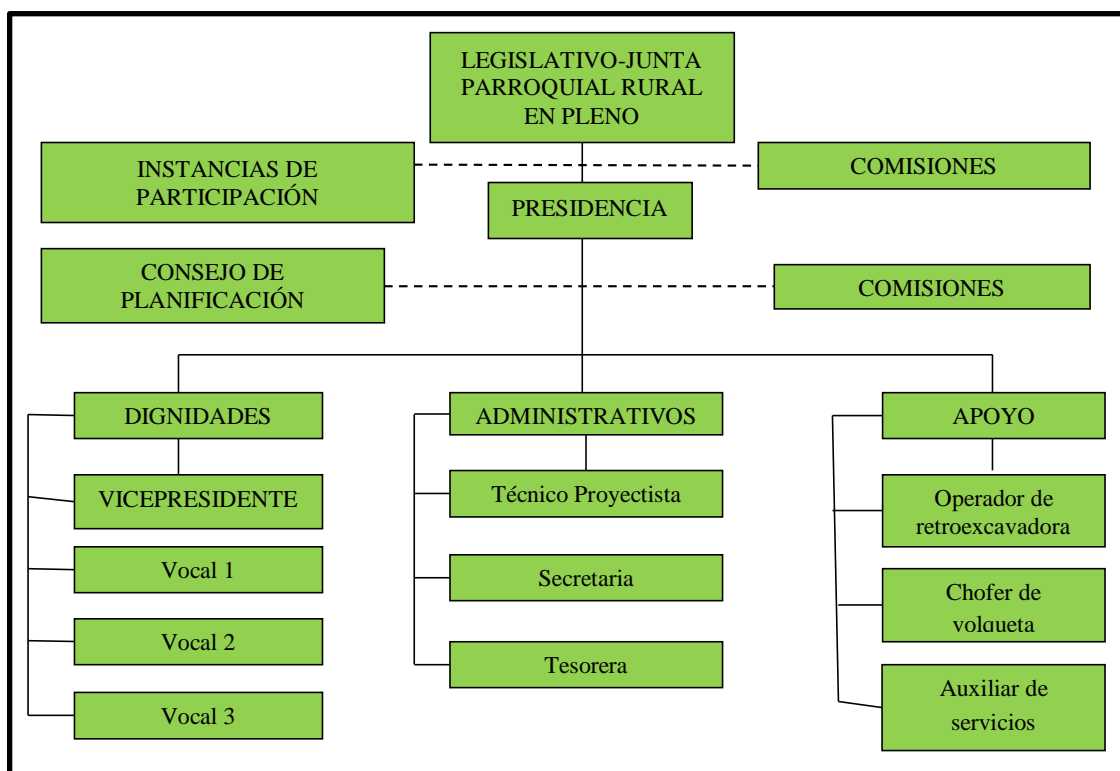
4.2.1.5 Creación

Se crea según registró Oficial No. 523, año 2, del 24 de abril de 1958, es la cuarta parroquia según su orden de creación y limita en la actualidad con el Río Upano.

4.2.1.6 Estructura Organizacional

Actualmente el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco mantiene una estructura administrativa y capacidad técnica para la gestión del territorio, la cual se resume en los siguientes procesos.

Gráfico 28: Organigrama Institucional



Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

Tabla 27: Participación en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Tema	Artículos	Tema	Artículos
Objeto	1	Apoyo a las asambleas locales	62
Ámbito	2	Instancia de participación ciudadana a nivel local	24
Objetivos	3	Comisión y convocatoria de las instancias de participación	25
Principios	4	Consejos locales de planificación	26
La participación y la construcción del poder ciudadano	29	Funciones de las asambleas locales	60
La participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno: nacional y local	50-57		

Fuente: SENPLADES Zonal 4

4.2.1.7 Actores sociales

Dentro de los actores sociales, podemos identificar los siguientes:

Tabla 28: Actores sociales

ACTOR	FUNCIÓN	CARACTERÍSTICA
FICSH Federación Interprovincial de Centro Shuar	Dirigir los esfuerzos de las asociaciones mediante una labor conjunta, orientada a la superación social, económica y moral de sus socios, basados en cinco aspectos: Tenencia de Tierras, Trabajo y Artesanía, Cooperativismo, salud, educación y Cultura Religiosa	Organización que agrupa a gran parte de la nacionalidad Shuar
OSHE	La OSHE es una Organización de carácter autónomo independiente, pluralista, abierto a la sociedad y civilización actual, orientándose hacia el horizonte del desarrollo y equidad.	Propugna que la tenencia de tierras sea con títulos individuales, con los mismos derechos privados que privilegian a los colonos como es el acceso a los créditos bancarios.
MISIÓN SALESIANA	Tienen a su cargo: Internado juvenil, Instituto Superior Agronómico y Granja Agropecuaria, Unidad Educativa Don Bosco, Instituto Pedagógico Mons. Félix Pintado que funcionan en la parroquia.	
DINEIB Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe	Encargada de implementar la educación Intercultural para atender las necesidades educativas de los pueblos indígenas	Supervisa el normal funcionamiento de los establecimientos educativos de la parroquia.
SERBISH Sistema Radiofónico Shuar	Desde 1972 funcionan las escuelas radiofónicas del shuar achuar que iniciaron con la primaria y luego fue extendiéndose hasta incluir la secundaria	La Radio Federación jugó un papel fundamental en el fortalecimiento y consolidación de la misma Federación en sus primeros años de formación, permitiendo que la gran masa de los Centros Shuar y

		Achuar pudieran entender la necesidad de unirse y organizarse, como pueblos con su propio derecho, e identificarse con la FISCH y sus objetivos.
Tenencia Política	Asuntos Judiciales	Funciona en las instalaciones del GAD Parroquial
Fundaciones	Fundación “TSANTSA” Fundación “CHANKUAP” Fundación “NUNKUP” Fundación “KURI NUA”	Todas estas fundaciones se caracterizan por su apoyo a proyectos de desarrollo comunitarios a favor del pueblo Shuar.
Comunidad	Mantener el orden y disciplina de las familias que lo conforman	La autoridad es el síndico.
Instituciones Educativas	Desarrollo de capacidades y potencialidades que posibiliten el aprendizaje y la generación de conocimientos.	Migración de la población estudiantil en busca de mejor educación.
GAD MUNICIPAL	Prestar los servicios públicos de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales y aquellos que establecidos en la Constitución y el COOTAD	Recursos limitados para prestar un servicio eficiente a la parroquia
GAD PROVINCIAL	Persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estará integrado por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el COOTAD para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.	Falta de coordinación para la planificación de las áreas rurales
Policía Nacional	Proteger y mantener el orden público y coordinar sus funciones con el Gobierno Parroquial	Cuentan con una moderna instalación y se encuentran equipados
Brigadistas de Seguridad	Vigilar el orden y seguridad local	Están capacitados
Seguro Social Campesino	El Seguro Social Campesino es un régimen especial del Seguro General Obligatorio, que protege	La parroquia cuenta con un dispensario del Seguro Social Campesino.

	a la población rural y a los pescadores artesanales y es uno de los seguros que más solidaridad aplica	
CODENPE Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos DEL Ecuador	Es un organismo descentralizado y participativo en el que están representadas las Nacionalidades.	Institución Técnica, gerencial, que busca implantar un proceso serio y efectivo en pos de la democratización del Estado, a través de la participación responsable de los involucrados

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

4.2.1.8 Marco Legal

La constitución de la República garantiza cualquier forma de organización lícita de los habitantes por lo tanto y más aún en el Art. 1 de la LOPC cuyo objeto es propiciar el accionar protagónico de los ciudadanos organizados colectivamente para participar en la gestión pública, brindar los mecanismos requeridos para una participación equitativa e igualitaria fomentando una democracia participativa.

En el Art. 3 de la mencionada ley además relata de la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, fijar los criterios generales de selección de los ciudadanos que formaran parte de los espacios de participación; respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social por lo tanto dentro del contexto legal y del cuerpo normativo en el Título II, de la Democracia Directa, Art. 6 La iniciativa Popular Normativa que establece la facultad de proponer la creación reforma o derogatoria de normas jurídicas y dentro del trabajo investigativo que nos ocupa se establece la necesidad de proponer un Sistema de Participación Ciudadana.

4.2.2 Sistema de participación ciudadana

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SEVILLA DON BOSCO

4.2.2.1 Diagnóstico

La participación ciudadana tiene el fin de acercar al ciudadano a las instituciones y devolver la confianza en ellas, sirve de mecanismo de control y también para hacer llegar a sus gobernantes cantonales y provinciales sus intereses e inquietudes. Por eso, uno de los cambios que se realiza en la siguiente propuesta es una verdadera participación de todos los actores sociales empoderados del bienestar de la parroquia.

Dentro de la estructura de oportunidades uno de los principales aspectos que se toman en cuenta es el marco normativo para la participación, es decir, si las leyes o normas que regulan los Estados, incentivan o abren canales y mecanismos para que el ciudadano participe.

En ese sentido la participación va más allá de la movilización social se trata de tomar parte de una situación y tener capacidad de decisión, involucra desde la formulación de las propuestas hasta su ejecución y seguimiento siendo definidos claramente los roles de los diferentes actores; el tener poder de decisión nos convierte en sujetos activos promotores de cambios de una realidad en general.

Partiendo de lo anterior en la parroquia Sevilla Don Bosco la participación de la ciudadanía ha sido nula en la utilización de los recursos públicos, la gestión del GAD parroquial para involucrar a los habitantes de la parroquia es escasa, lo cual se refleja en la ejecución de obras de poca incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. De ahí nace la necesidad de sugerir un Modelo de Sistema de Participación Ciudadana con los lineamientos legales que incluyen las opiniones, decisiones y sugerencias de los beneficiarios de las obras públicas.

4.2.2.2 Evaluación general

Tabla 29: Interés en los recursos públicos

PARTICIPANTES	CANTIDAD	INTERÉS POR EL PROYECTO	BENEFICIOS QUE HAN RECIBIDO DEL GAD PARROQUIAL
BARRIOS	12	7	En convenio con el Municipio se ha logrado la implementación del alcantarillado y agua tratada, dentro del casco urbano, tratamiento de vías.
COMUNIDADES	85	85	Espacios cubiertos, mantenimiento de vías.

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

En la tabla No. 29 se establece la cantidad de barrios y comunidades que han sido beneficiarios de proyectos de interés social durante el periodo transcurrido de la administración actual que conlleva la utilización de recursos públicos satisfaciendo las necesidades de la población y que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

4.2.2.3 PEA total, PEA ocupada e índice de dependencia

Cuando se analiza la ocupación de la población de la parroquia en la población mayor de 10 años se encuentran los siguientes datos.

Tabla 30: Ocupación de la población

Ocupación	Hombre	Mujer
No Trabajó	41.1%	58.3%
Trabajó al menos una hora	40.1%	25.0%
Al menos una hora realizó labores agrícolas o cuidó animales	12.9%	13.0%
Al menos una hora ayudó en algún negocio o trabajo de un familiar	1.9%	1.7%
Al menos una hora fabricó algún producto o brindó algún servicio	1.8%	1.0%
No trabajó, pero SI tiene trabajo	1.7%	0.8%
Es Cesante; Buscó trabajo habiendo trabajado antes y está disponible para trabajar	0.6%	0.2%
TOTAL	100%	100%

Fuente: PDOT SDB 2014 – 2019

El gráfico determina que existe una gran cantidad de personas en edad de trabajar con capacidad y disponibilidad de dedicarse a la producción de bienes y servicios. Convirtiéndose en una oportunidad para la implantación de una micro empresa que genere recursos para los ciudadanos y el desarrollo local.

4.2.2.4 Análisis de la institucionalidad

La finalidad de esta investigación es brindar a la institución la información precisa para el análisis y la medición que los efectos que produce su gestión administrativa. La parroquia Sevilla Don Bosco es geográficamente la más extensa del cantón Morona, por lo tanto se extiende de manera muy amplia y ha crecido en número de habitantes forma considerable de 13413 en el censo del año 2010 a 16008 en el 2016 y con ello se incrementan las necesidades sociales así como la oferta y demanda de servicios básicos y proyectos que para un crecimiento económico y social ecuánime y debe ofertar el GAD parroquial en convenio con otras instituciones gubernamentales y fundaciones internacionales dispuestas a ejecutar trabajos para el adelanto de la parroquia.

Es saludable además conocer el origen y el destino de los recursos públicos pues así se fortalece la democracia en la medida en que participa la ciudadanía tanto como entes activos y pasivos en la elaboración del presupuesto para la localidad, así como en la producción de los proyectos comunitarios que surgen de la participación democrática en la labor gubernamental.

Concurrencia. Está determinada por el significativo presupuesto que dispone anualmente el GAD, mismo que al ser distribuido equitativamente entre las comunidades se alcanzará un equilibrio armónico para la parroquia. Los proyectos comunitarios que incluyen los presupuestos tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes motivándoles con una base para que con el tiempo surjan micro proyectos capaces de generar dinamismo económico en la parroquia.

Productividad. En la parroquia Sevilla Don Bosco de acuerdo a la encuesta aplicada se determinó que existe en mayor cantidad personas de sexo masculino y de edad comprendida entre 41-50 años de edad. “El número de adultos nos informa sobre la

sociedad productiva del país sobre la que recaerán las cargas contributivas y que mantendrán en funcionamiento la sociedad, la política y la economía”. (Inec, 2011).

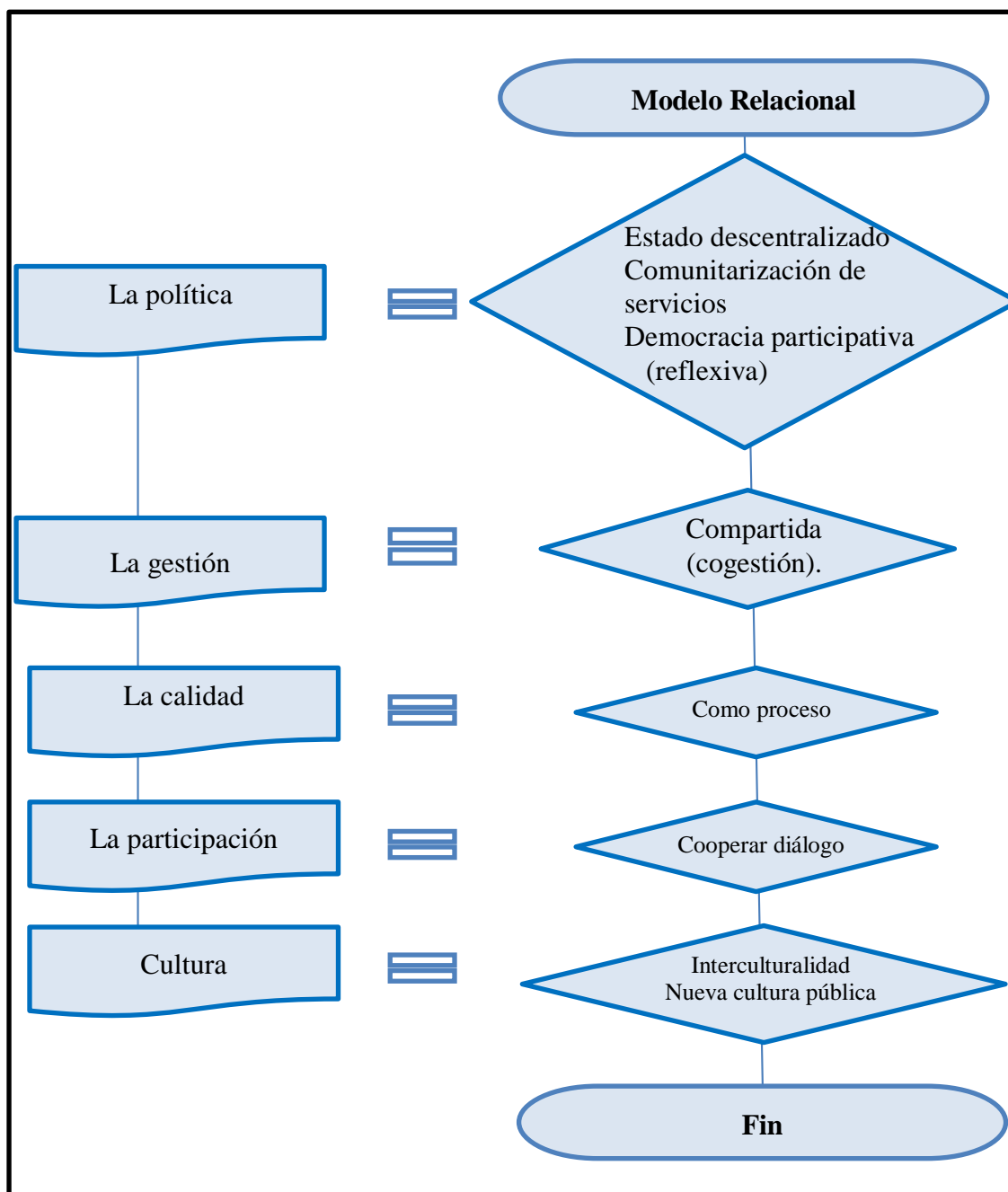
4.2.2.5 Estimación de la demanda insatisfecha en la gestión administrativa

El número de habitantes, las condiciones de vida actuales, el número de personas en la desocupación, los servicios básicos disponibles, la disponibilidad de tierras fértiles son entre otras las razones para indicar que existe demanda insatisfecha, pues si se realizara una gestión administrativa eficiente con la participación de los ciudadanos se llegaría a cubrir gran parte de las necesidades locales.

La intención desde una perspectiva integral es el de reducir la demanda insatisfecha a través de mecanismos legales que involucren a la ciudadanía y que sean incentivadas por el GAD, incluyendo a todas las personas de las comunidades para dar solución a los problemas existentes y lograr el cambio con una participación efectiva e incluyente de la comunidad.

4.2.2.6 Identificación de la población beneficiaria de la gestión del GAD parroquial

Gráfico 29: Modelo relacional



Elaborado por: Cristian Santos

Para exponer un análisis de los componentes del modelo relacional propuesto que tiene como base 5 aspectos trascendentes en la gestión basada en la participación que determina que los elementos de cambio de la sociedad van desde la modificación en la relación tradicional entre el ciudadano y el Estado hasta el crecimiento masivo de la migración y

el multiculturalismo en todos estos cambios la participación ciudadana es impactada. Por lo tanto, se propone una concepción diferente e inclusiva.

4.2.2.7 La política como generadora de empleo y desarrollo social

La participación ciudadana aporta al desarrollo desde la exposición de sus necesidades y deseos de progresar. Esto será posible si y solo si se permite una descentralización del Estado capaz de permitir la administración de los servicios a la comunidad y consentir una democracia participativa alcanzando el empoderamiento reflexivo.

La ciudadanía prepara discute y genera planes, políticas, programas proyectos y acuerdos en este sentido permite determinar objetivos y metas comunes para generar fuentes de empleo y concertar el desarrollo social de la comunidad.

4.2.2.8 La gestión desarrollada por los GAD'S.

Desarrolla una administración gerencial es decir existe una transición del Estado de derecho al Estado relacional o del bienestar que implica un proceso de cambio basado en la cogestión.

Se precisa en la intervención de los GADS de diferentes niveles para gestionar el crecimiento y desarrollo local a través de políticas que vallan acorde con las necesidades del territorio para lograr una armonía con su población y la entidad para lograr el mismo fin.

4.2.2.9 La calidad de la gestión en la realización de obras

En la ejecución los factores que nos ayudan a entender mejor la participación ciudadana en el ámbito local es la interacción del individuo con el Estado mermando la brecha existente, ya que los mecanismos suponen más transparencia y calidad de las obras, la misma que se podría medir en función de la satisfacción de necesidades de la sociedad.

Mediante este instrumento podemos hacer partícipe a la ciudadanía para tomar sus decisiones con respecto a la realización de las obras formuladas por la entidad para

solucionar los problemas en las comunidades su calidad dependerá de la gestión realizada en el desarrollo de la obra para el mejoramiento del hábitat de la población.

4.2.3 Instrumentos de participación

Los instrumentos de participación ciudadana son mecanismos de interacción y comunicación entre la sociedad y la institución sirven para canalizar las inquietudes ciudadanas, y para escuchar e interpretar sus opiniones, facilitan la toma de decisiones del gobierno y, por lo tanto, constituyen una fuente de legitimidad y sustento a los procesos decisorios de éste.

Es necesario promover el desarrollo de dos elementos fundamentales de la democracia: la ciudadanía y el conocimiento de las leyes en este sentido, conocer más sobre los instrumentos de participación y hacerlos parte de la actividad cotidiana de las personas porque hablar de participación ciudadana conduce a pensar que los habitantes de una comunidad, conscientes de los problemas frecuentes que les aquejan, están dispuestos a unir sus esfuerzos para impulsar soluciones que favorezcan el desarrollo y el bienestar colectivo.

La expectativa de participación ciudadana como instrumento a implantarse de acuerdo a las encuestas, al análisis realizado y la interpretación de los datos se obtiene que es la intervención a través de todos los mecanismos legales, vinculantes e incluyentes, de una manera más amplia y colectiva y así obtener resultados positivos y valederos, alejándose de una realidad implícita en intereses políticos.

Cultura.

La participación ciudadana incorpora la interculturalidad en los procesos de gestión y planificación a través de la creación de espacios de diálogo para el reconocimiento de prácticas ancestrales de participación con saberes que aporten para construir una sociedad más justa y equitativa.

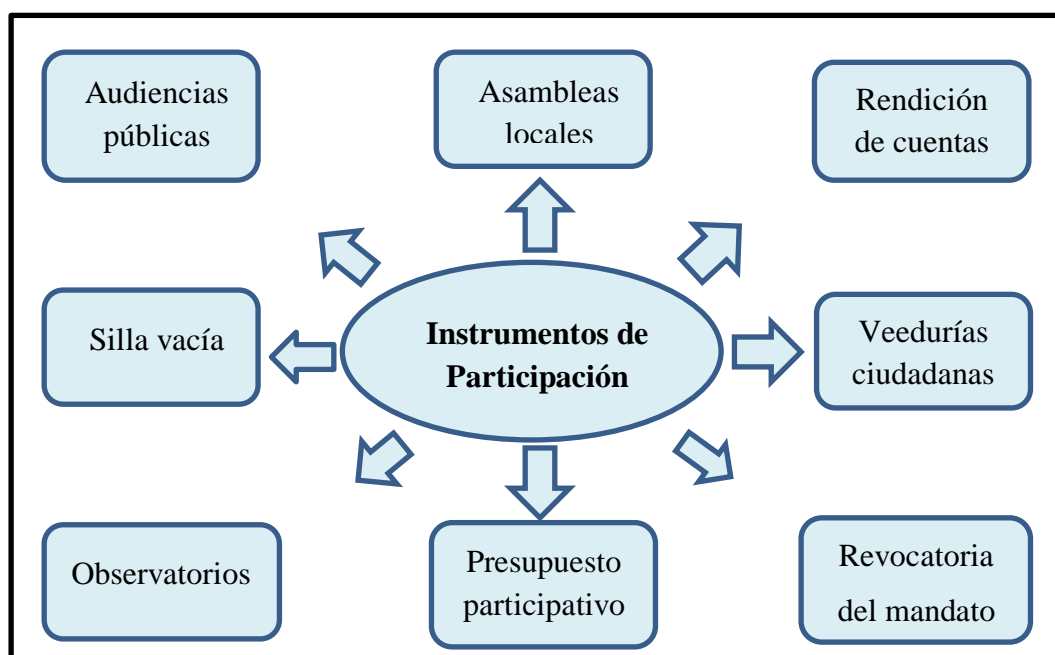
Es un proceso en construcción que va más allá de la aceptación y tolerancia de otras identidades y culturas, enfatiza la importancia del diálogo entre culturas y saberes reconociendo que existen desigualdades, discriminaciones y relaciones asimétricas que deben ser superadas para contribuir a generar una sociedad diversa lo que implica:

- Reconocernos y valorarnos con nuestras diferencias somos diversos pero iguales.
- Promover que las instituciones públicas destinen recursos para avanzar en la superación de las brechas sociales.
- Conocer nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos.

Esto conlleva a que la participación ciudadana cobre relevancia en cuanto exista un cambio de tipo actitudinal en los individuos, es decir, modificar la relación tradicional del individuo con el Estado. Y el cambio actitudinal de los participantes en la política entendiendo la naturaleza de los valores, incentivando la participación ciudadana desde formas no electorales.

4.2.3.1 Instrumentos del Sistema de Participación Ciudadana

Gráfico 30: Instrumentos de participación



Elaborado por: Cristian Santos

En la actualidad, los mecanismos de participación, al estilo de una democracia representativa, pasan por una grave crisis de legitimidad. Los ciudadanos electos no siguen los principios de virtud cívica, estos persiguen intereses distintos lo que implica un divorcio con el interés público.

Para concatenar el contexto y llegar a cumplir con la misión definida, un enfoque operativo correspondería con el proceso de implementación de los diferentes mecanismos de participación, y, por lo tanto, su análisis hace referencia a la calidad de la participación ciudadana y a su densidad democrática.

Pero también a los resultados y consecuencias en relación a la política pública afectada o su eficacia en la resolución de los problemas diagnosticados. Esta perspectiva se corresponde con el proceso de implementación de los diferentes mecanismos de participación, por lo que su análisis nos puede proporcionar una visión más acertada sobre cuál ha sido el auténtico significado de la participación, es decir, cuál ha sido su expresión y repercusión, si ha podido ser realizada o no y, en éste último caso, cuáles han sido las causas: la escasez de medios, la falta de tiempo, los mecanismos inadecuados u otros aspectos que pudieran actuar como barreras para la participación efectiva.

4.2.3.2 Revocatoria del mandato

Normas

Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 25 precisa la revocatoria del mandato: Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

Procedimientos

Existen una serie de requisitos de admisibilidad para proceder con la revocatoria del mandato:

- Comprobación de la identidad del proponente y que este en ejercicio de los derechos de participación
- Demostración de no encontrarse incurso en alguna de las causales que lo inhabiliten
- La Determinación clara y precisa de los motivos por los cuales se solicita la revocatoria la misma que servirá de base para la recolección de firmas y el proceso de revocatoria;

En el proceso de admisión se notificará a la autoridad adjuntando una copia de la solicitud y se le otorgará siete días de término para impugnar en forma documentada la solicitud por no reunir los requisitos de admisibilidad.

El CNE tendrá un término de siete días para admitir o negar la solicitud de revocatoria presentada

Alcance:

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Destituir mediante el sufragio y de manera vinculante a una autoridad de elección popular antes que expire el periodo de su mandato.

Disposiciones generales

Art. 25.- Revocatoria del mandato. - Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la

ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último.

Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato.

Art. 26.- Legitimación ciudadana.- La solicitud de revocatoria deberá tener un respaldo proporcional al número de los electores inscritos en el padrón de la correspondiente circunscripción, de acuerdo con lo siguiente: a) El veinticinco por ciento (25%) de respaldos para las circunscripciones de hasta 5.000 electores; b) El veinte por ciento (20%) de respaldos para las circunscripciones de 5.001 hasta 10.000 electores; c) El diecisiete punto cinco por ciento (17,5%) de respaldos para las circunscripciones de 10.001 hasta 50.000 electores; d) El quince por ciento (15%) respaldos para las circunscripciones electorales de 50.001 a 150.000 electores; e) El doce punto cinco por ciento (12,5%) de respaldos para las circunscripciones de 150.001 a 300.000 electores; y, f) El diez por ciento (10%) para las circunscripciones de más de 300.000 electores. Tratándose de la Presidenta o Presidente de la República, se requerirá el respaldo de un número no inferior al quince por ciento (15%) de las personas inscritas en el registro electoral nacional. Si la solicitud de revocatoria no cumple los requisitos señalados en esta Ley, será negada por el Consejo Nacional Electoral.

Art. 27.- Trámite del proceso de revocatoria del mandato. - La solicitud de formularios para la recolección de firmas, a efecto de la revocatoria del mandato de una autoridad de elección popular, se la presentará al Consejo Nacional Electoral y deberá contener la motivación que la respalde de manera clara y precisa justificando las razones en las que se sustenta la solicitud. La motivación no podrá cuestionar el cumplimiento pleno de las funciones y atribuciones que por ley les corresponde a las autoridades; atendidos estos requisitos, dentro del

término de quince días, el Consejo Nacional Electoral resolverá la admisión a trámite de la solicitud presentada procediendo a entregar los formularios para la recolección de firmas.

Las y los promotores de la revocatoria del mandato contarán con los siguientes plazos para la recolección de firmas:

- Ciento ochenta días para el caso de pedido de revocatoria a funcionarios nacionales y autoridades cuyas circunscripciones sean mayores a 300.000 electores;
- Ciento cincuenta días para las circunscripciones electorales de entre 150.001 a 300.000 electores;
- Ciento veinte días en las circunscripciones entre 50.001 y 150.000 electores;
- Noventa días cuando se trate de circunscripciones de 10.001 hasta 50.000 electores; y,
- Sesenta días cuando se trate de circunscripciones de hasta 10.000 electores. Estos plazos correrán a partir del día de la entrega de los formularios por parte del Consejo Nacional Electoral.

El solicitante presentará al Consejo Nacional Electoral la petición de revocatoria del mandato de la autoridad cuestionada, acompañando los respaldos conforme a lo previsto en el Artículo 26 de esta Ley.

El Consejo Nacional Electoral, dentro del término de quince días, verificará la autenticidad de los respaldos y que éstos correspondan a las y los ciudadanos que están inscritos en el padrón de la circunscripción de la autoridad en cuestión. De ser el caso, se convocará, en el término de tres días, al proceso revocatorio correspondiente, que se realizará en el plazo máximo de los sesenta días siguientes.

Queda prohibido que las personas que pudieran ser las potenciales beneficiarias del proceso revocatorio de la autoridad cuestionada, intervengan de forma directa en la campaña. De hacerlo podrán ser destituidos de su dignidad. El Consejo Nacional Electoral, dentro del período electoral, garantizará la difusión equitativa de los planteamientos de la autoridad en cuestión y de quien propone la revocatoria del mandato.

Art. 28.- Aprobación de la revocatoria de mandato y sus efectos. - La aprobación de la revocatoria del mandato requerirá la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, salvo

en el caso de revocatoria del mandato de la Presidenta o Presidente de la República, que requerirá la mayoría absoluta de los sufragantes. El pronunciamiento popular será obligatorio y de inmediato cumplimiento.

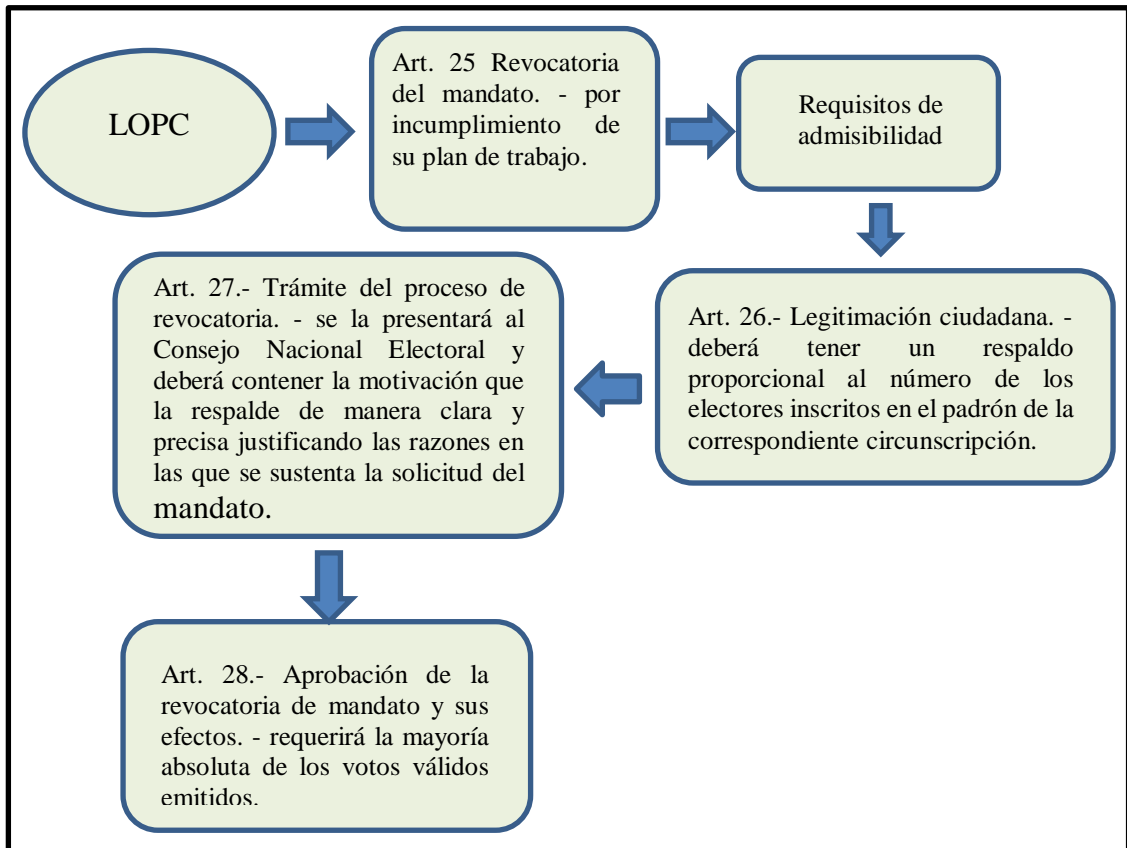
En el caso de revocatoria del mandato, la autoridad cuestionada cesará en su cargo y será reemplazada por quien corresponda, de acuerdo con la Constitución y la ley. De encontrarse irregularidades cometidas por la autoridad cuestionada, el Consejo Nacional Electoral deberá trasladar el informe respectivo a las autoridades judiciales ordinarias o electorales, según sea el caso.

Proceso

Los electores y electoras pueden revocar el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y a las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República, se puede realizar después de un año de gestión o antes del último año de gestión caso contrario sigue normal hasta el fin de su periodo.

Ficha de procedimiento

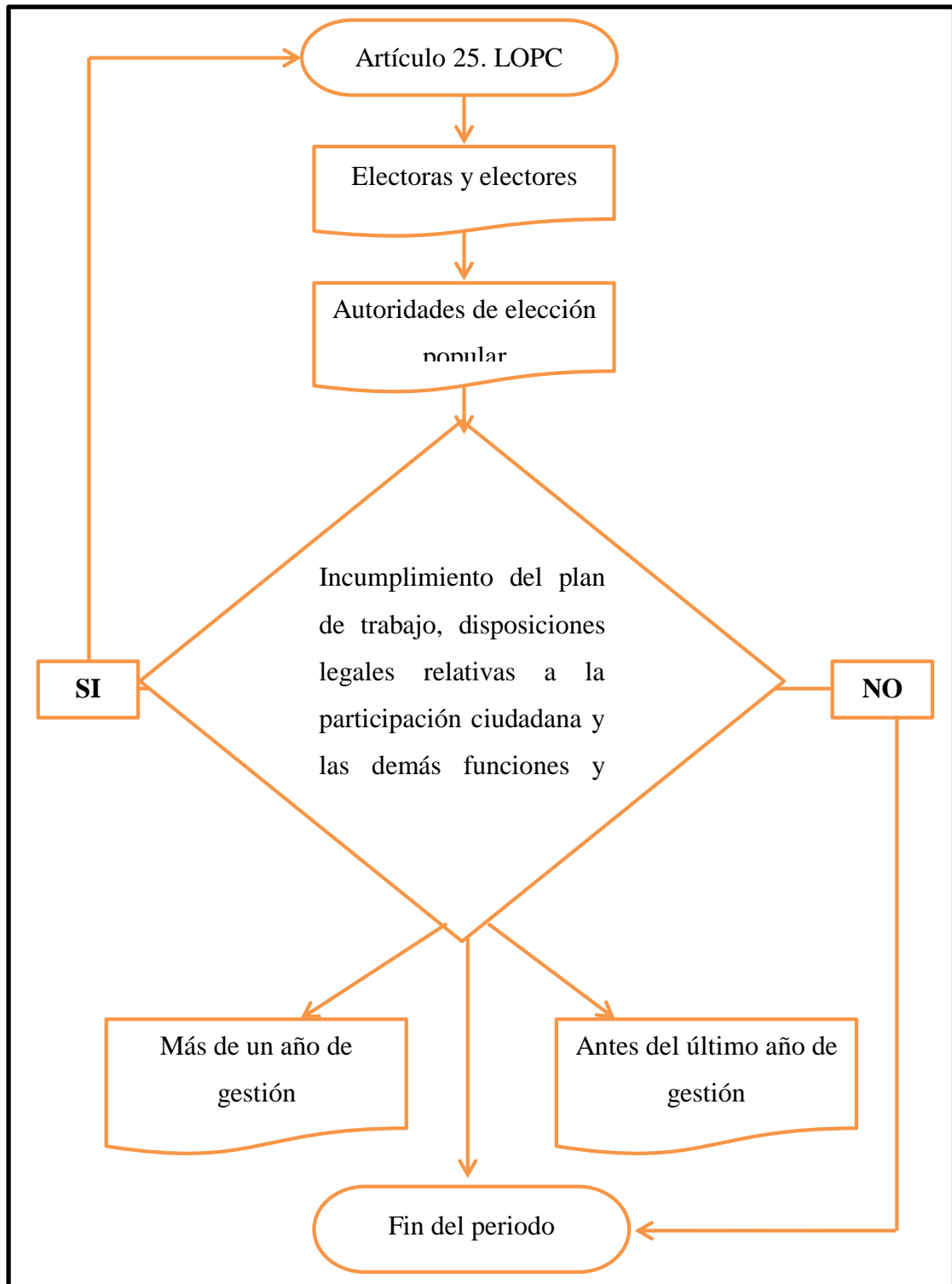
Gráfico 31: Procedimiento de revocatoria del mandato



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 32: Diagrama de flujo de la revocatoria del mandato



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 31: Proceso de la revocatoria del mandato

PROCESO	
<p>La actual constitución incluye la creación de mecanismos de participación y control ciudadano, destinados a complementar a las cuestionadas instituciones representativas con otras vías alternativas de intervención más directa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas. Esto, unido a las crecientes demandas ciudadanas por “más democracia”, nacidas en el mencionado entorno de la crisis de la representación de masas, dieron como resultado un notable incremento del interés en la incorporación e intervención como actores activos y pasivos. Para ello es preciso:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Buscar nuevos liderazgos.- Fortalecer el poder ciudadano.- La formación de la ciudadanía para el ejercicio de los derechos de participación y control social.- Brindar apoyo a las organizaciones sociales para generar espacios de dialogo y construcción de consensos.- Profundizar la democracia en todas las organizaciones y a la vez reconocer la diversidad como país

Fuente: Gráfico N 33 diagrama de flujo de la revocatoria del mandato

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.3 Asambleas locales

Normas

Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 56 enuncia a las asambleas locales: En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Procedimientos

Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Fortalecer las capacidades ciudadanas de interlocución con las autoridades y de incidencia en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general la gestión de lo público.

Disposiciones generales

Art. 59.- Las asambleas en las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias. - En estos regímenes territoriales especiales, las asambleas locales podrán adoptar las formas de organización para la participación ciudadana que correspondan a sus diversas identidades y prácticas culturales, en tanto no se opongan a la Constitución y a la ley.

Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales. - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

Art. 62.- Apoyo a las asambleas locales. - Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

Art. 63.- Criterios para la entrega de los fondos. - La entrega de los fondos se guiará por los siguientes criterios:

- Existencia continua de la asamblea, mínimo dos años;
- Alternabilidad íntegra de su dirigencia; 3. Participación en la asamblea de actoras, actores y sectores de la sociedad;

- Equidad de género y generacional de las integrantes y los integrantes, así como, de las directivas;
- Interculturalidad y diversidad territorial; y,
- Prácticas de transparencia y rendición de cuentas. Para estos efectos, la entidad responsable elaborará el reglamento que corresponda.
- Art. 64.- La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:
 - Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
 - Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
 - Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
 - Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
 - Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

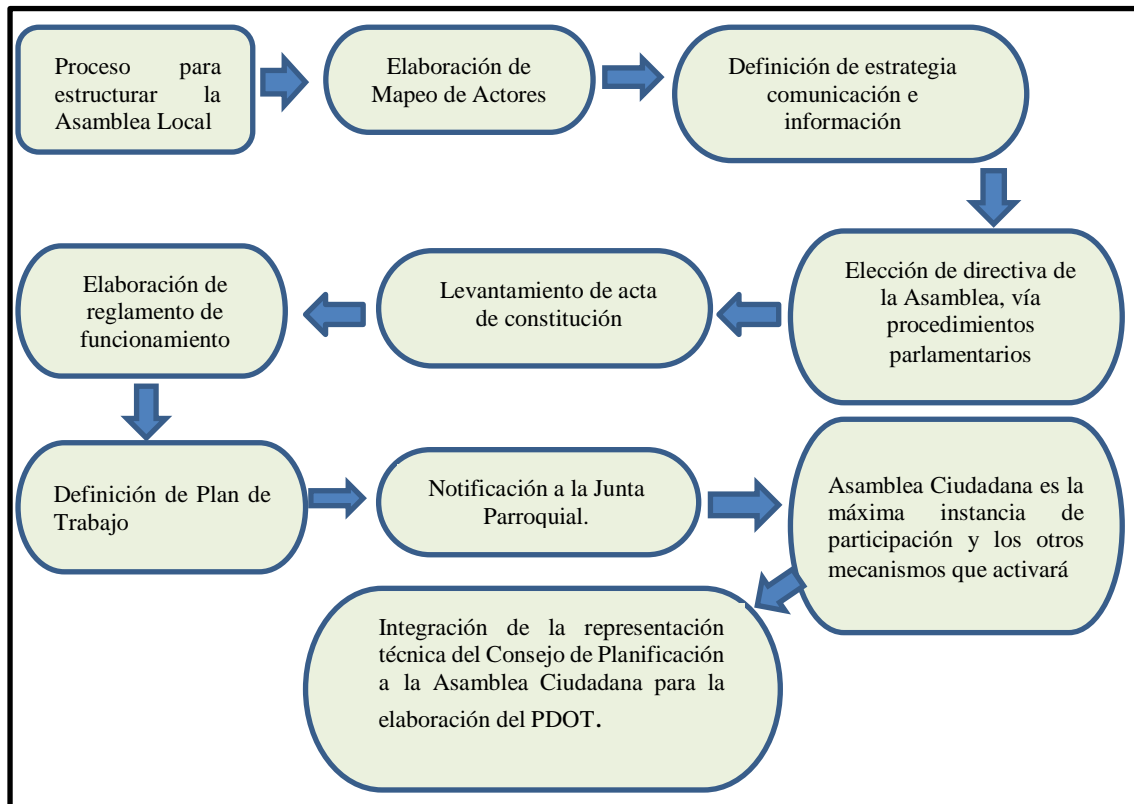
La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Proceso

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco vincula a la ciudadanía con la asamblea local como un espacio para la deliberación y fortalecer sus capacidades colectivas si incide en el ciclo de las políticas públicas, prestación de servicios la gestión transparente el desarrollo económico y social de la parroquia o como la gobernanza unilateral.

Ficha de procedimiento

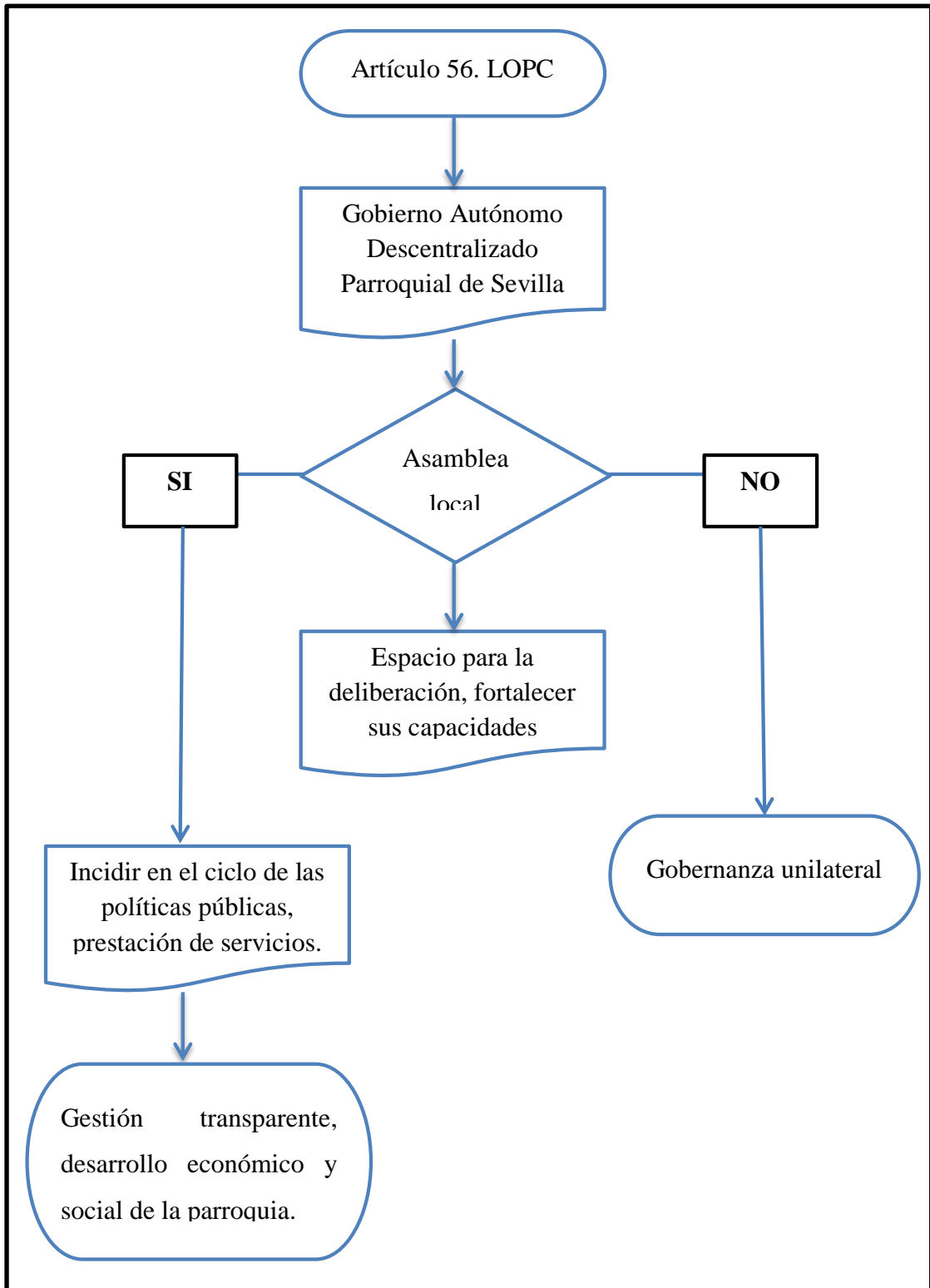
Gráfico 33: Procedimiento de asambleas locales



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 34: Diagrama de flujo de revocatoria del mandato



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 32: Proceso de la revocatoria del mandato

PROCESO	
<p>Es un espacio para la deliberación pública entre ciudadanas y ciudadanos, con la finalidad de fortalecer sus capacidades colectivas de diálogo, consulta e información con las autoridades para incidir en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y la gestión de lo público. Además, capacitar al sector público para garantizar la participación ciudadana y el control social. En virtud de lo cual se propone:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Socialización brindada por el Autor de la presente investigación para la difusión del mecanismo de participación ciudadana.- Trabajar con las autoridades, servidores públicos, instituciones públicas para que los ciudadanos conozcan, opinen y evalúen los servicios y la gestión de todas las instituciones del sector público y ara que se desempeñe de manera transparente.- Protocolos para garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones públicas.- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales

Fuente: Gráfico 35 Diagrama de flujo de la revocatoria del mandato

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.4 Presupuesto participativo

Normas

Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 67 define al presupuesto participativo: Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Procedimiento

La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto.

La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Promover la participación de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de las comunidades en materia generalmente de gastos, actividades, inversiones públicas e incluirlos en el presupuesto anual, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Disposiciones generales

Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de

Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

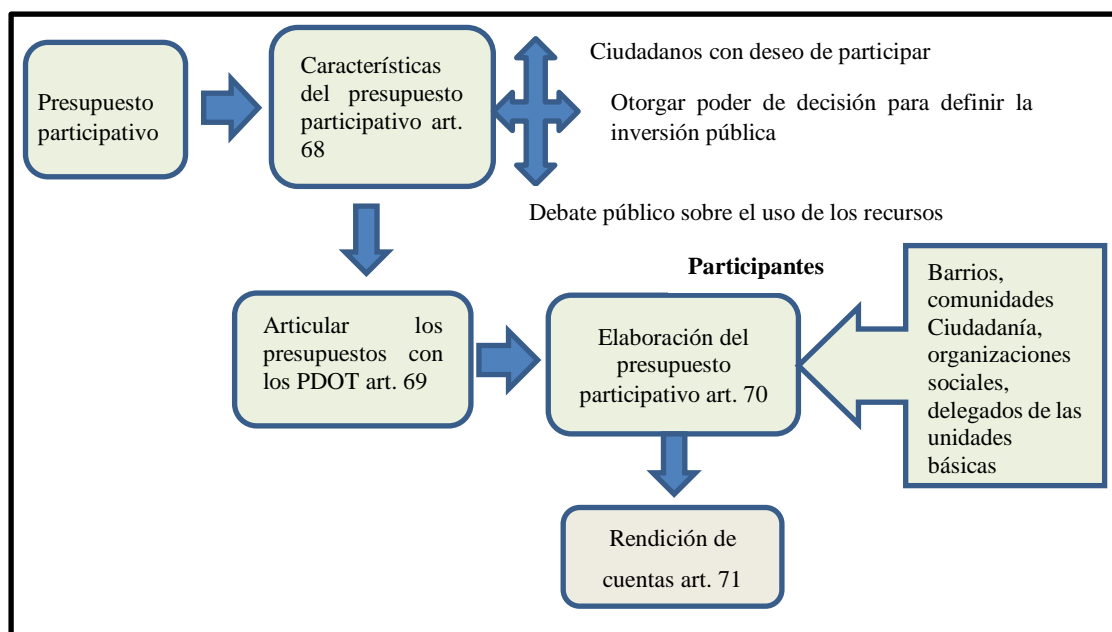
Art. 71.- Obligación del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Proceso

Los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva contribuyen voluntariamente en la toma de decisiones mediante reuniones con las autoridades electas y designadas priorizando las necesidades sin recaer en la distribución inequitativa de los recursos.

Ficha de procedimiento

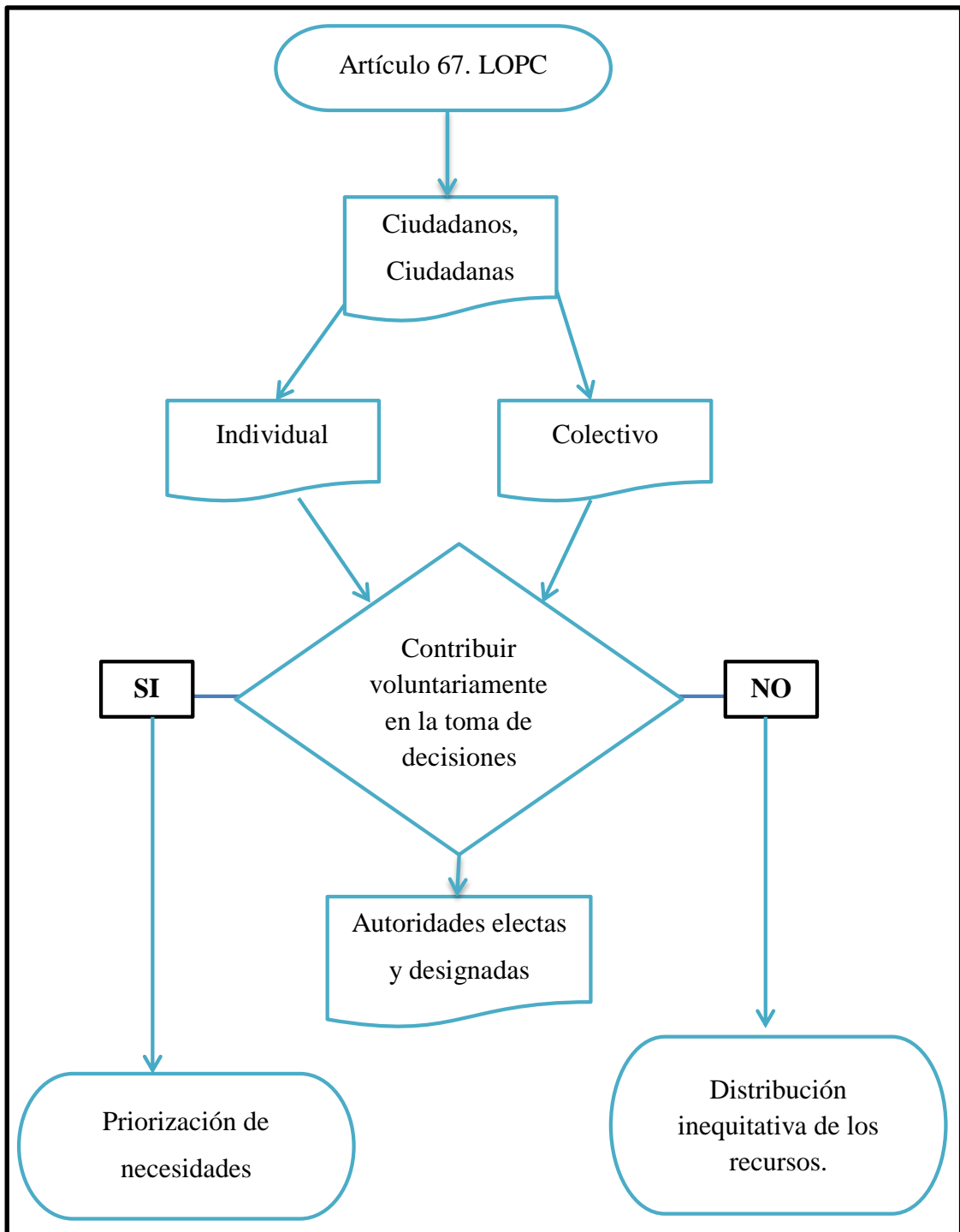
Gráfico 35: Procedimiento del presupuesto participativo



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 36: Diagrama de flujo del presupuesto participativo



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 33: Proceso del presupuesto participativo

PROCESO	
<p>Es un proceso de consulta y diálogo entre los habitantes de la parroquia y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de los recursos públicos. Este mecanismo establecido en la constitución por medio del cual los ciudadanos en forma individual o colectiva tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización y asignación del gasto, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto del GAD parroquial. En este contexto este instrumento sirve para:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones a nivel de comunidades con la participación efectiva de los habitantes para la socialización de su derecho a participar y los beneficios que se alcanzarán, junto al firme compromiso de en todas las instancias buscar el beneficio común. - Decidir sobre la priorización del gasto público. - Espacio de deliberación entre la ciudadanía y el GAD parroquial sobre el uso de los recursos. - Definir sobre la orientación de la inversión pública. - Establecer fundamentos para lograr justicia redistributiva.

Fuente: Gráfico N 36 Diagrama de flujo del presupuesto participativo

Elaborado por: Cristian santos

4.2.3.5 Audiencia pública

Normativa

Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 73 expresa:

Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno

Procedimiento

La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

- Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Contribuir al desarrollo de los principios rectores de las políticas, facilitando el ejercicio del control de la ciudadanía a la gestión pública local, con eficiencia, eficacia imparcialidad en el manejo de los recursos públicos recuperando la legitimidad y credibilidad de las autoridades.

Disposiciones generales

Art. 73.- De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

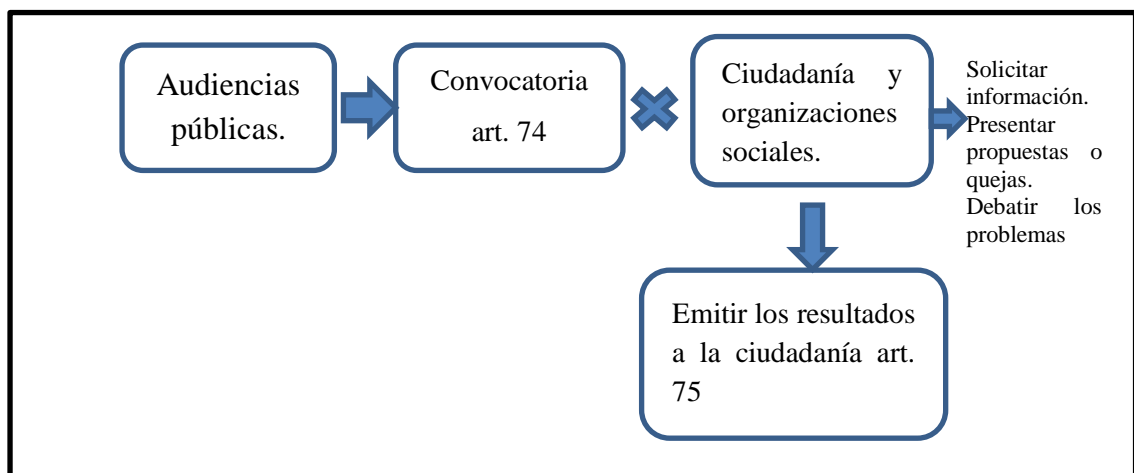
Art. 75.- De las resoluciones de las audiencias públicas. - Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Proceso

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía atiende los pronunciamientos o peticiones y fundamenta las decisiones o acciones del gobierno.

Ficha procedimiento

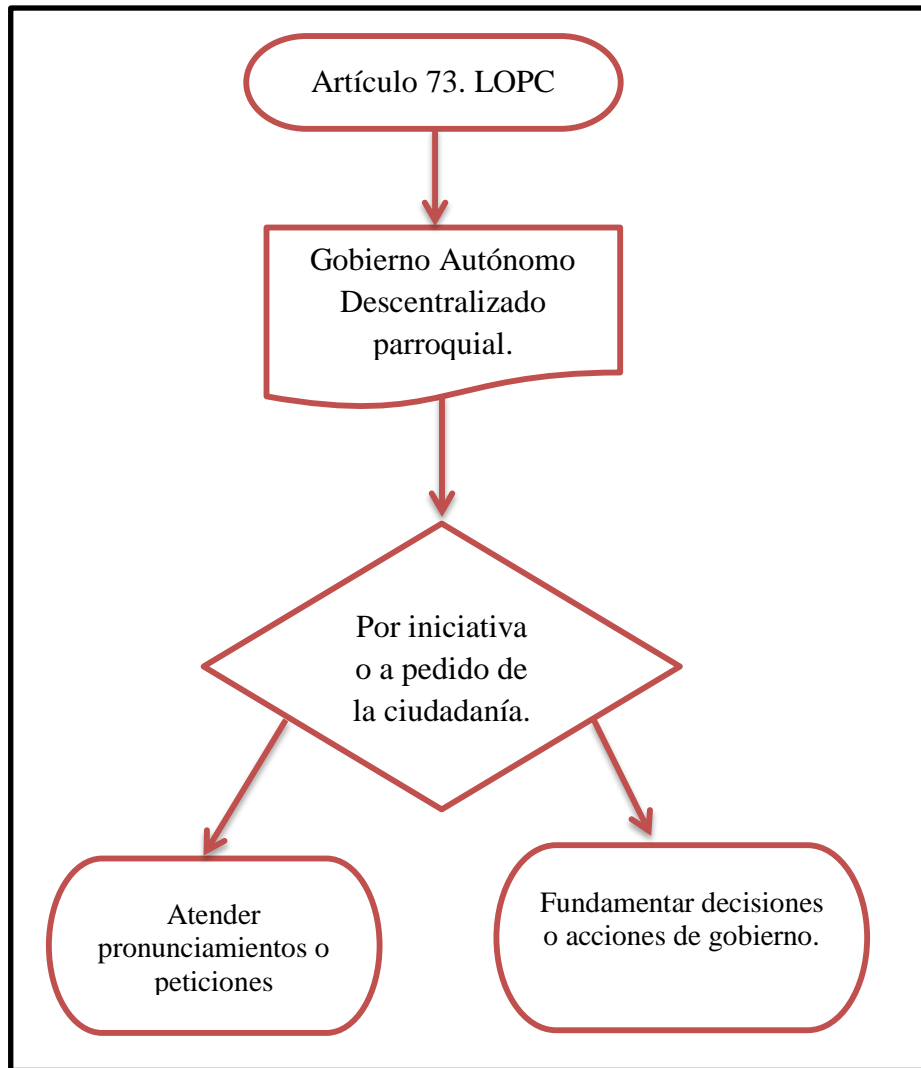
Gráfico 37: Procedimiento de la audiencia pública



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 38: Diagrama de flujo de audiencia pública



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 34: Proceso de la audiencia pública

PROCESOS	
<p>La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa el objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados. Este mecanismo es utilizado para:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Socializar a la ciudadanía su derecho a la participación y de entre los delegados de las comunidades se nombre al o a los representantes quienes participarán en la audiencia pública, presentando la priorización de los requerimientos de la parroquia en general.- Informar, es decir, permitir el acceso a información y datos que de otra forma no sería posible para que se manifieste sobre éstos.- Al permitir el acceso a la información se fomenta la igualdad de condiciones al momento de emitir opiniones.- Para la detección de la necesidad y el objeto a comprar o construir.- Para el control de resultados del contrato una vez finalizado, permitiendo el contacto directo a la autoridad con los interesados o usuarios de las decisiones para que pruebe si efectivamente tomó en cuenta los puntos de vista de la ciudadanía.- Además, facilita la democratización de la administración pública aplicando el cambio al modelo relacional propuesto.

Fuente: Gráfico N 39 diagrama de flujo de la audiencia pública

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.6 Silla vacía

Norma

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 77 manifiesta:

Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

Procedimiento

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Promover la participación de las ciudadanas/os y los colectivos en el debate y toma de decisiones en los temas a ser tratados en las sesiones de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial sentando las bases para el funcionamiento de la democracia participativa y el fortalecimiento del poder ciudadano.

Disposiciones generales

Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. - Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

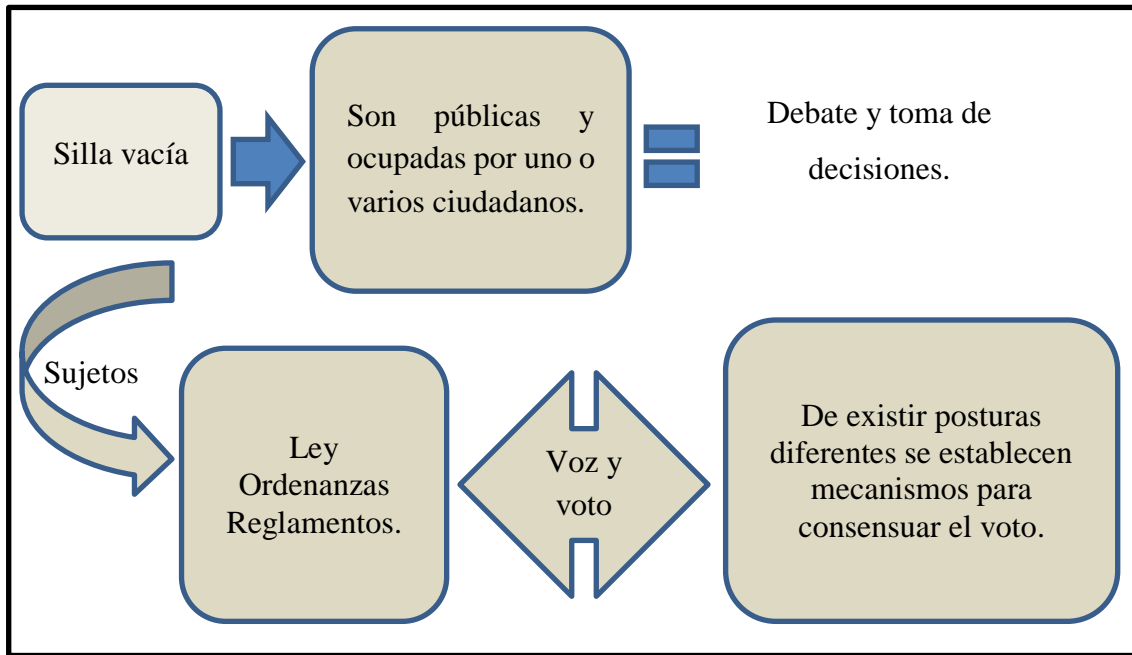
El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que soliciten hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

Proceso

Son sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial en la cual abra una silla vacía y podrá ser ocupada por uno o varios ciudadanos para participar en el debate y en la toma de decisiones.

Ficha procedimiento

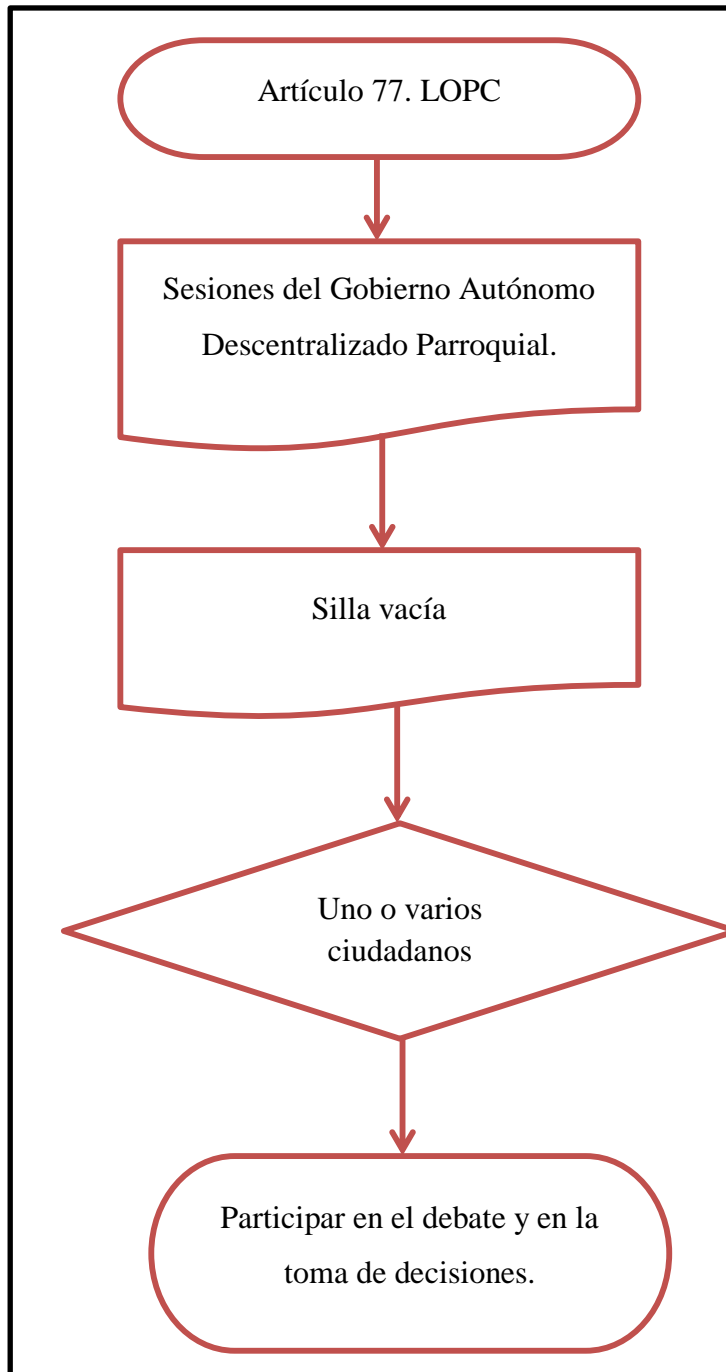
Gráfico 39: Procedimiento de la silla vacía



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 40: Diagrama flujo de la silla vacía



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 35: Proceso de la silla vacía

PROCESOS	
<p>La participación ciudadana es la intervención activa y consciente de personas físicas, en tal virtud para una praxis ideal, aquella intervención debe estar organizada en aras de buscar el bienestar común dentro de la parroquia, con la aspiración de obtener el empoderamiento ciudadano y ser parte de los resultados de la gestión de lo público, aquel proceso coordinado en la democracia de una sociedad es de vital importancia. Para cumplir con el objetivo original se establece que:</p>	<ul style="list-style-type: none">- De entre los representantes de las comunidades se conforme comisiones y para las sesiones del Gobierno Parroquial participe dicho delegado de acuerdo al tema a tratarse y al orden del día establecido.- La normativa pretende garantizar que efectivamente la persona que ocupe aquel curul temporal sea involucrada en los debates y medidas otorgándole el derecho a voz y voto y la responsabilidad administrativa, civil y penal, evitando la politización.- La autoridad debe buscar en los debates un consenso que beneficie a todos en el marco de la responsabilidad compartida.- Es un mecanismo que debe ser utilizado por la ciudadanía por la ausencia de gestión de parte de la autoridad.

Fuente: Gráfico N 41 diagrama de flujo de la silla vacía

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.7 Observatorios

Norma

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 79 enuncia:

Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Procedimiento

- solicitud a la autoridad
- identificación de ámbito fines y capacidades
- mapa de actores
- lanzamiento y registro del observatorio
- ejecución y desarrollo del plan de trabajo
- presentación de informes
- presentación y socialización de resultados
- seguimiento en cumplimiento a las recomendaciones del pleno

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Generar incidencia en el desarrollo y aplicación de la política pública para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

Disposiciones generales

Art. 79.- Observatorios. - Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Proceso

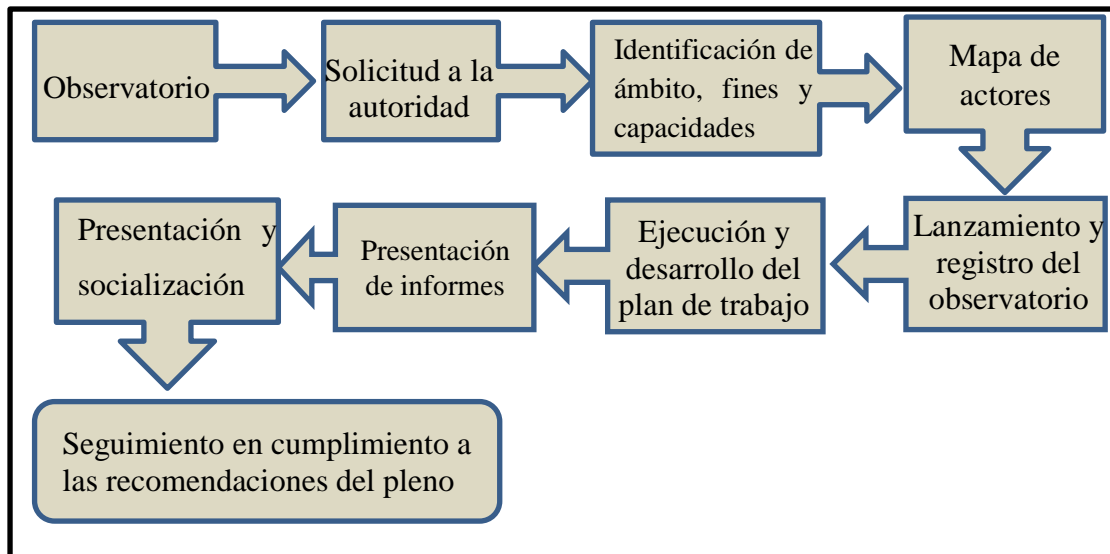
Los observatorios son ejercidos por ciudadanos de manera individual o por grupos de la sociedad civil organizados, con total autonomía con respecto a la institución, vigilando que esta cumpla los principios y objetivos del control social.

Fomenta la participación plural de sus integrantes quienes con conocimiento especializado o con apoyo de técnicos en el tema o área en la que participan enriquecen la aplicación de la política pública con propuestas y opiniones.

Deberán contar con capacidades técnicas y académicas basadas en los principios de independencia, transparencia, responsabilidad, corresponsabilidad, objetividad y oportunidad. (Consejo P. C., 2012).

Ficha procedimiento

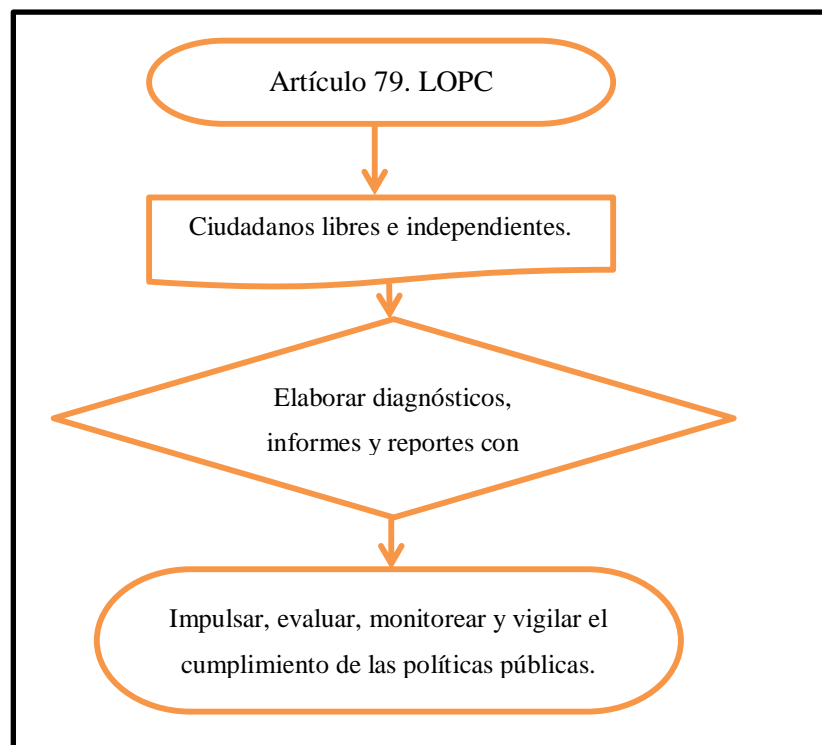
Gráfico 41: Procedimiento del observatorio



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 42: Diagrama de flujo del observatorio



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 36: Proceso del observatorio

PROCESO	
<p>Se define como el conjunto de personas u organizaciones sociales que estén interesados en elaborar en conjunto con académicos y expertos diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública, el grupo o la ciudadanía que se encuentre vinculada con dicho mecanismo no puede verse en conflicto de intereses es decir debe poseer total imparcialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- De las comisiones conformadas con anterioridad los delegados de la comisión de Observatorio serán los encargados de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, de esta manera la población ejercerá presión sobre la gestión que desarrolla el GAD parroquial.- La función de esta comisión será también la de promover el ejercicio de las obligaciones que tiene el ciudadano común, por ejemplo, el pago por los servicios básicos que dispone para de esta forma ser partícipe del desarrollo de los programas, proyectos productivos, obras de servicios social y más planificaciones establecidas en el POA.- Ser parte del observatorio para los habitantes de la parroquia es tan significativo por la vigilancia y constatación que pueden hacer en el cumplimiento de las políticas públicas, de acuerdo a lo solicitado por la misma ciudadanía a través de los otros mecanismos y de ello dependerá la calidad del servicio que reciba y la ágil gestión que brinde el GAD parroquial.

Fuente: Gráfico N 43 diagrama de flujo del observatorio

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.8 Veedurías ciudadanas

Norma

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 84 declara:

Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Procedimiento

Son de carácter temporal de conformidad con el plan de trabajo y su cronograma de ejecución dependiendo del objeto, ámbito y nivel de complejidad.

El plazo será contado a partir de la fecha de entrega de notificación a la autoridad observada y podrá ampliarse a petición debidamente justificada del coordinador/a de la veeduría por un tiempo no mayor al establecido inicialmente y por una sola vez.

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Vigilar los recursos públicos, para que estos se ejecuten de manera clara, honesta y eficaz, beneficiando, especialmente a las comunidades más marginadas y olvidadas.

Disposiciones generales

Art. 84.- Veedurías ciudadanas. - Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

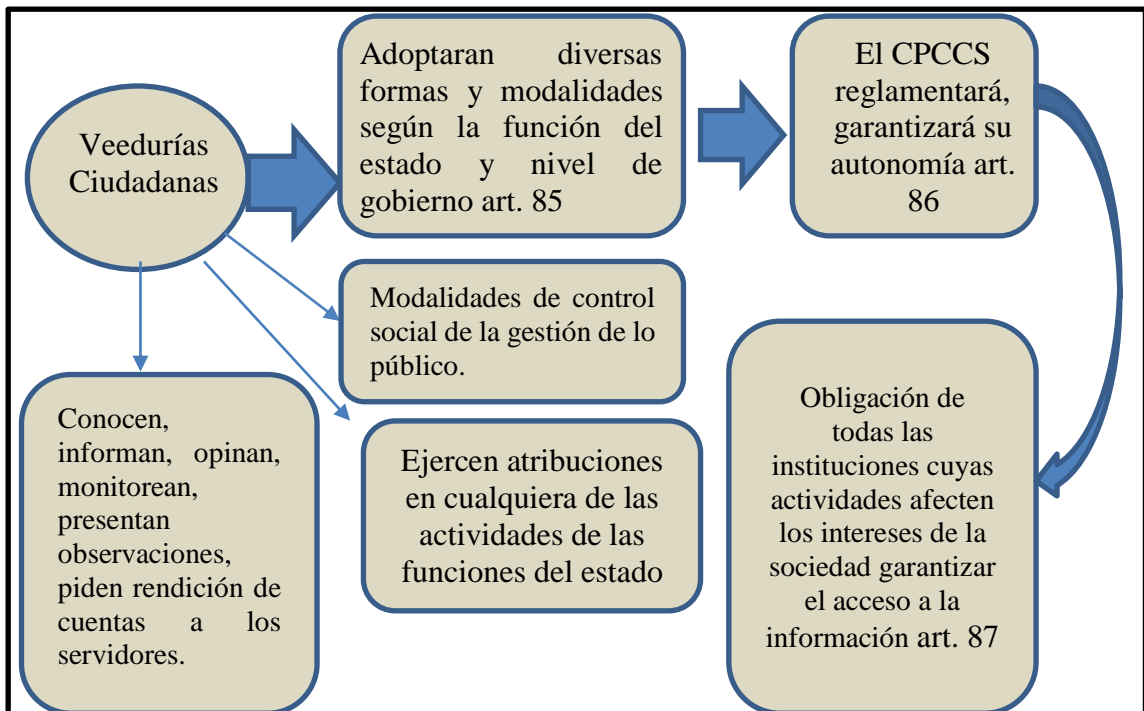
Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Proceso

Son modalidades de control social, designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales para conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas

Ficha procedimiento

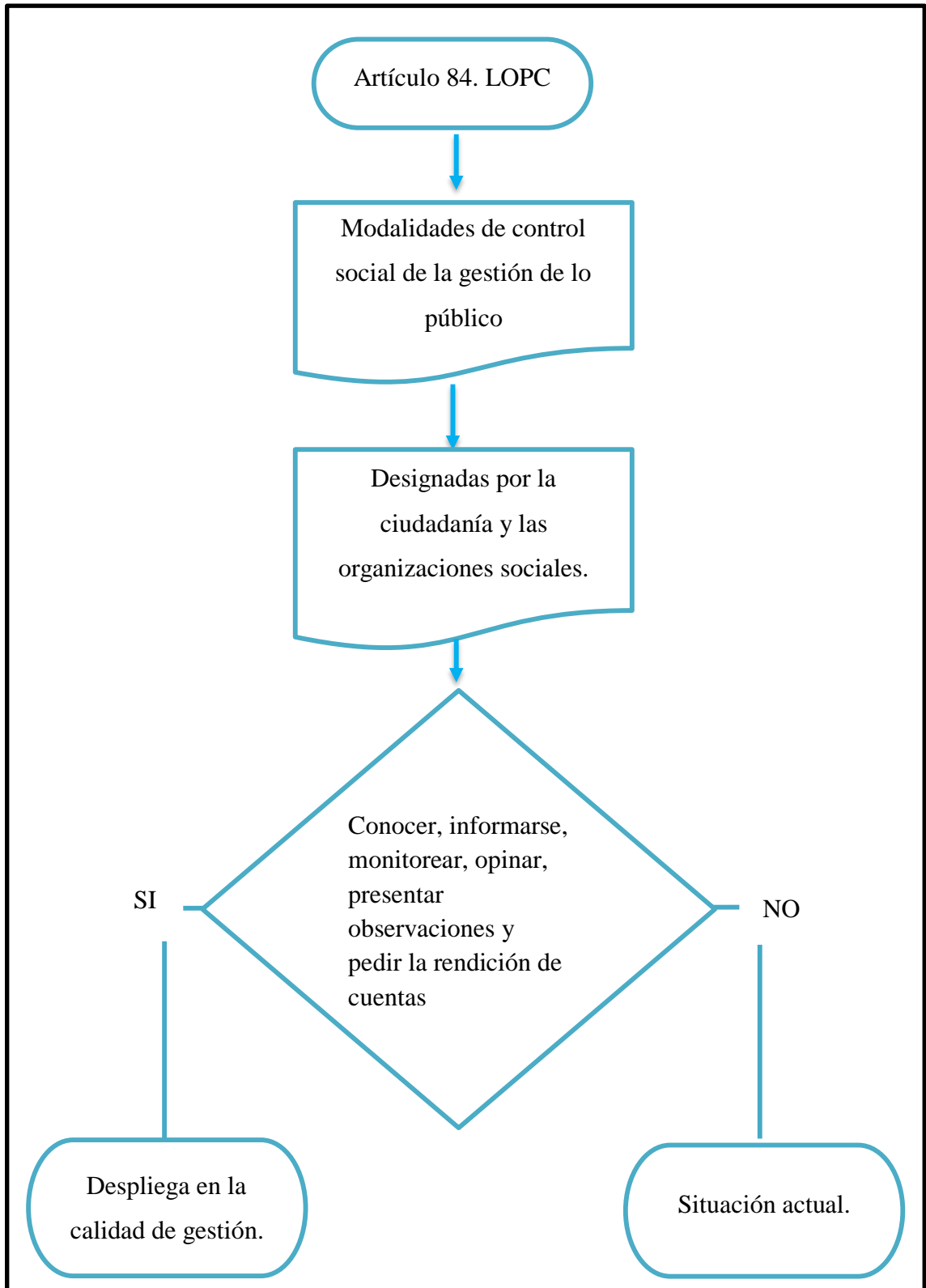
Gráfico 43: Procedimiento de la veeduría ciudadana



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 44: Diagrama de flujo de la veeduría ciudadana



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 37: Proceso de veedurías ciudadanas

PROCESO	
<p>Mecanismo de control, vigilancia y fiscalización que el ciudadano ejerce a las personas naturales y jurídicas que presten servicios para el Estado o a la vez administren recursos económicos públicos, permite el control social directo vinculándose con la administración estatal, el ser vigilante lo convierte al ciudadano en un actor principal del desarrollo de su comunidad.</p> <p>Lo que busca este mecanismo es:</p>	<ul style="list-style-type: none">- La comisión designada será responsable del correcto desarrollo y fiel cumplimiento de la programación operativa planteada por el GAD parroquial, que subyacen en el bienestar de la comunidad en general y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la parroquia.- A través de este instrumento se promoverá nuevos liderazgos locales con conocimiento de la gestión pública, dispuestos a exigir la transparencia en las actividades concernientes a la administración y gestión de lo público.

Fuente: Gráfico 45 diagrama de flujo de la veeduría ciudadana

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.3.9 Rendición de cuentas

Norma

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 88 puntúa:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Procedimiento

Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

- Planes operativos anuales;
- Presupuesto aprobado y ejecutado;
- Contratación de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes; y,
- Compromisos asumidos con la comunidad.

Alcance

Autoridades de elección y libre remoción como son: Presidente, Vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla don Bosco.

Objetivo

Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Disposiciones generales

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

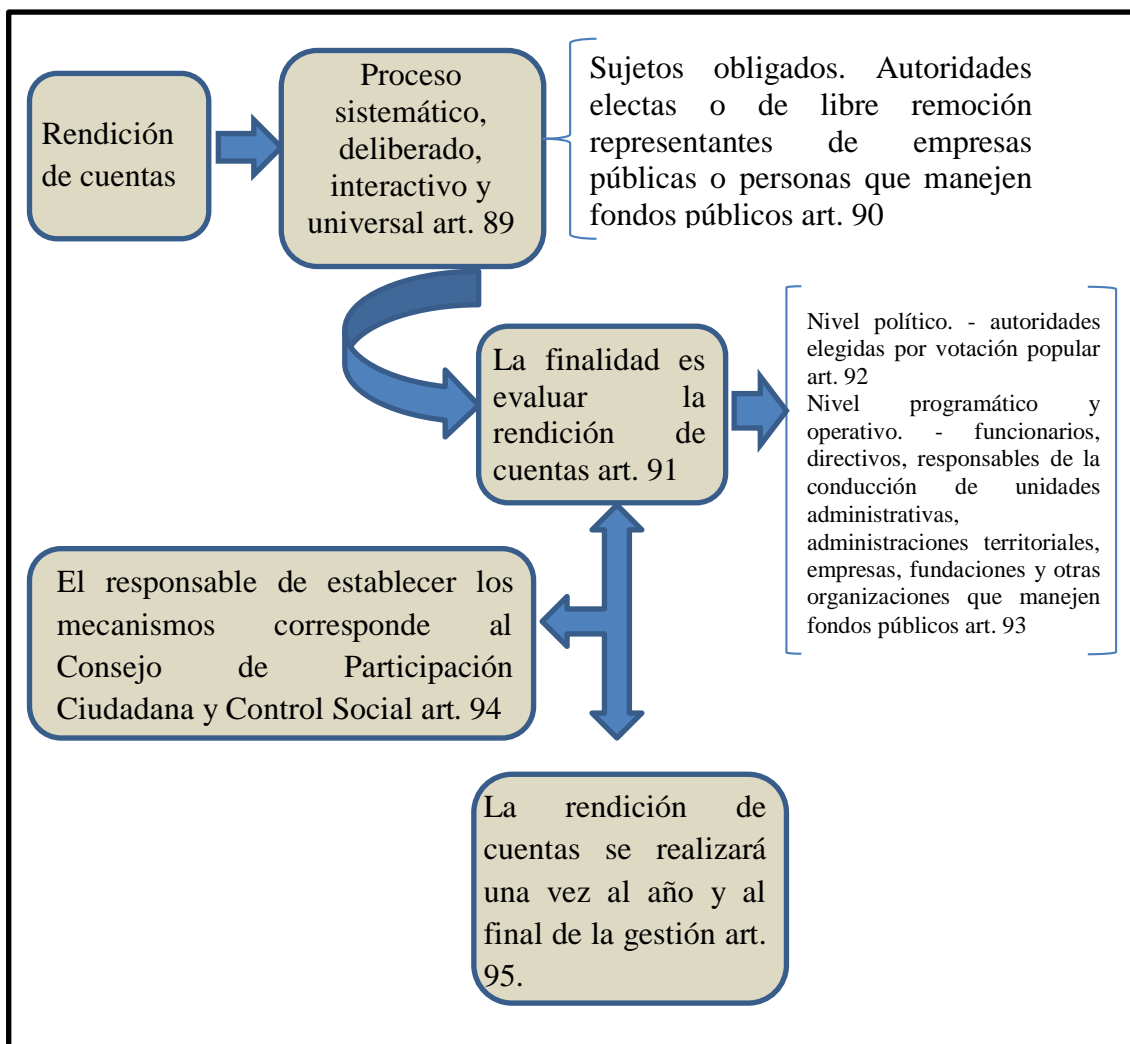
Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley

Proceso

Las ciudadanas/os en forma individual o colectiva podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas de las instituciones públicas o privadas que presenten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Ficha de procedimiento

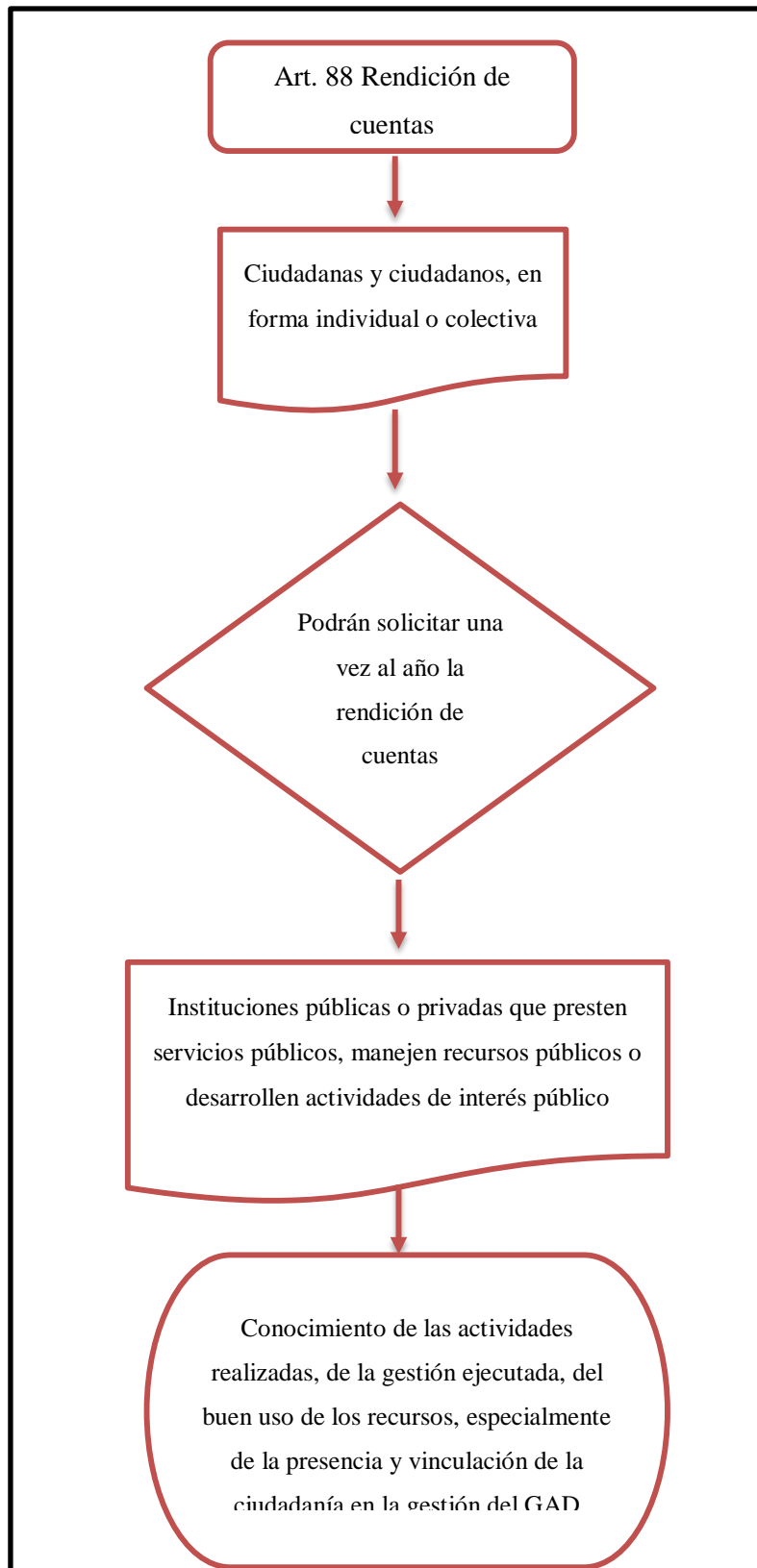
Gráfico 45: Procedimiento de la rendición de cuentas



Elaborado por: Cristian Santos

Diagrama de flujo

Gráfico 46: Diagrama de flujo de la rendición de cuentas



Elaborado por: Cristian Santos

Tabla 38: Proceso de rendición de cuentas

PROCESO	
<p>La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las autoridades electas, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados.</p> <p>A través de este proceso, se determina si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población.</p> <p>Este proceso deberá contener:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos- Ejecución del presupuesto institucional- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.- Procesos de contratación pública- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del Estado- Cumplimiento de trabajo presentado ante el consejo nacional electoral. <p>Tomando en consideración que la rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y que es un proceso periódico, su convocatoria será amplia, los plazos para la presentación de los informes de rendición de cuentas se establecerán en las resoluciones emitidas por el CPCCS.</p>

Fuente: Gráfico N 47 diagrama de flujo de la rendición de cuentas

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.4 La gestión en el modelo de participación ciudadana

Las herramientas de gestión sirven para proporcionar la estructura, la flexibilidad y el control necesario a los miembros de la institución los cuales forman un equipo de trabajo para alcanzar resultados extraordinarios a tiempo y dentro del presupuesto.

Además, hay que señalar que la administración eficiente implica la utilización de procesos de gestión específicos para cada una de las etapas del mismo: inicio, planificación, ejecución, control y cierre.

Existe una gran variedad de herramientas que son utilizadas para la gestión, y dado a esta enorme variedad, podríamos decir que el principal problema no es encontrar herramientas sino identificar cual es la que mejor se adapta a nuestras necesidades.

Para el desarrollo de este tema implementaremos la herramienta de gestión Benchmarking en este proceso intervienen el GADP de Chimborazo donde se tomará la aplicación de su sistema de participación ciudadana en el cual se investiga, identifica y compara para aprender de sus mejores prácticas, analizando ordenadamente el conjunto de factores que inciden en el éxito de las mismas para aplicarlos en el GADP de Sevilla Bon Bosco.

Los principales beneficios de su aplicación en las organizaciones se encuentran en los siguientes aspectos:

- Permite el cambio de paradigmas: frente al clásico no se puede, nada mejor que exponer como otros si pueden.
- Introduce a la institución en la cultura del cambio y del aprendizaje continuo: las instituciones adoptan una predisposición natural al cambio, a la evolución a aprender cosas nuevas.
- Nos ubica frente a la competencia. Nos permite saber dónde estoy en relación la competencia.
- Fomenta las posibilidades de ir de la competencia a la cooperación.
- Es un método simple y económico de mejorar nuestra gestión.

Alcance. Al analizar los datos de la institución y después de realizada una sistematización de los procesos en los cuales interviene y se involucra la ciudadanía es menester seleccionar en cuales se aplicará benchmarking para lograr el cumplimiento de los objetivos, ser más eficientes en la ejecución de obras y conseguir un verdadero cambio en la calidad de vida de los habitantes de la parroquia resultado que redundará en el progreso tanto local, regional y nacional.

- Implementación de proyectos productivos.
- Administración delegada de sistemas de agua potable y alcantarillado
- Porcentaje de mantenimiento de sistema vial.
- Incremento de productividad agropecuaria
- Recuperación de cobertura boscosa en microcuencas de la parroquia.
- Garantía de derechos de grupos de atención prioritaria
- Incremento de infraestructura parroquial
- Porcentaje de participación en acciones de liderazgo
- Satisfacción del cliente
- Impacto moral de los habitantes.

4.2.4.1. Indicadores de desempeño

Para construir los indicadores es necesario partir de la realidad geográfica de la parroquia, disponibilidad presupuestaria, análisis histórico de participación mutua, intervención en las decisiones institucionales por parte de la ciudadanía, entre otros; es decir, medir la eficiencia, eficacia y efectividad en términos de costo/beneficio comparable dentro de la parroquia.

Para el presente Sistema de participación ciudadana, se utilizarán los siguientes indicadores que mostrarán el desempeño, oportunidad, responsabilidad, políticas e impacto, los cuales además evaluarán el desenvolvimiento que despliega tanto la institución en el desarrollo de la parroquia, como la población en su propio beneficio, así como en el involucramiento de las actividades del gobierno parroquial.

Tabla 39: Indicadores de gestión

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPACTO	RESPONSABLE
Índice de productividad	Analiza los beneficios alcanzados en los proyectos ejecutados y encargados a la ciudadanía.	Volumen de proyectos satisfactorios/proyectos realizados	Económico y de ocupación de los habitantes.	Comisión de Producción, Turismo y equidad de género.
Índice de impacto social.	Administración delegada de sistemas de agua potable y alcantarillado	Sistemas administrados por la junta bajo delegación de competencia/Sistemas de agua potable que existen en la junta.	Global en salud, preservación ambiental, bienestar general de los ciudadanos.	Comisión de obras públicas.
Porcentaje de mantenimiento de sistema vial	Mantenimiento del sistema de comunicación multimodal de la parroquia Sevilla Don Bosco	Porcentaje de mantenimiento de sistema vial (100 %). Fórmula: km de mantenimiento vial/km de vías de la parroquia	Social y productivo tanto interno como externo.	Comisión de obras públicas.

Elaborado por: Cristian Santos

Incremento de productividad agropecuaria	Fortalecer el sistema económico productivo parroquial con enfoque de cadenas de valor y producción limpia.	Upas que incrementan productividad por año / Total de Upas de la parroquia	Social y productivo tanto interno como externo.	Comisión de Producción, Turismo y equidad de género.
Recuperación de cobertura boscosa en microcuencas de la parroquia	Preservación de la biodiversidad y protección del ambiente de la parroquia Sevilla Don Bosco	Microcuencas de la parroquia que incrementan cobertura de bosque/Total de microcuencas de la parroquia.	Incentivar la recuperación de cobertura vegetal para asegurar calidad y cantidad de agua.	Comisión de Producción, Turismo y equidad de género.
Garantía de derechos de grupos de atención prioritaria	Promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria de la parroquia	Personas participantes de servicios/ Personas consideradas de los grupos de atención prioritaria.	En la sociedad para la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad territorial, en la diversidad.	Comisión de Producción, Turismo y equidad de género.
Incremento de infraestructura parroquial	Planificación, Construcción y mantenimiento de	No. de Obras de servicio parroquial/No. de proyectos de servicios parroquial.	En la población juvenil, integración de los habitantes.	Comisión de presupuestos y planificación

	infraestructura física parroquial				
Porcentaje de participación en acciones de liderazgo	Promover la organización ciudadana en grupos comunitarios de base	Personas que participan en acciones de liderazgo/Habitantes de la parroquia	Promoción de ciudadanía y liderazgo en los habitantes de la parroquia		Comisión Socio cultural y deportes
Índice de satisfacción del cliente externo.	Mejorar la satisfacción del cliente externo cuando requiera de los servicios que brinda el GAD.	No. de quejas recibidas/No. de personas que solicitan atención.	Interno de la institución, para corregir las debilidades.		Comisión Socio cultural y deportes

Institución para Benchmarking. Para la puesta en marcha de la comparación y realización de benchmarking se ha escogido al GAD Provincial de Chimborazo, por determinar la inclusión a la ciudadanía, logros alcanzados.

Además, la comparación está realizada a nivel provincial y regional, debido a que a nivel Amazónico no existe una amplia cobertura relacionada con el mejoramiento, progreso y bienestar de la calidad de vida de la población rural.

Análisis comparativo.

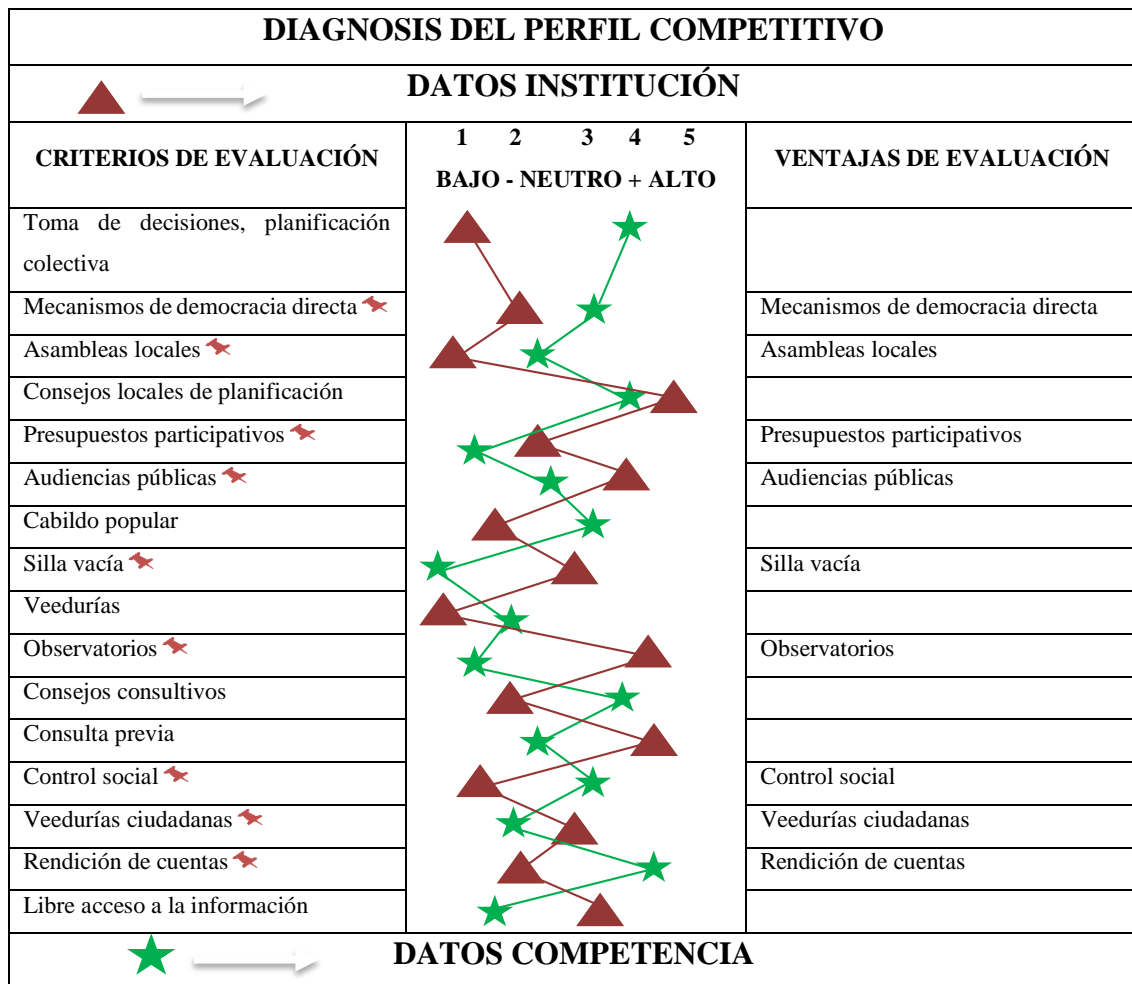


Gráfico 47: Herramienta de gestión

Elaborado por: Cristian Santos

4.2.4.2. Análisis de resultados.

A nivel interno del GAD se realizan comparaciones institucionales continuas, de hecho, se toma decisiones, se buscan aliados para alcanzar los objetivos propuestos, se realizan reformas presupuestarias para cumplir con los proyectos planificados, sin embargo, se requieren datos más precisos que ayuden en la administración y gestión es especial en aquellos procesos que involucran a la ciudadanía.

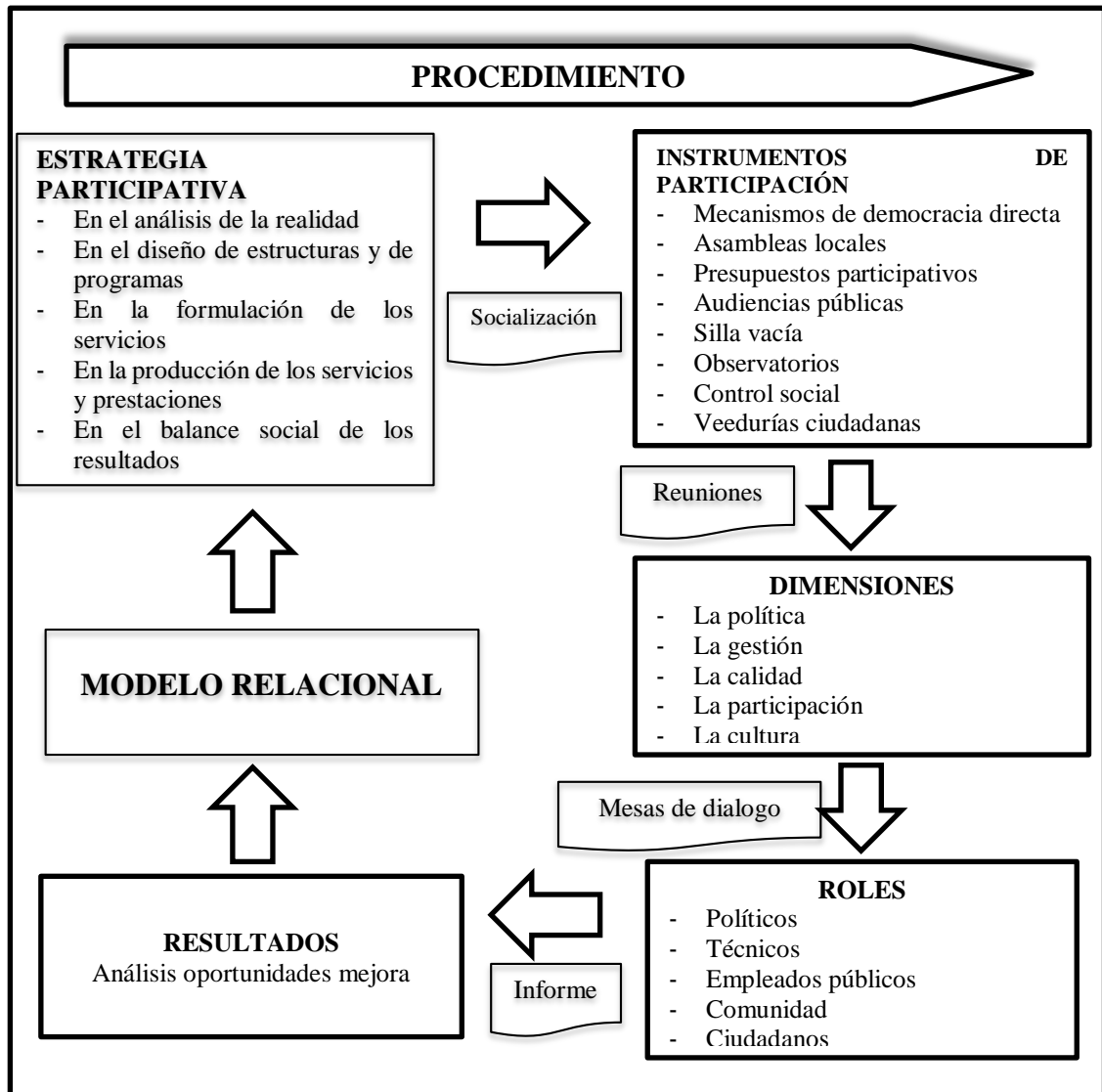
Tabla 40: Resultados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS DE MEJORAMIENTO
Ofertar nuevos proyectos productivos de ciclo corto.	Control y estandarización de procesos internos. Evaluación de técnicas externas. Cooperación de la ciudadanía de manera rotativa en cuanto a mano de obra.
Motivar la cooperación de instituciones locales tanto públicas como privadas.	Efectuar ferias agropecuarias. Fortalecer la iniciativa del ganado vacuno, aprovechando la disponibilidad de la extensa área geográfica de la parroquia. Establecer vínculos con la Espoch Extensión Morona Santiago para la utilización de áreas productivas experimentales y prácticas.
Optimizar los recursos económicos recibidos por parte del Gobierno Central.	Permanecer constantemente brindando mantenimiento al sistema vial de la parroquia. Extender la cobertura de los servicios básicos a todas las comunidades pertenecientes a la parroquia.

Elaborado por: Cristian Santos

Plan de mejoramiento.

Gráfico 48: Propuesta del Modelo Relacional a implementar con el Sistema de Participación ciudadana



Elaborado por: Cristian Santos

CONCLUSIONES

- La propuesta de un modelo de gestión de participación ciudadana propicia el desarrollo y construcción de un sistema administrativo que involucra a grupos y organizaciones sociales que se interrelacionan y efectivizan en el ejercicio como ciudadanos.
- El Sistema de Participación Ciudadana favorece la participación de la comunidad y a su vez se establece una vinculación oportuna para poder conocer las necesidades, lo que permite que el Gobierno Autónomo Descentralizado se desempeñe con un buen nivel de excelencia y eficiencia.
- Es necesario determinar los lineamientos para la conformación de los instrumentos de participación ciudadana con la finalidad de dar seguimiento, vigilancia y fiscalización en relación a la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco.
- Se fomenta mediante este Sistema, un modelo de gestión basado en el control de los procesos para evaluar de forma permanente a tal punto de saber cuáles son los correctivos oportunos y esenciales en la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- La presente propuesta además fomenta mediante la implementación del Sistema de Participación Ciudadana practicar técnicas de, seguimiento y evaluación basado en el control permanente de los procesos, a fin de establecer correctivos oportunos que permitan cumplir con los objetivos y metas planteadas.
- Implementar el Sistema de Participación Ciudadana, tanto para dar cumplimiento a las disposiciones legales que establecen la conformación de instancias de participación ciudadana en los procesos de formulación de políticas públicas, así como en las fases de planificación y ejecución de la misma.
- Impulsar la conformación de los instrumentos de participación ciudadana como mecanismos de seguimiento, vigilancia y fiscalización que facilite el control social de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco.
- Al momento de Implementar el modelo de gestión se debe considerar que el control debe ser permanente y cronológico, con el objetivo de asegurarse que los resultados finales sean los esperados considerando el nivel de eficiencia que se debe obtener de cada uno.

BIBLIOGRAFÍA

- Peluffo, M. B., & Contreras, E. C. (2002). Introducción a la gestión del conocimiento y su aplicación al sector público. Santiago de Chile: CEPAL-ECLAC.
- Arias, F. G. (2006). El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica. Caracas: Venezuela: Episteme.
- Arnoletto, E. J. (2014). hacia una gestion pública para un desarrollo sustentable. Buenos Aires: Servicios Académicos Internacionales.
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la Investigación, 3a ed. Bogotá: Pearson Educación.
- Cardona, C. R. (2009). fundamentos de la administracion. Bogotá: Ecoe Edicione.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). constitución de la república del ecuador. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Friedmann, R. (2003). La Gestión Pública en el Siglo XXI Anticipando los Cambios que Vienen. Santiago de Chile: Instituto de Estudios y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Zabala, V., & Zabala, J. C. (20013). Gestión Pública mejores páticas. quito: corporación erkos.
- Asamblea Nacional onstituyente. (2009). Ley Organica de Participacion Ciudadana y Control Social. Quito: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Asamblea, Nacional onstituyente. (2011). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Quito: A N C.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). Código de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: Ministerio de Finanzas del Ecuador
- Fabio, V. C., & Esperanza, G. R. (2003). qué ha pasado con la participación ciudadana en colombia. Bogota: fundación corona.
- Centro, Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2008). carta iberoamericana de calidad en la gestión pública. x Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Salvador: CLAD.
- Desarrollo, Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (25; 26 de Junio de 2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado . Estoril: Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado.

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2010). Agenda Zonal 4. S. G. Vivir. Quito: Semplades
- González, R. S., & otros. (2015). Modelo de Gestión de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Revista Ciencia UNEMI, 16-28. Riobamba: Espoch.
- Óscar Godoy. (2005). Participación Ciudadana. Revista Universitaria, Universidad Católica de Chile, 40-43.
- Piñeiro, A., & otros. (2005). gestión tecnológica como estrategia de desarrollo local en el contexto latinoamericano: una aproximación a la realidad venezolana. Revista ORBIS / Ciencias Humanas , 25-44.
- Ortiz, M., & Mendoza, B. (2012). Modelo de migración a software libre. Revista espacios, 18. Obtenido de www.revistaespacios.com.
- Olaechea, H. A. (2006). Glosario Básico de términos Estadísticos. Lima: Centro de Edición del INEI.
- YLLA, P. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Sevilla Don Bosco 2014 - 2019. Cuenca: Editorial Don Bosco.
- Calle, C. F. (2012). analisis del rol de las juntas parroquiales en los procesos de desarrollo local: el caso de la parroquia sageo. cuenca : universidad de cuenca facultad de ciencias economicas y administrativas.
- Maguaya, M. E. (2015). diseño de un sistema de participación ciudadana para el gobierno autónomo descentralizado parroquial de chanduy, provincia de santa elena, año 2015. la libertad: universidad estatal península de santa elena.
- Barrantes, Á., & otros. (2002). Benchmarking. Obtenido de <http://www.benchmarking.galeon.com/definición.html>
- Consejo, P. C. (24 de Enero de 2012). Sistema de Participacion Ciudadana. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/>
- Viveros, D. J. (10 de Julio de 2015). Modelos de Participación ciudadana. Obtenido de <http://orff.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22095/ramirez-josemiguel-tesis.pdf?sequence=1>

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a los usuarios

OBJETIVO. La presente encuesta ha sido realizada con la finalidad de conocer su criterio referente a la gestión realizada por parte de las autoridades de la Junta Parroquial, así como para conocer el nivel de participación ciudadana, por lo que agradecemos su colaboración.

1. Datos Generales

1.1. Género

FEMENINO

MASCULINO

1.2. Edad

18 – 29

30 - 40

41 – 50

51 – 60

61 – 70

70 o más

2. ¿Se siente conforme con la labor que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el GAD Parroquial, ejecuta las obras en función de sus necesidades?

SI

NO

4. ¿Conoce usted lo que es Participación Ciudadana?

SI

NO

5. ¿Cree usted que es importante que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, establezca procesos de participación ciudadana, para satisfacer las necesidades de sus habitantes?

SI

NO

6. ¿Cómo considera usted el servicio que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco?

EXCELENTE	<input type="checkbox"/>
BUENO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>
MALO	<input type="checkbox"/>

7. ¿Cree usted que al implementar un Sistema de participación ciudadana adecuado ayudará a mejorar la vinculación con la comunidad?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

8. ¿Participaría usted de forma directa en un Sistema de Participación Ciudadana implementado en su comunidad?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

9. ¿Considera usted que los recursos que administra el Gobierno Autónomo Descentralizado son bien utilizados para cubrir las necesidades de la parroquia Sevilla Don Bosco?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

10. ¿Considera usted que, en la parroquia de Sevilla Don Bosco, se realizan proceso de control social?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

11. ¿Considera usted que es necesario realizar el análisis organizacional para incluir procesos de control social y participación ciudadana, dentro de la proyección estratégica?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

12. ¿Considera usted que es necesario elaborar un reglamento interno y el código de ética, para un adecuado funcionamiento del GAD Parroquial?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

13. Considera usted que es necesario desarrollar procesos de seguimiento y evaluación del modelo de participación ciudadana a implementarse en el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco.

SI

NO

14. Cree usted que es necesario dentro del diseño de procesos, determinar procesos claves de gestión y apoyo, que permitan brindar servicios eficientes en el GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco

SI

NO

15. Cree usted que es necesario que dentro de la Estructura Orgánica del GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco se incorpore la Comisión de Participación Ciudadana.

SI

NO

Gracias.

Anexo 2: Árbol de Problemas



Gráfico 49: Árbol de problemas
Elaborado por: Cristian Santos